

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE GUADAIRA

##### Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Espinosa Pablo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 85 en polígono «Jota», de superficie 200 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al folio 218, tomo 829, libro 503, finca número 13.994, inscripciones primera y segunda.

Tipo de subasta: 10.005.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 16 de mayo de 1996.—La Juez, Cristina Loma Martínez.—El Secretario.—44.955.

#### ALCAÑIZ

##### Edicto

Don José Ignacio Felez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente hago saber: Que los autos números 41/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Roque Bellido Calvo, doña Felicidad Sánchez Ruiz, don Roque Luis Bellido Sánchez, don Juan Pedro Bellido Sánchez, don Miguel Angel Bellido Sánchez y doña Gemma Alicia Bellido Sánchez, se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado número 42620001800419, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próxi-

mo día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

##### Bienes objeto de subasta

Heredad regadío, partida Loma Grasa de Puigmoreno. Inscrita al tomo 433, folio 172, finca 10.549. De 4 hectáreas 21 áreas 25 centiáreas.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Heredad regadío cereal, partida Loma Grasa de Puigmoreno, zona de concentración parcelaria de Valmuel, de 37 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 433, folio 174, finca 10.550. Valorada en 370.000 pesetas.

Heredad secano cereal, término de Alcañiz, partida Loma Grasa de 80 áreas. Inscrita al tomo 450, folio 28, finca 13.700. Valorada en 50.000 pesetas.

Heredad secano en Alcañiz, partida Val de Pascual, de 1 hectárea 64 áreas 69 centiáreas. Inscrita al tomo 249, folio 139, finca 6.099. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Heredad secano en Alcañiz, partida Las Lunas, de 2 hectáreas 43 áreas 62 centiáreas. Inscrita al tomo 249, folio 140, finca 6.098. Valorada en 100.000 pesetas.

Heredad secano a cereal, término de Alcañiz, partida Valmuel, de 93 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 249, folio 141, finca 6.100. Valorada en 50.000 pesetas.

Heredad secano a cereal, término de Alcañiz, partida Las Lunas, de 3 hectáreas 89 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 249, folio 142, finca 9.511. Valorada en 150.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcañiz.

Dado en Alcañiz a 12 de junio de 1996.—El Juez, José Ignacio Felez González.—El Secretario.—44.394.

#### ALCORCÓN

##### Edicto

Doña Rosario San Juan Matesanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas objeto de la presente ejecución hipotecaria, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de septiembre, a las once treinta horas, al tipo de precio

tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de octubre, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, a las once treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta correspondiente, abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en esta localidad, calle Fuenlabrada, número 1, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda y tercera subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto anteriormente será, también, aplicable a ella, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones, antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso cuarto izquierda de la casa número 11 de la calle del Clavel. Ocupa una superficie de 41 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, con la calle del Clavel; izquierda, con patio de luces; fondo, con la casa número 13 de la calle del Clavel, y frente, con escalera, meseta de escalera por donde tiene su entrada y piso cuarto derecha.

Cuota: 8 enteros 74 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, tomo 870, libro 134, folio 223, finca registral número 9.488.

Inscrita a favor de doña María Consuelo Quesada Sampedro, viuda, en cuanto a una mitad indivisa, en pleno dominio y una tercera parte indivisa de la otra mitad, un usufructo vitalicio, y doña Marta Cezón Quesada, casada con don Antonio Sancho Bueno, en cuanto a dos terceras partes de la mitad, en pleno dominio, y una tercera parte indivisa de la mitad, en nuda propiedad, con carácter privativo, por el título de herencia.

Dado en Alcorcón a 24 de mayo de 1996.—La Juez, Rosario San Juan Matesanz.—La Secretaria.—44.571.

## ALCORCÓN

### Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcorcón (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 78/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Letrado, contra «Construcciones Ayuso, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 13.350.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 10.012.500 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Mayor, esquina calle Fuenlabrada, cuenta corriente número 2355, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carballino, sin número, esquina a calle Timanfaya.

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra B, situado en la planta baja o primera en orden de construcción, del edificio en Alcorcón (Madrid), en la carretera de Alcorcón a Leganés, perteneciente al bloque A, portal número 6, de las edificaciones de la empresa «Construcciones Cea, Sociedad Anónima», hoy conocido como calle Río Segre, número 6. Ocupa una superficie de 76 metros 72 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, piso letra A y caja de escalera; derecha, entrando, patio de luces, hueco de ascensor y caja de escalera; izquierda, calle de nuevo trazado; y fondo, piso letra A, del portal número 4 y patio de luces. Cuota de participación de 0,300 por 100.

Inscrita en el tomo 798, libro 62, folio 50, finca número 4.766, antes 14.616, del Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Alcorcón a 24 de junio de 1996.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—La Secretaria.—45.333.

## ALICANTE

### Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 241/1995, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima» contra don Adolfo Puigcerver López, en reclamación de 4.629.467 pesetas de principal e intereses más 720.000 pesetas por costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas por el tipo de tasación, con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor, la adjudicación, en legal forma, se señala el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

Número 12. Vivienda izquierda, según se sube la escalera del piso ático de la casa número 5 y 7 de la calle Francisco Carratalá Cernuda, de Ali-

cante; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y terraza; ocupa una superficie útil de 59 metros 20 decímetros cuadrados, más unos 22 metros de terraza en su parte anterior o de fachada; representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de un 8 por 100, y linda: Por su frente, norte, con la calle de su situación; por la derecha, oeste, con terrenos de don Luis Llopis Orts; por la izquierda, este, con la vivienda derecha del mismo piso, hueco de escalera y patio de luces, y por su espalda, sur, con terrenos de don Luis Llopis Orts.

Inscripción: Pendiente se cita.  
Registro número 1, al tomo 2.409, libro 1.481, folio 178, finca número 11.085, inscripción novena.  
Valoración: 6.026.462 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Fermin Prado Ardito.—El Secretario.—44.522-58.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 744/1995, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines contra «Pinturas Levante, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y en tercera subasta, el día 14 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Único. Sótano en la casa en Alicante, Otilio, 27, antes prolongación de don Primitivo Pérez, 33. Tiene su entrada independiente por la calle indicada. Ocupa una superficie de 314,88 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la situación; izquierda, puerta de entrada al local comercial; fondo, propiedad de doña Vicenta Ramos y por encima del local comercial de dicha casa, y por la derecha, entrada a los pisos altos. El título de compra, pendiente de inscripción. El antetítulo, al tomo 1.522, libro 118, folio 75, finca 6.757, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 10.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—44.422.

## ALMERÍA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 28/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez contra los bienes especialmente hipotecados por doña María López González y otros, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 53.285.922 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera veces, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 11 de septiembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 11 de octubre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas hayan sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0028/1996, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Cuarta.—Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

### Fincas objeto de la subasta

1. Urbana, en el término de Vicar, pago «Balsa de las Losas», «Cerrillo Blanco» y «Cabañuelas», hoy urbanización «Hermanos Cano», La Gangosa, solar con una superficie de 135 metros; sobre dicho solar, orientado al oeste existe una vivienda dúplex con garaje de 15 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil. La superficie útil de la vivienda, excluido el garaje, es de 89 metros 75 decímetros cuadrados, y la superficie total construida, incluido aquél, es de 142 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa 7-B; sur, casa 5-B; este, «Onacsol, Sociedad Limitada» y casa 5-B, y oeste, calle y casa 7-B.

Inscrita al tomo 1.357, libro 64 de Vicar, folio 95, finca 7.425 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valor: 5.600.000 pesetas.

2. Urbana, en el término de Vicar, pago «Balsa de las Losas», «Cerrillo Blanco» y «Cabañuelas», hoy urbanización «Hermanos Cano», La Gangosa, solar con una superficie de 135 metros cuadrados, sobre el que existe una vivienda dúplex y garaje de 15 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil. La superficie útil de la vivienda, excluido el garaje, es de 89 metros 75 decímetros cuadrados; y la superficie total construida, incluido aquél, es de 142 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa 3-B; sur, casa 1-A; este, «Onacsol, Sociedad Limitada» y casa 1-A, y oeste, calle y casa 3-B.

Inscrita al tomo 1.357, libro 64 de Vicar, folio 87, finca número 7.421 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valor: 6.630.000 pesetas.

3. Urbana, en el término de Vicar, pago «Balsa de las Losas», «Cerrillo Blanco» y «Cabañuelas», hoy urbanización «Hermanos Cano», La Gangosa, solar con una superficie de 135 metros sobre el que existe una vivienda dúplex con garaje de 15 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil. La superficie útil de la vivienda, excluido el garaje, es de 89 metros 75 decímetros cuadrados; y la superficie total construida, incluido aquél, es de 142 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa 8-B; sur, casa 6-B; este, «Onacsol, Sociedad Limitada» y casa 6-B, y oeste, calle y casa 8-B.

Inscrita al tomo 1.357, libro 64 de Vicar, folio 97, finca 7.426 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valor: 5.600.000 pesetas.

4. Urbana, en el término de Vicar, pago «Balsa de las Losas», «Cerrillo Blanco» y «Cabañuelas», hoy urbanización «Hermanos Cano», La Gangosa, solar con una superficie de 135 metros sobre el que existe una vivienda dúplex con garaje de 15 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil. La superficie útil de la vivienda, excluido el garaje, es de 89 metros 75 decímetros cuadrados; y la superficie total construida, incluido aquél, es de 142 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa 10-B; sur, casa 8-B, este, «Onacsol, Sociedad Limitada» y casa 8-B, y oeste, calle y casa 10-B.

Inscrita al tomo 1.357, libro 64 de Vicar, folio 101, finca 7.428 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valor: 5.600.000 pesetas.

5. Urbana, en el término de Vicar, pago «Balsa de las Losas», «Cerrillo Blanco» y «Cabañuelas», hoy urbanización «Hermanos Cano», La Gangosa, solar con una superficie de 153 metros 80 decímetros sobre el que existe una vivienda dúplex con

garaje de 15 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil. La superficie útil de la vivienda, excluido el garaje, es de 89 metros 75 decímetros cuadrados; y la superficie total construida, incluida aquél, es de 142 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa 2-B; sur, calle; este, «Onacosol, Sociedad Limitada», y oeste, calle y solar, hoy casa 2-B.

Inscrita al tomo 1.357, libro 64, folio 85, finca número 7.420 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valor: 5.600.000 pesetas.

6. Urbana, en el término de Vicar, pago «Balsa de Las Losas», «Cerrillo Blanco» y «Cabañuelas», hoy urbanización «Hermanos Cano», La Gangosa, solar con una superficie de 135 metros sobre el que existe una vivienda dúplex con garaje de 15 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil. La superficie útil de la vivienda, excluido el garaje, es de 89 metros 75 decímetros cuadrados; y la superficie total construida, incluido aquél, es de 152 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa 9-B; sur, casa 7-B; este, «Onacosol, Sociedad Limitada» y casa 7-B, y oeste, calle y casa 9-B.

Inscrita al tomo 1.357, libro 64 de Vicar, folio 99, finca número 7.427 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valor: 5.600.000 pesetas.

7. Urbana, en el término de Vicar, pago «Balsa de Las Losas», «Cerrillo Blanco» y «Cabañuelas», hoy urbanización «Hermanos Cano», La Gangosa, solar con una superficie de 135 metros, sobre el que existe una vivienda dúplex con garaje de 15 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil. La superficie útil de la vivienda, excluido el garaje, es de 89 metros 75 decímetros cuadrados; y la superficie total construida, incluido aquél, es de 142 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa 6-B; sur, casa 4-B; este, «Onacosol, Sociedad Limitada» y casa 4-B, y oeste, calle y casa 6-B.

Inscrita al tomo 1.357, libro 64 de Vicar, folio 93, finca 7.424 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valor: 5.600.000 pesetas.

Dado en Almería a 13 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—44.507-58.

## ALMERÍA

### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 602/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Isabel Fernández Valero, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a doña Victoria Villegas Corón y otros, domiciliada en calle Alcazaba, 55, Santa María del Águila, El Ejido, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera y segunda subastas para el día 29 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda y tercera subastas, a efectuar el día 27 de noviembre, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente, en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Finca que forma parte del edificio en Santa María del Águila, término de El Ejido, edificado en parcela de terreno de 1.337,60 metros cuadrados, número 15, orientado al sur. Vivienda dúplex, situada en primera planta y segunda, y local anejo en planta baja. La vivienda tiene una superficie construida de 106 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados distribuida: La planta baja o primera del edificio, en vestíbulo, comedor, estar, cocina, aseo y dormitorio, y la planta alta o segunda, en tres dormitorios y baño. A su espalda y en planta primera del edificio tiene un patio. El local anejo tiene una superficie construida de 33 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 28 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, elemento dieciséis en planta baja, y en plantas superiores, con plaza; sur, calle Veinte; este, calle Hermanos Espinosa, y oeste, elemento catorce. Libre de inquilinos y precaristas.

Cuota: 5,20 por 100.

Registro: Tomo 1.187, libro 464, folio 111, finca número 39.046.

Valorada pericialmente en la suma de 5.845.815 pesetas.

Dado en Almería a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—44.484.

## ALZIRA

### Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos, número 4/1996-L, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Daniel Prats Gracia, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Hita Motos y doña María Dolores Pérez Prats, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera veces, por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 7 de octubre de 1996 y 4 de noviembre de 1996, respectivamente, en el mismo

lugar, y hora de las diez cuarenta y cinco, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Vivienda del piso tercero, puerta sexta, del edificio situado en Alzira, calle Benifairó, número 3, con acceso por zaguán y escalera común; de superficie 100 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina con galera, baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.372, libro 433, folio 216, finca número 38.773.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.325.000 pesetas.

Dado en Alzira a 7 de mayo de 1996.—La Juez, Begoña García Meléndez.—La Secretaria.—45.245.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/1994, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona que litiga, bajo el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot contra finca especialmente hipotecada por don Antonio Riscos García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y

certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos del rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.850.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.528 del archivo, libro 327 de Pineda de Mar, folio 127, finca número 4.741-N, inscripción cuarta de hipoteca.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto al demandado.

Dado en Arenys de Mar a 14 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—44.403.

### ARGANDA DEL REY

#### Edicto

Doña Paloma Rebate Labrandero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 578/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Luis María Anoloti Apolinario Fernández de Sousa y doña María Teresa Prida Peláez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Nuevo Baztán, urbanización «Ciudad de las Américas», hoy «Eurovillas España», número 19 del sector La Cañada, ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, sobre la que se halla construido hotel unifamiliar de una sola planta, que consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, con dos baños, dormitorio de servicio con cuarto de aseo, cocina y tres porches, con una superficie aproximada de 140 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.500, libro 54, folio 209, finca número 2.326.

Tipo de subasta: 14.294.366 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 19 de enero de 1996.—La Juez, Paloma Rebate Labrandero.—El Secretario.—44.433.

### ARZÚA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arzúa,

Hace saber: Que en Juzgado de mi cargo, bajo el número 36/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancias de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes contra don Juan Andrés Pampin Casal, domiciliado en Laberco (Arzúa), don Manuel Pampin Casal, domiciliado en Laberco (Arzúa), doña María del Pilar Pampin Vidal, domiciliada en Laberco (Arzúa), doña Anuncia Tascón Santos, domiciliada en Laberco (Arzúa) y doña Gloria Santos Vázquez, domiciliada en Laberco (Arzúa), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el día 11 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lugo, número 45, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana, cuenta de consignaciones número 1510-000-17, a favor del expediente ejecutivo 36/1995).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 16 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de

la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Relación de bien objeto de subasta

Rústica. Sita en la parroquia y municipio de Arzúa, labradío «Río Vello» de 16 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, finca «Río Vello» de los hermanos don Juan Andrés, don Manuel y don Ramón Pampin Casal, y parcela segregada de doña María Eugenia Casal Rodríguez, y oeste, herederos de don Jesús Costoya Ponte. Sobre esta finca se ha construido una edificación destinada a aserradero, formada por dos naves de una planta adosadas, entre sí, con local de oficinas anexo; ocupa lo edificado una superficie de 808 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, sección Ayuntamiento de Arzúa, libro 124, finca número 12.579.

Valorada en 24.375.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Arzúa a 18 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—44.480.

### AVILÉS

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Manuel Antonio Seoane Alonso y doña María Aurora Galán Soliós, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 326600017001894, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1996, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

**Bien que se saca a subasta y su valor**

Urbana, local comercial situado en planta baja del edificio señalado con el número 1, de la calle Severo Ochoa, esquina con plaza del Carbayedo, de Avilés, que cuenta con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 2.027, libro 249, folio 207, finca número 24.130.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 13 de junio de 1996.—El Secretario.—44.418.

**AZPEITIA**

*Edicto*

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ruiz de Argando, doña Goenaga y doña Águeda Zubizarreta Galaraga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1830 000 17 0246 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o a causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bien que se saca a subasta y su valor**

Urbana. Número 8. Vivienda del piso tercero, mano derecha, subiendo escalera. Superficie útil, 88 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuatro departamentos y baño; tiene dos balcones. Linda: Frente, igual que la casa; fondo, número 12, vivienda de la casa número 9, hoy número 3, de la misma avenida y edificio de planta baja de don José Manuel y doña María Carmen Odriozola Azpiazu, con entrada por la casa número 7, de la avenida de Ortiz de San Pelayo, hoy número 1, de Harzubia Hiribidea, y derecha, vivienda número 9 y escalera. Cuota de participación: 8,50 por 100 de la casa número 11 de la avenida Ortiz de Pelayo, hoy número 5 de Harzubia Hiribidea, de Azpeitia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.481, libro 220, folio 189, finca 5.458.

Valor del inmueble, a efectos de subastas: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 25 de junio de 1996.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—44.582.

**AZPEITIA**

*Edicto*

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Bernardino Dominguez Durán, don Pedro Manuel Echarrri Nanclares, «Erne, Sociedad Cooperativa Limitada», don Ramón Echave Echave, don Miguel Azcue Olaizola, «Construcciones J. M. Lazkano, Sociedad Anónima», y «Construcciones Lurra, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200017020295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o a causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor**

1. Local industrial, en planta baja, del pabellón industrial, sito en el polígono denominado «Zona industrial», de Zarautz. Mide 187,12 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.181, libro 256, folio 66, finca número 13.391.

2. Local industrial, en la entreplanta del pabellón industrial, sito en el paraje Zelai-Ondo, de Zarautz. Superficie 118,25 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.181, libro 256, folio 76 vuelto, finca número 13.395.

3. Espacio destinado a garaje, señalado con el número 15 del semisótano, letra B, sito en el edificio «Euromar», entre las calles avenida de Navarra y la avenida de Zumalacárregui, en Zarautz. Mide 17,90 metros cuadrados aproximados. Inscrito al tomo 1.341, libro 307, folio 223, finca número 15.959.

4. Una participación del 2,77 por 100 del local para garaje, sito en el bloque, letra B, del plan parcial Los Veleros, al sitio de Las Pontocas, en Zarautz. Mide 556,35 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.018, libro 211, folio 135 vuelto, finca número 11.320.

5. Piso 4-E, del bloque, letra B, sito en el plan parcial Los Veleros, al sitio de Las Pontocas, en Zarautz. Mide 39,49 metros cuadrados, anejo al trastero número 1, de 4,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.035, libro 214, folio 91 vuelto, finca número 11.361.

6. Número 1. Planta baja de la casa número 36, de la calle Zigorúa, de Zarautz. Mide 175 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.250, libro 279, folio 62 vuelto, finca número 14.464.

7. Caserío denominado Frantzesa-necoa, señalado con el número 22, sito en el barrio San Pelayo, de Zarautz. Consta de planta baja y piso alto. Superficie de la casa 127,80 metros cuadrados. Pertenecidos: Antepuerta de 50 metros cuadrados. Huerta de 518,35 metros cuadrados. Terreno llamado Celaya de 11 metros cuadrados. Terreno en Bustinzun-gaña de 15 áreas 72 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Terreno en Iriya de 4 áreas 24 centiáreas. Inscrito al tomo 1.515, libro 369, folio 64, finca número 3.585.

8. Vivienda, letra A, en la primera planta del portal, letra A, sito en la avenida de Zarautz, número 6, de Zarautz. Mide 85,61 metros útiles. Anejos al garaje número 3 de 20 metros cuadrados y el trastero número 3 de 27 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.515, libro 360, folio 66, finca número 18.985.

9. Una participación de una sexta parte indivisa de la parcela de terreno, sita en el paraje Punta del Monte Talai-Mendi, en Zumaya. Mide 1.177,70 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.365, libro 115, folio 219, finca número 5.884.

10. Una participación de una sesentava parte indivisa de la nave, sita en el sótano del edificio integrado por tres casas A, B y C, sito en el paraje Illarrac, en Zarautz. Mide 288 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.167, libro 248, folio 7 vuelto, finca número 12.931.

**Tipos para la subasta:**

- 10.500.000 pesetas para la finca número 1.
- 3.500.000 pesetas para la finca número 2.
- 1.800.000 pesetas para la finca número 3.
- 690.000 pesetas para la finca número 4.
- 10.000.000 de pesetas para la finca número 5.

43.750.000 pesetas para la finca número 6.  
800.000 pesetas para la finca número 7.  
25.500.000 pesetas para la finca número 8.  
100.000 pesetas para la finca número 9.  
190.000 pesetas para la finca número 10.

Dado en Azpeitia a 3 de julio de 1996.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—47.978.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 712/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña contra doña Francisca Medina Gámez y don Antonio Soto Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a ambos demandados:

Urbana. Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 1, en la planta baja del edificio sito en Montcada i Reixac, calle Clavell, números 52 al 58; tiene una superficie útil de 431 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes y con dicha calle; a la derecha, entrando, con elementos comunes y con finca de don Bernardo Gará Batle; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con finca de don José Clavell Montiu, y al fondo, con elementos comunes y con la calle Guadiana. Se le asigna a este departamento una cuota del 18,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.016, libro 311 de Montcada, folio 211 y finca número 15.265.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 8-bis, de Barcelona, el día 9 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 38.790.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del

de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta:

Para el caso de que algunos de los señalamientos hubiera de suspenderse por causas de fuerza mayor, se entenderá aplazado hasta el siguiente día hábil, excepto sábados, en las mismas condiciones.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—45.744.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 201/1996-cinco, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», y «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Narcís Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «M. P. J., Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 20.589.658 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 5 de diciembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «M. P. J., Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

## Finca objeto de subasta

Finca registral número 7.133, sita en la barriada de Sants, calle de San Federico, número 48, compuesta de planta baja con patio, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.471, libro 164 de Sants.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.373.

## BÉJAR

### Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 53/1996, promovidos por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Alferco, Sociedad Anónima», que al final se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad de 7.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de octubre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en esta ciudad en la plaza de España, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no

le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella la deudora, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 10. Vivienda situada en la planta 1.ª del edificio sito en el casco urbano de Guijuelo (Salamanca), y en su calle Virgen de la Candelaria, número 48. Situada a la derecha del desembarque de la escalera, señalada con la letra A, y correspondiente al tipo A. Con una extensión superficial construida de 68 metros 62 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 60 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.627, libro 73, folio 93, finca número 7.471, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Alba de Tormes.

Dado en Béjar a 7 de mayo de 1996.—El Juez, Fernando Herrada Romero.—La Secretaria.—46.303.

#### BÉJAR

##### Edicto

Doña Estela Hernández Martín, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar (Salamanca).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 170/1995, a instancias del Procurador don José Cid Gómez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Juan Hernández Rodríguez, Sociedad Limitada», don Juan Miguel Hernández Rodríguez Candelas Díaz Rodríguez, en reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el día 25 de septiembre de 1996; y en caso de quedar desierta, una segunda subasta, el día 30 de octubre de 1996 (con rebaja del 25 por 100 del tipo), y, en su defecto, una tercera, el día 27 de noviembre de 1996 (sin sujeción a tipo), los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, a las doce horas de los días señalados. Todas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta que, para la primera será de 37.177.860 pesetas, para la primera finca y de 35.866.000 pesetas, para la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3682-0000-17-0170/1995, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera y ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando justificante de haberse efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto. Si una de las posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no poderse hacer personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana en Aldeavieja de Tormes, en calle Salas Pombo, sin número, sótano y tres plantas, dedicada a fábrica de salazón de jamones, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.642, libro 23, folio 37, finca número 2.508.

2. Finca urbana en Aldeavieja de Tormes, en calle Salas Pombo, número 15, planta baja, destinada a fábrica y planta alta, destinada a secadero y vivienda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.642, libro 23, folio 35, finca 2.387.

Dado en Béjar a 25 de junio de 1996.—La Juez, Estela Hernández Martín.—El Secretario.—44.424.

#### CARLET

##### Edicto

Doña Carmen Terrádez Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet y su partido,

Hago saber: Que, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 12/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Cholvi Faura y doña Dolores Copovi Tortajada, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora Asunción de Carlet.

En primera subasta el día 24 de septiembre del presente año, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera ni solicitarse la adjudicación, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 4527000017001293, para la primera o segunda subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que la para segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Se hace extensivo el presente edicto para que se sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Propiedad de doña Dolores Copovi Tortajada:

1. Rústica.—Tierra huerta en Alginet, partida Mocarra, con superficie de 21 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 816, libro 128, folio 223, finca número 6.886. Valorada en 800.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra huerta en Alginet, partida Mocarra, con superficie de 8 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 887, libro 139, folio 104, finca número 9.584. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra huerta en Alginet, partida Vega, con superficie de 26 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.063, libro 166, folio 180, finca número 2.665. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Casa sita en Alginet, calle Posada, número 3, con superficie de 208 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alginet al tomo 223, libro 144, folio 225, finca número 5.099. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Propiedad de don Enrique Cholvi Faura y doña Dolores Copovi Tortajada:

5. Casa sita en Alginet, calle Posada número 4, con superficie de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 30, libro 5, folio 148, finca número 267. Valorada en 4.750.000 pesetas.

6. Vivienda en urbanización «Los Lagos», de Alginet, con una superficie de terreno de 879 metros cuadrados y edificado de 117 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.783, libro 267, folio 28, finca número 19.771. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Total pesetas S. E. u O.: 30.850.000 pesetas.

Dado en Carlet a 6 de marzo de 1996.—La Juez, Carmen Terrádez Murillo.—La Secretaria.—45.996.

#### CARLET

##### Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Carlet y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía, que en este Juzgado se siguen con el número 127/1993, a instancias de «Finamersa, Sociedad Anónima», contra don Emilio Artes Luzón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien embargado en dicho procedimiento y que igualmente se describirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora Asunción de Carlet.

En primera subasta, el día 10 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 15 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación,

el día 19 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 45270000150012793, para la primera o segunda subastas, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Benifayó, calle San Isidro, 6, actualmente, 22, de una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.511, libro 216 de Benifayó, folio 5, finca 15.565, inscripción quinta. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Carlet a 24 de junio de 1996.—El Juez, Juan Franciscó Mejías Gómez.—El Secretario.—45.328.

### CERDANYOLA DEL VALLÉS

#### Edicto

Doña María Pilar Fontana Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo 412/1993, promovido por «Nissan Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Colom, contra don Gabriel Zambrana Bocanegra y doña Benita García Alcázar, en reclamación de cantidad se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 5 de septiembre de 1996, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 8 de octubre de 1996, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 5 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca y que es la de 7.515.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo

menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana, entidad número 15. Vivienda situada en Cerdanyola del Vallés, calle Gran Via, número 37. Planta tercera, puerta segunda. Ocupa una superficie útil de 61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.035, libro 520, folio 75, finca número 17.461-N.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 17 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Pilar Fontana Rodríguez.—44.502-58.

### CEUTA

#### Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 440/1992, a instancias del Procurador señor Pulido Domínguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Arrihaga Mayo y doña Concepción Rejano Melgar, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.700.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 51. Vivienda tipo G, en la planta alta cuarta del edificio radicado en Ceuta, Cervantes, números 14 y 16, con acceso a través del portal, escaleras generales y ascensor. Tiene una superficie de 161 metros 83 decímetros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y pasillo distribuidor. Linda, según se entra: Por la izquierda, con patio de luces y ventilación y con la finca del Ayuntamiento de Ceuta; por la derecha, con parte de la cubierta del edificio; por el fondo, con vano o patio de luces, y por el frente, con vivienda, tipo F, de esta planta y zona común orellano de entrada.

Cuota general: 2,0042 por 100. Cuota particular: 7,037 por 100.

Dado en Ceuta a 22 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—44.411.

### CEUTA

#### Edicto

Don José Antonio Martín Rolbes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de la ciudad de Ceuta,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 537/1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte Piedad, representada por el Procurador señor Pulido Dguez., contra don Umkeltum Mohamed Absefani, mayor de edad, con domicilio en calle Ibiza, número 13, en reclamación de cantidad se anuncia, por la presente, la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta

el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas; la segunda (si resultare desierta la primera), el día 28 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, y la tercera (si resultare desierta la segunda), el 29 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales que procedan.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudieran celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor y ajenas al Juzgado, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo se hará el siguiente día hábil y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de mampostería de piso bajo, principal y azotea, en la calle Ramón y Cajal, número 13, duplicado, hoy calle Ibiza, número 13, de esta ciudad de Ceuta, mide 50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la mencionada calle; derecha, entrando, con casa número 15 de don Francisco Pérez Martínez; con la izquierda, con casa número 11, de don Andrés Reguera, y por el fondo, con solar del Ayuntamiento de Ceuta. Y siendo el tipo para la venta en pública subasta la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Ceuta a 20 de junio de 1996.—El Secretario, José Antonio Martín Rolbes.—44.415.

#### CIUDADELLA DE MENORCA

##### Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Antonio Barcelona Lázaro y doña María Rosa Bonnin Sintés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000018006993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 9.881.250 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente la parte actora.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada de planta baja y piso, señalado como número 2 de orden del conjunto sito en trozo de terreno correspondiente a la parcela número 187 del plan de ordenación urbana del polígono de Calas Picas, en Torre del Ram, término municipal de Ciutadella de Menorca. Consta, en planta baja, garaje, porche, entrada, distribuidor, tres habitaciones, baño y escaleras de acceso a la planta piso, y, en ésta, sala-estar, comedor, cocina y terraza descubierta. Ocupa una superficie total construida de 102 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso privativo de una porción de terreno destinado a jardín que le circunda de 234 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con la porción de terreno que le pertenece y a través de ella: Norte, parcela 183, de don José Bosch; sur, carretera; este, parcela 188, y, oeste, con vivienda número 1 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.553, folio 191, finca número 19.707.

Dado en Ciutadella de Menorca a 3 de junio de 1996.—El Juez, José María Escribano Lacleriga.—El Secretario.—44.537-3.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Doña María Teresa Rossi Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de lo acordado, en resolución del día de la fecha,

dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 660/1994-B, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra «Climatizaciones Andalucia, Sociedad Anónima», don Rodrigo Morillo-Velarde Núñez, doña Isabel Pérez-Barquero Herrero, don Jesús Vega Fernández Reinoso y doña Miguelina Luz Mora, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza de la Constitución, sin número, quinta planta, por primera vez el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, las siguientes fincas:

1. Parcela al solar, al sitio nombrado cerro Barbero, de la hacienda de San José de Vista Alegre, término de Córdoba, con una superficie de 2.284,50 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 543, libro 543, folio 73, finca número 12.051, inscripción décima.

Tipo: 45.600.000 pesetas.

2. Piso séptimo, letra C, de la casa número 6 de la calle Virgen del Perpetuo Socorro, de esta capital, con una superficie construida de 91,69 metros cuadrados, consta de «hall», cocina con despensa y terraza lavadero, estar-comedor, distribuidor de dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres dormitorios con armarios empotrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 266, libro 21, folio 71, finca número 1.606, inscripción sexta.

Tipo: 16.800.000 pesetas.

3. Parcela al sitio nombrado cerro Barbero, de la hacienda de San José de Vista Alegre, término de Córdoba, con una superficie de 2.100 metros cuadrados. Dentro de la finca se ha construido una casa chalé, marcada con el número 146, de la carretera de Villaviciosa o del Brillante al sitio nombrado cerro Barbero, término de Córdoba, con una superficie de 244,26 metros cuadrados, y que consta de plantas baja y alta; la baja, distribuida en estar comedor, biblioteca, dormitorio y aseo de servicio, cocina, «office», costura y lavadero, y la alta, con seis dormitorios y dos cuartos de baño. Existe construida una cochera y, en la parte alta de la misma, una vivienda para el guarda. El resto hasta la total superficie del solar está destinado a jardín. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 766, libro 766, folio 158, finca número 25.850, inscripción cuarta.

Tipo: 79.200.000 pesetas.

Las dos primeras fincas son propiedad de los demandados don Jesús Vega Fernández Reinoso y doña Miguelina Luz Mora, y la tercera de ellas, es privativa de esta última.

4. Lote número 4, rústica, parcela de tierra procedente de la hacienda «Ballesteros», en el alcor de la sierra y término de Córdoba, con una extensión superficial de 5 hectáreas 20 centésimas de otra. Dentro de este lote se encuentran enclavados el depósito, conducciones de distribución y suministro de agua y la casita del guarda, cuyo terreno de ocupación es propiedad de este lote, siendo las construcciones de la casa y depósito de agua propiedad de los seis lotes en que se divide la finca «Ballesteros». También existe dentro de este lote una vivienda reconstruida sobre las antiguas dependencias del tiro de pichón y un transformador propio del mismo, para el suministro de energía eléctrica de él y de la casilla del guarda, exclusivamente. Le corresponde a este lote el pleno dominio de una sexta parte indivisa de la edificación de la casa del guarda y del depósito, conducciones de distribución y suministro de agua, enclavados en terreno de propiedad, todo ello mientras no cambie la totalidad o parte del lote de propietario.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.102, libro 367, folio 103, finca número 19.332, inscripción tercera.

Tipo: 62.400.000 pesetas.

Dicha finca es propiedad con carácter privativo de la codemandada doña Isabel Pérez Barquero Herrero.

5. Piso sexto, letra B, del bloque sin número de gobierno, ubicado entre las calles Ministro Barro si y Castillo, glorieta de los Alféreces Provisionales y Virgen del Perpetuo Socorro, de esta capital, tiene su acceso por la escalera número dos y ocupa una superficie construida de 106,24 metros cuadrados según título y de 104,99 metros cuadrados según calificación definitiva. Consta de «hall», cocina, terraza lavadero, estar comedor, distribuidor, tres dormitorios, armarios empotrados, cuarto de baño y cuarto de aseo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.166, libro 309, folio 196, finca número 5.344, inscripción quinta.

Tipo: 19.200.000 pesetas.

Dicha finca es propiedad de los codemandados don Rodrigo Morillo-Velarde Núñez y doña Isabel Pérez-Barquero Herrero.

6. Solar, sin número de gobierno, en C3 Ingeniero Torroja y Miret, polígono industrial de la «Torrecilla», término de esta capital, con una extensión superficial de 1.398,38 metros cuadrados. Sobre parte de dicho solar se halla construida una nave industrial compuesta de tres pórticos de hormigón pretensado, de 15 metros de ancho por 20 metros de fondo, cada uno de ellos, con una superficie total de 900 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.705, libro 111, folio 125, finca número 5.013, inscripción decimoquinta.

Tipo: 16.800.000 pesetas.

Dicha finca es propiedad de «Climatizaciones Andalucía, Sociedad Anónima».

Para tomar parte en la presente subasta, se viene a los licitadores:

Primero.—Los tipos de la subasta son los indicados para cada una de las fincas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las cantidades respectivas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera y sirviendo de tipo el 75 por 100 de aquélla.

Igualmente, de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

La notificación a los demandados de dichos señalamientos se llevará a efecto en las fincas hipotecadas, así como en los domicilios pactados en la escritura y, en su defecto, por medio del presente edicto.

Dado en Córdoba a 5 de junio de 1996.—La Secretaría, María Teresa Rossi Martín.—44.595.

## CÓRDOBA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número

672/1995-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Pedro Bergillos Madrid en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Eva María Zamorano Pizarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Piso quinto, tipo K, de la casa número 29 de la avenida de Antonio Maura, 3, de la calle Abogado Enrique Barrios, y 6, de la calle Marruecos de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.127, libro 275, folio 151, finca número 17.679, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 4.950.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429, de la sucursal número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 7 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Novena.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar los señalamientos de las subastas a la demandada en el domicilio indicado en la escritura de constitución de hipoteca, el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Dado en Córdoba a 21 de junio de 1996.—La Secretaría judicial.—44.558-3.

## CUENCA

### Edicto

Don Francisco Javier Moya del Pozo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo, con el número 201/1993, a instancia de «Compañía de Arrendamientos Financieros de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Torrecilla López, contra don Manuel López Carrizo, don Ángel Mora Fernández, doña María Sacramento Moya Porras y doña Anselma López Moya, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 5.441.475 pesetas de principal, más 2.700.000 pesetas presupuestadas, prudencialmente, para pago de intereses y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se describirán, señalándose el remate el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación. El ingreso deberá realizarse para la cuenta número 1620-17-201-93.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, haciéndose constar que, si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

### Bienes objeto de subasta

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca):

Propiedad de don Ángel Moral Fernández:

Mitad indivisa de una tierra de cereal secano, al sitio «Las Centeneras», con una superficie de 1 hectárea 28 áreas 32 centiáreas. Es la parcela número 10 del polígono 27 de los actuales planos.

Inscrita al tomo 864, libro 24, folio 86, finca número 2.220.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 162.000 pesetas.

Mitad indivisa, al sitio «La Dehesa», de 12 áreas 71 centiáreas. Es la parcela número 274 del polígono 18. Inscrita al tomo 864, libro 24, folio 87, finca número 2.221.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.000 pesetas.

Mitad indivisa de otra finca, al sitio «Cornijales», de 41 áreas 62 centiáreas. Es la parcela número 10 del polígono 22. Inscrita al tomo 864, libro 24, folio 88, finca número 2.222.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 120.000 pesetas.

Igual participación, al sitio «La Rusa», de 32 áreas 16 centiáreas. Es la parcela número 143 del polígono 23. Inscrita al tomo 864, libro 24, folio 89, finca número 2.223.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 35.700 pesetas.

Tercera parte indivisa, al sitio «Senda del Juncar» o «Azuguitar». Es la parcela número 38 del polígono 41, de los antiguos planos catastrales, en los planes actuales figura una sola finca que agrupa los catastrales números 1.904 y 1.905. Tiene una superficie de 53 áreas 66 centiáreas. Inscrita al tomo 753, libro 22, folio 238, finca número 1.904.

Igual participación, al sitio «Senda del Juncar» o «Azuguitar». Son las parcelas números 39, 40 y 41 del polígono 41, de los antiguos planos catastrales, en los planes actuales junto con la finca anterior. Es la parcela número 37 del polígono 23. Inscrita al tomo 753, libro 22, folio 239, finca número 1.905.

Las fincas números 1.904 y 1.905 se valoran como una sola finca en la cantidad de 750.000 pesetas.

Tierra de cereal seco, al sitio «Camino de Villaescusa», con una superficie de 1 hectárea 30 áreas. Es la parcela número 80 del polígono 36. Inscrita al tomo 753, libro 22, folio 234, finca número 1.900.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 316.000 pesetas.

Tierra de cereal seco, al sitio «Cerrillo Palomar», de 59 áreas 31 centiáreas. Es la parcela número 20 del polígono 1. Inscrita al tomo 932, libro 26, folio 110, finca número 2.708.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 550.000 pesetas.

Tierra de cereal seco, al sitio «Cojivete», de 2 hectáreas 5 áreas. Es la parcela número 61 del polígono 3. Inscrita al tomo 811, libro 23, folio 35, finca número 2.008.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 709.000 pesetas.

Tierra de cereal seco, al sitio «La Mina» o «Risquetas», de 2 hectáreas 14 áreas 65 centiáreas. Es la parcela número 123 del polígono 27. Inscrita al tomo 966, libro 37, folio 246, finca número 3.052.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 525.000 pesetas.

Tierra de cereal seco, al sitio «La Mina», de 2 hectáreas 9 áreas 27 centiáreas. Es la parcela número 139 del polígono 27. Inscrita al tomo 966, libro 27, folio 187, finca número 2.997.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 630.000 pesetas.

Tierra de cereal seco, al sitio «El Cañuelo», de 1 hectárea 19 áreas. Es la parcela número 113 del polígono 14. Inscrita al tomo 1.027, libro 28, folio 4, finca número 3.059.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 576.250 pesetas.

Mitad indivisa, al sitio «La Mina», de 7 hectáreas 12 áreas 69 centiáreas. Es la parcela número 127 del polígono 27. Inscrita al tomo 1.027, libro 28, folio 82, finca número 3.134.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.217.500 pesetas.

Tierra de cereal seco, al sitio «San Benito», con una superficie de 1 hectárea 31 áreas 61 centiáreas. Esta finca está construida por las parcelas números 12, 25 y 31 del polígono 22. Inscrita al tomo 1.093, libro 30, folio 166, finca número 3.472.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 394.000 pesetas.

Propiedad de doña Anselma López Moya:

Tierra de cereal seco y olivar, al sitio «Las Hontanillas», con una superficie de 1 hectárea 3 áreas 19 centiáreas. Es la parcela número 33 del polígono 25, de los actuales planos. Inscrita al tomo 966, libro 27, folio 161, finca número 2.975.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 270.000 pesetas.

Mitad indivisa de una tierra de cereal seco, al sitio «Fortunejo», de 2 hectáreas 4 áreas 33 centiáreas. Es la parcela número 120 del polígono 25. Inscrita al tomo 966, libro 27, folio 162, finca número 2.976.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 222.500 pesetas.

Propiedad de don Manuel López Carrizo:

Tercera parte indivisa de tierra de cereal seco, al sitio «La Veguilla», de 1 área 40 centiáreas. Es la parcela número 131 del polígono 3. Inscrita al tomo 1.061, libro 31, folio 175, finca número 3.232.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000 pesetas.

Igual participación de otra finca, al sitio «Cerro Mirabueno». Es la parcela número 208 del polígono 5, con una superficie de 4 hectáreas 34 áreas 49 centiáreas. Inscrita al tomo 1.094, libro 32, folio 1, finca número 2.668-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 160.000 pesetas.

Igual participación de otra finca, al sitio «Cuesta de la Viña», con una superficie de 41 áreas 20 centiáreas. Es la parcela número 60 del polígono 1. Inscrita al tomo 1.094, libro 32, folio 2, finca número 2.669-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.800 pesetas.

Igual participación de otra finca, al sitio «Cuesta de la Viña», con una superficie de 16 áreas 60 centiáreas. Es la parcela número 62 del polígono 1. Inscrita al tomo 1.094, libro 32, folio 3, finca número 2.670-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.100 pesetas.

Tercera parte indivisa de mitad indivisa de casa, en la calle Clavel, número 10, de la localidad de Alconchel de la Estrella (Cuenca). Tiene una superficie de 75 metros cuadrados, el patio ocupa 34 metros cuadrados y el corral 40 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.035.000 pesetas (siendo el valor de su participación 672.500 pesetas). Folio 173, tomo 1.061, libro 31 del Ayuntamiento de Alconchel de la Estrella, finca número 3.241, inscripción primera.

Tercera parte indivisa de un corral en la calle Yebra, número 24, de Alconchel de la Estrella, con una superficie de 101,84 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 407.360 pesetas (siendo el valor de su participación 135.787 pesetas). Folio 174, tomo 1.061, libro 31, finca número 3.241, inscripción primera.

Dado en Cuenca a 7 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Francisco Javier Moya del Pozo.—44.381.

DENIA

Edicto

Doña Francisca Bernabeu, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Denia y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Quiebra necesaria con el número 00268/1995 instados por «Suministros Hostelería García, Sociedad Limitada», y «Suministros Hoteleros García, Sociedad Limitada», representadas por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, respecto a la entidad Royal Monceau, en paradero desconocido,

en cuyos autos ha recaído resolución de fecha 23 de enero de 1996, cuya parte dispositiva, dice como sigue:

«Acuerdo: Se declara en estado de quiebra necesaria a la mercantil «Royal Monceau, Sociedad Limitada», con domicilio en Hersi La Plana, número 46 de Denia (Alicante) y en su nombre a su representante legal don Jaime Lain del Tej. Se nombra Comisario de la quiebra a Don Federico Devesa Cervera, mayor de edad, economista, con domicilio en Denia, calle La Mar, número 10, primero, quinta C, al que se hará saber su nombramiento mediante oficio. Se decreta asimismo la ocupación judicial de todos los bienes y pertenencias de la entidad quebrada, y de los libros, papeles y documentos de su giro, lo cual se llevará a efecto de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.046 y 1.048 del antiguo Código de Comercio. Se nombra depositaria a doña Josefa María Riera Ribes, economista, con domicilio en calle Marqués de Campo, número 21 -1, a la que se hará saber su nombramiento mediante oficio, para que acepte el cargo y preste juramento de cumplir sus funciones, a cuyo cargo se pondrá la conservación de todos los bienes ocupados a la entidad deudora, hasta que se nombren los síndicos. Publíquese la presente declaración de quiebra, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar en los mismos la prohibición de que nadie haga entrega de efectos a la entidad quebrada sino al depositario nombrado, bajo el apercibimiento de tenerlos por nulos o mal hechos, previniéndose a toda persona en cuyo poder se encuentren pertenencias de la entidad quebrada que hagan manifestación de ello al Comisario designado, bajo pena de ser considerado bajo todas sus consecuencias como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se decreta la retención de la correspondencia de la entidad quebrada, dirigiéndose a tal fin las oportunas comunicaciones al señor Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos de esta ciudad, previniéndoles para que pongan a disposición de este Juzgado la correspondencia que se reciba dirigida a la entidad quebrada. Requirase al Comisario designado para que en término del tercer día presente el estado de los acreedores del quebrado que determina al artículo 1.432 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el que se dará cuenta para proveer a la Convocatoria de Acreedores para la primera Junta que celebrare. Notifíquese este auto al Gerente o representante legal de la entidad quebrada; librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de la provincia, con relación e insertos necesarios para la inscripción de dicho registro de la incapacidad de la quebrada para la administración de los bienes de la sociedad, una vez que sea firme esta resolución según establece el artículo correspondiente del Reglamento de dicho Registro; expidase asimismo en caso de que hubieran bienes inmuebles de la propiedad de la entidad quebrada, dirijase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, para la anotación de esta declaración de quiebra en dicho registro, a los fines procedentes. Se decreta la división del juicio en cinco secciones formándose la segunda con testimonio del presente auto, para la ocupación de bienes de la entidad quebrada y todo lo concerniente a la administración de la quiebra, defiriéndose la tercera hasta que se ejercite, en su caso, alguna acción que diere lugar a la retroacción de la quiebra, la cuarta hasta que el Comisario emita el informe prevenido en el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A esta declaración de quiebra podrá pedir, la entidad quebrada, la reposición de dicha declaración dentro de los ocho días siguientes a su publicación.»

Y para que sirva de notificación en forma a la mercantil «Royal Monceau, Sociedad Limitada», en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Denia a 19 de junio de 1996.—La Juez, Francisca Bernabeu.—El Secretario.—44.562-3.

## FERROL

## Edicto

Don Alejandro Morán Llorden, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 124/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don José Jesús Martínez Rey y doña Aurelia Regueiro Sixto, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.284.561 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao de esta ciudad, debiendo facultar el número de procedimiento siguiente 1561000018012496, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

1. Urbana: Casa a vivienda unifamiliar, al sitio de Casablanca, parroquia de Franza, término municipal de Mugardos; compuesta de planta baja destinada a almacén y trastero, y planta alta destinada a vivienda, con terreno unido, con el que forma una sola finca de 14 áreas 57 centiáreas, de cuya extensión corresponden a la casa 96 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, don Pedro Vilar; sur, don José Vizoso; este, camino, y oeste, doña Margarita Martínez.

Inscrita al tomo 515 del archivo, libro 60 del Ayuntamiento de Mugardos, folio 12, finca 7.325.

Dado en Ferrol a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llorden.—La Secretaria.—44.389.

## FIGUERES

## Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 48/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch contra «Gumá Inversions, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propio a la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante y señalándose para el acto del remate el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas para la primera. Caso de no existir postores se señala el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, para la segunda. Y si tampoco hubiere postores y para la tercera, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en las cuales registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 45.500.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito y a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que algunas de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado y así sucesivamente hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados a los efectos prevenidos en la Ley para el caso de que no fuese hallado en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

## Bien que se saca a subasta

Entidad número nueve.—Local comercial número siete, de planta baja, de unos 208 metros 28 decímetros cuadrados; le corresponde el uso exclusivo de una terraza o jardín al sur, de unos 22 metros cuadrados y al norte de unos 530 metros cuadrados. En junto linda: Al frente, sur, parte con la avenida Riells y parte con la escalera D y su pasillo común de acceso; izquierda, entrando, parte con calle Roméu de Corbera y parte con la escalera D; derecha, con el local número seis y su jardín exclusivo y parte con escalera D, y fondo, con calle Roméu de Corbera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de l'Escala, al tomo 2.494, libro 243, folio 150, finca número 17.298.

Dado en Figueres a 3 de junio de 1996.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—44.539.

## FIGUERES

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 308/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Juanola Xerínola, Sociedad Limitada» y don Juan Francisco Juanola Segura, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Joan Francesc Juanola Segura:

Pieza de tierra campa, sita en término municipal de Pau, sobre la que se ha construido un almacén de una sola planta, de superficie cuatro vesanas la finca y 215,76 metros cuadrados el almacén y una casa de una sola planta de superficie construida 99,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.532, folio 78, libro 23, finca 766-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en el próximo día, 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.345.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, igualmente, en la mis-

ma entidad bancaria el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueras a 22 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—44.547.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 124/1995, instados por Caixa d'Estalvis de Girona, contra «Inversiones Conspé, Sociedad Limitada», por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 9 de octubre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 5 de noviembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 3 de diciembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 20.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes

anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien hipotecado

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.784, libro 58 de Sant Pere Pescador, folio 26, finca número 3.258.

Dado en Figueras a 24 de mayo de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—44.490.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Estrella C. Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 193/1994, promovido por «Bansabatlé Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Inmo Atlantic, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1996 próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 73.710.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 22 de octubre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de la subasta

Entidad número 1. Local comercial número 1 de la planta baja, con entrada por la avenida de Riells; tiene una superficie construida de 630 metros cuadrados, y linda: Al frente, norte, con la avenida de Riells; izquierda, entrando, parte con la avenida de Riells y parte con elementos comunes; derecha, parte con elementos comunes y parte con terreno común, y fondo, parte con elementos comunes, parte con local número 2 y parte con terreno común. Coeficiente de participación en el total: 2,48 por 100.

Inscrita al tomo 2.493, libro 242, folio 5, finca 17.135, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Forma parte del complejo urbanístico «Residencial Magda Park», sito en término municipal de L'Escala, territorio «La Clota», entre la avenida de Riells y la prolongación de la calle Muntaner, construido sobre un solar de 5.103,35 metros cuadrados.

Y libro el presente edicto que firmo, en Figueras a 3 de junio de 1996.—La Secretaria, Estrella C. Oblanca Moral.—44.541.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Estrella C. Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 319/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Josep Falco Fagúndez y doña Montserrat Martínez Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1996 próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 28 de octubre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Casa de planta baja con garaje, con una superficie edificada de 93 metros cuadrados, y de un piso superficie edificada de 88 metros cuadrados, construida sobre una parcela señalada con el número 31 del plano de la urbanización «Panomar», en término del Port de la Selva, que tiene una superficie de 420 metros cuadrados.

Linda: Norte, don Antonio Ruiz; sur, carretera de la urbanización; este, parcela número 32; oeste, parcela 30, resto de finca de que se segrega de don Jaime Coll.

Inscrita al tomo 1.916, libro 59 de Port de la Selva, folio 160, finca número 3.243.

Y libro el presente edicto que firmo, en Figueres a 5 de junio de 1996.—La Secretaria, Estrella C. Oblanca Moral.—44.542.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Eduotec, Sociedad Anónima» y, a instancias de parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 60.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor, la adjudicación de la finca, el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas y sin sujeción a tipo.

## Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada a los sitios de Ladera de Alcantueña, La Toca, Vereda de la Alcantueña o cercado, actualmente señalada con el número 49 de la calle Matarrosa. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente edificación que está destinada a nave industrial de planta baja, de 5 metros de altura de sus paredes, con oficinas y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al tomo 1.016, libro 2, folio 12, finca 183, inscripciones tercera y cuarta.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 6 de mayo de 1996. El Juez.—El Secretario titular, Eladio de Dios Morales.—44.602.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Jorge Ozores Veiga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 55/1995, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José María Zotes Álvarez, doña María Lourdes González Mata, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final del presente edicto se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 7.124.630 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente, con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Sita en término de Humanes de Madrid, piso quinto, número 1, del portal 18, fase quinta de la urbanización «Pryconsa», al sitio de San Pedro, hoy Jacinto Benavente, número 12, situado en la planta quinta del edificio. Tiene una superficie aproximada de construcción de 80 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 61 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal, piso número 2 en su misma planta y hueco de escalera; derecha, resto de la finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, rellano y hueco de escalera y piso número 4, en su misma planta; y fondo, resto de finca matriz. Cuota: Le corresponde en los elementos comunes del edificio, en relación al valor total del mismo, una participación de 2,804 por 100. Título: Le pertenece la finca descrita, por compra, a don Manuel Doncel Balboa, mediante escritura otorgada ante mí, en el día de hoy, número de orden anterior al de la presente, la cual se encuentra pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente, por lo que yo, el Notario, hago la oportuna advertencia. El antetítulo se encuentra de igual forma pendiente de su inscripción, y para su localización en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, en el tomo 657, libro 85, folio 82, finca número 6523-N, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 7 de mayo de 1996.—El Juez, Jorge Ozores Veiga.—El Secretario.—44.597.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 217/1995, promovidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra «Técnica en Impresión, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 23 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas. Tipos de licitación: 52.800.000 pesetas, para la finca número 63.985 y 56.100.000 pesetas, para la finca número 7.565, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta, el día 28 de octubre de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180217/1995, presentado el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los demandados y, en su caso, a los terceros poseedores de las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Edificación en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), a los sitios de

La Toca, Ladera de La Alcantueña, Vereda de La Alcantueña o Cercado, Barranco de Tajapies y carretera de Toledo, señalada con el número 55 de la calle Fabero, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.089, libro 34, folio 188, finca 63.985, actual 5.138, inscripción segunda.

Finca número 2. Edificación en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), a los sitios de La Toca, Ladera de la Alcantueña, Vereda de la Alcantueña o Cercado, Barranco de Tajapies y carretera de Toledo, señalada con el número 53 de la calle Fabero, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 1.108, libro 51, folio 140, finca 7.565, inscripción segunda.

Dado en Fuenlabrada a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—44.603.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 104/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Alonso Pérez y doña María Antonia del Río Hernández, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1996 próximo y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 18.855.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de enero de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 17 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373 000017, al menos, el 50 por 100 del tipo expresado y en el caso de tercera subasta dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 135 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En el bloque señalado con el número veinte, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), a los sitios de la Serna, camino de Polvoranca y Barranco del Puero, hoy calle Castilla la Nueva, 31, de la urbanización Lorea 2.

Vivienda séptimo, letra C. Situada en la planta séptima. Que linda: Al frente, con el rellano de su planta, con la caja del ascensor y con una pequeña zona sin edificar; por la derecha, entrando, con zona libre no edificable; por la izquierda, entrando, con la vivienda letra B de su misma planta, y por el fondo, con una zona libre no edificable. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, «hall» de ingreso y dos terrazas. Ocupa una superficie de 64 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.093, libro 44 de Fuenlabrada-2, folio 62, finca número 6.653, inscripción segunda.

Dado en Fuenlabrada a 12 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Carasusan Albizu.—44.560-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 290/1992, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Ruiz Zamora y doña Rosario Gadea Bañuls, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y el tipo que se dirá, el bien embargado en dicho procedimiento y que igualmente se describirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1 de esta ciudad.

En primera subasta, el día 10 de septiembre próximo a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, calle Mayor, con el número 27404377, subcuenta 4377000017029092, para la primera o segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados,

entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Rústica. Tierra secano en término de Rafelcofer, partida de Hilo del pueblo, de 180,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 2, al tomo 1.154, libro 19, folio 122, finca número 2.075, anotación letra C. Valorada para subasta en 18.600.000 pesetas.

Dado en Gandia a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Navarro Sanchís.—La Secretaria.—5.332.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 468/1993, a instancia de Cooperativas de Viviendas Grupo Covadonga, representada por la Procuradora doña Inés Ucha Tomé, contra don José Fernando Taibo González, en reclamación de 408.421 pesetas de principal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don José Fernando Taibo González:

Urbana. Departamento número 27, vivienda en planta quinta, interior centro entrando, de la casa número 96 actual de la calle Ezcurdia, de Gijón. Inscrita al tomo 1.629, libro 46, folio 172, finca número 3.410 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza de Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultare rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidios por certificación el Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien correspondiera, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—44.355.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 221/1996, promovido por «Unión Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don José María Catalinas Alfonso, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de septiembre de 1996, para la segunda el día 11 de octubre de 1996 y para la tercera el día 6 de noviembre de 1996, todas ellas a las once cincuenta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 6.526.950 pesetas. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

#### Bien objeto de la subasta

Número 3. Piso primero izquierda de la casa número 16 de la calle Cecilia, de esta villa. Es vivienda situada en la primera planta alta, a la izquierda, subiendo. Ocupa una superficie aproximada construida de 79 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 59 decímetros cuadrados. Es del tipo A, y se distribuye en comedor, cocina, dos dormitorios y aseo. Linda: Al frente, con la calle Cecilia; derecha, desde ese frente, con más de doña Rosario Piñera; izquierda, con el rellano, la caja de escalera y patio de luces y con piso derecha de su planta, y por el fondo, con dichos rellano y caja de escalera y con patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón al tomo 809, libro 2, folio 152, finca número 523.

Dado en Gijón a 16 de mayo de 1996.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—44.358.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Catalunya, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Gracia Simón Oliver y don Luis Grebol Guillermo, número 350/1995, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Para la segunda, el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas.

Para la tercera, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

11. Vivienda en ático puerta 1.<sup>a</sup> del edificio sito en Girona, calle Atlántida, número 13, de superficie 68 metros 84 decímetros cuadrados. Lindante: Oeste, calle Atlántida; norte, señora Labayen; este, vuelo de la planta baja, y sur, patio de luces, la escalera y el departamento ático 2.<sup>a</sup> y terraza de uso de éste. Por el norte también patinejo.

La cuota de participación es del 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.550, libro 85, folio 203, inscripción cuarta, finca 1.275.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 14 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—44.503.

## GIRONA

### Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 143/1995 se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Comercial Serrats, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Joan Ros Cornell, contra doña Concepció Callús Abrás, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el del avalúo de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera se celebrará el día 8 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 7 de noviembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina Plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/17014395, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le

sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana.—Casa de planta baja y un piso, comprensiva de una vivienda con garaje, sita en la parcela número 10 de la urbanización «Riells Mar», en término municipal de L'Escala. La vivienda tiene una superficie total útil de 72 metros 91 decímetros cuadrados, y el garaje de 17 metros 8 decímetros cuadrados y consta, en planta baja de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y garaje, y en planta piso de tres habitaciones, baño y terraza. Edificada sobre un solar de 130 metros cuadrados; en junto linda: Al norte, con solar número 11; al sur, con solar número 9; al este, con solar número 8, y al oeste, con calle San Briu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.378, libro 181 de L'Escala, folio 3, finca número 12.310.

Valorada en 8.615.800 pesetas.

Lote 2.—Televisor marca «Telefunken» pal color. Aparato de música «Sony», ST 212-L. Video «Sony» Betamax.

Valoración: 140.000 pesetas.

Dado en Girona a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—44.515.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado mi cargo, bajo el número 1.016/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Nieves Echevarría Jiménez, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada, por don Joaquín Durán Duarte y doña Soledad Martín Iglesias:

Solar edificable, en el pueblo de Durcal, en la calle del Horno, número 51, con superficie de 402 metros cuadrados. Linda: Norte, que es el frente, la calle de su situación; derecha, entrando, y oeste, resto de la finca de que se segregó; izquierda, o este, de doña María Fernández Molina; espalda o sur, de herederos de don Celestino Echevarría. Sobre dicho solar se encuentra edificada una casa unifamiliar, que consta de semisótano, con 90 metros cuadrados construidos; primera planta con diferentes habitaciones y aseo, y superficie construida de 90 metros 42 decímetros cuadrados, y con porche anterior y porche posterior, con superficie de 13 metros 40 decímetros cuadrados cada uno; y segunda planta, con galería de distribución, ropero, baño y cuatro dormitorios, con superficie construida de

73 metros 23 decímetros cuadrados, y terrazas, con superficie construida de 24 metros 70 decímetros cuadrados, el resto del terreno es huerto y conserva los mismos linderos. Finca registral número 8.698.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.557-3.

## GRANADA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Granada,

Hago saber: Que de conformidad con la providencia dictada en esta fecha, en los autos sobre juicio voluntario de prevención de abintestato número 260/1993, seguidos a instancia de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de la Junta de Andalucía, Gerencia Provincial de Granada, respecto al caudal hereditario del fallecido don Domingo López Lostal, nacido en Zaragoza, el día 12 de diciembre de 1915, y siendo su último domicilio así como el lugar del fallecimiento en la residencia de pensionistas de Armilla (Granada).

No constando descendientes, ascendientes ni colaterales, dentro del cuarto grado y no habiéndose presentado algún otro pariente a reclamar la herencia, se llama a través del presente edicto, a los que se crean con igual o mejor derecho para que com-

parezcan ante este Juzgado, sito en Plaza Nueva, número 8 (Granada), a reclamarlo dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente.

Dado en Granada a 24 de junio de 1996.—El Secretario.—44.337.

## GRANADA

### Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos del Juicio Ejecutivo número 327/1995, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Calleja Sánchez, contra doña Sonia Capilla Berbel y doña Asunción Berbel Barranco.

Primera Subasta: Se celebrará el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda Subasta (en su caso): Se celebrará el día 10 de enero de 1997, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera Subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Solo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Que, desde el momento del anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros a las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a la demanda, en caso de resultar negativa la intentada con la misma.

### Bien que se subasta

Urbana, piso en calle Doctor Castroviejo, sin número, quinto D, en Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, tomo 1.740, libro 1.075, folio 194. Finca número 60.455 (antes 25.637), destinado a vivienda, consta de varias dependencias, ocupa una superficie de 88,48 metros cuadrados, construida, siendo útil de 79 metros cuadrados. Valoración: 7.379.390 pesetas.

Dado en Granada a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—44.561-3.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 697/1994, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Sindicatos de Banqueros de Barcelona y don Francisco Montava Morales, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 4 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndole saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 16.016.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 del de la primera, para el día 4 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 4 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitantes deberán, previamente consignar fianza, consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

### Bien objeto de subasta

Casa sita en término municipal de Cànoves i Samalús, destinada a vivienda unifamiliar. Compuesta de planta semisótano, destinada a garaje, de 30 metros cuadrados; de planta baja, destinada a la vivienda distribuida en varias dependencias, de superficie 90 metros cuadrados; y una planta altillo, destinada a trastero, de 40 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno, que constituye la parcela 127, integrada en el plan parcial de la urbanización «Cànoves Residencial», de superficie 24.959,32 palmos cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 16,80 metros, con calle o plaza, a la derecha, entrando, en línea de 2 tramos, unos 35 metros, con parcelas 132 y 131, o resto de la finca, y en otra línea de 10,10 metros, con parcela 130 o resto de finca; a la izquierda, entrando, en línea de 41,10 metros, con límite de la total finca; y al fondo, en línea de 2 tramos, uno de 13,25 metros, con parcela 129 y otro de 17,10 metros, con parcela 128 o resto de finca.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.851, libro 26 de Cànoves i Samalús, folio 119, finca número 1.714, inscripción tercera. Valorada en 16.016.000 pesetas.

Dado en Granollers a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—44.407.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 105/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, contra don Francisco Llobet Arnán y don Alberto Llobet Colomer, en los que en resolución de esta fecha, y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), la celebración de primera y pública subasta, para el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola en veinte días de antelación, y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para que ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán la cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la oficina de Granollers del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o segunda subasta, y en el caso de la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acreditativo de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa propiedad de don Francisco Llobet Arnán de las siguientes fincas:

Finca inscrita con el número 2.385 de Canovelles, viene descrita en sus inscripciones primera y segunda, obrantes ambas al folio 30 del tomo 742 del archivo, libro 25 del referido Ayuntamiento, en los términos siguientes:

Porción de terreno, urbana, apta para edificar, sita en término de Canovelles, de superficie 2.742 metros 55 decímetros cuadrados. Lindante: Por norte, en línea de 33,5 metros, con finca de doña Dolores Gispart y de doña Matilde Juliá; al este, en línea de 45,70 metros, con calle, y línea de 15,5

metros, con don José Jonch, y en línea de 31,6 metros, con calle Virgen de Belulla; destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un pequeño piso, construido sobre la misma; integrada por acceso, «hall», comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, sala de estar, cocina, «office», despensa, cuarto de plancha, el «atalier», un cuarto lavadero y un pequeño zaguán, con una puerta de escape al patio, y en una dependencia aparte, garaje, sala, un almacén y un porche. El pequeño piso, situado en la primera y única planta, se compone de una sola sala, al a que se tiene acceso mediante escalera interior. Ocupa lo edificado 326,50 metros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado destinado a patio y jardín que rodea el edificio.

Finca inscrita con el número 3.059 de Canovelles, tiene descrita en su inscripción primera, obrante el folio 97 del tomo 823 del archivo, libro 31 del referido Ayuntamiento, en los términos siguientes:

Urbana, solar edificable, sito en el término de Canovelles, con frente a una calle sin nombre. Ocupa una superficie de 451,73 metros cuadrados, equivalentes a 11.955 palmos cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, en línea de 15,6 metros, con calle sin nombre; por su fondo, al norte, en línea de 15,5 metros, con otra finca del señor Llobet; por la derecha, entrando, al este, en línea de 29 metros, con propiedad de don Francisco Llobet y esposa, y por la izquierda, con resto de la finca matriz de la que ésta se segrega.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 21.247.518 pesetas.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los demandados. La suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las subastas supondrá su aplazamiento al siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Dado en Granollers a 17 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María Elena Herrero Sánchez.—44.410.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Alfonso García Galán y doña María del Pilar Molina González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 180600018024395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano, planta baja y altilla, con una superficie total construida de 341,70 metros cuadrados, de los que corresponden: En planta baja, 214,75 metros cuadrados; en altillos, 30,45 metros cuadrados; porche cubierto entrada, de 1,50 metros cuadrados, y planta semisótano, 95 metros cuadrados.

Se levanta sobre finca en término de El Casar de Talamanca (Guadalajara). Parcela de terreno al sitio de Las Colinas, señalada con el número 243 del plano parcelario. Ocupa una superficie aproximada, según el título, de 1.800 metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde; sur, avenida de Coslada; este, parcela 144, y oeste, parcela 142 del plano.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.454, libro 63 de El Casar de Talamanca, folio 59, finca número 4.525.

Tipo de subasta: 29.730.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 29 de mayo de 1996.—La Juez titular, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—44.493.

## GUADIX

### Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 341/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario Hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Paz Molina Rodríguez, contra doña Mercedes de Haro Gervilla, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 7 de octubre de 1996, a las once treinta horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas y sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien a subastar

1. Casa marcada con el número 14 de la calle Real, en Gorafe (Granada). Se compone de 10 habitaciones de mampostería y dos de cueva, con un pequeño corral y un cuerpo de alzada sobre su planta baja. Mide la casa 360 metros cuadrados, y el corral 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al tomo 10, libro 1.719, folio 26, finca número 304-N, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 14.675.474 pesetas.

Dado en Guadix a 30 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—44.504-58.

## GUADIX

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad de Guadix y su partido judicial, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 390/1994, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Paz Molina Rodríguez, contra doña María del Carmen Sánchez Sierra y doña Carmen Sierra Rueda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Guadix, callejón Bocanegra, sin número, segunda planta, el día 9 de octubre de 1996, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 27.900.000 pesetas para la primera finca, y para la segunda 13.950.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Fincas objeto de subasta

1. Número 2. Local en planta baja, que es la segunda general, del edificio situado en Guadix, sito en la carretera de Murcia, número 37. Ocupa toda la planta, menos la parte destinada a portal general y caja de escalera una superficie útil de 212,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al libro 282, folio 225, finca número 17.212, inscripción segunda.

2. Número 1. Local comercial en la planta primera general, que es de sótano respecto de la carretera, si bien por la parte del fondo está a nivel del terreno. Situado en el edificio número 37, de la carretera de Murcia, de Guadix, con una superficie útil de 224,51 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al libro 283, folio 223, finca número 17.211, inscripción segunda.

Dado en Guadix a 31 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—44.506-58.

#### GUADIX

##### Edicto

Don Vicente Tóvar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Paz Molina Rodríguez, contra don José Reyes Jiménez Olmos, con domicilio en calle Carretera de Granada, sin número, de Purullena, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, más la cantidad de 335.986 pesetas de intereses vencidos, más otras 750.000 pesetas para intereses y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de valoración el bien embargado al demandado que luego se describirá, señalándose para el remate, el próximo día 17 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Boanegra, número 2, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 menos, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 19 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Cueva en el Barrio Alto, calle Depósito Nuevo, sin número, hoy 32, de Purullena. Consta de varias habitaciones, placeta de entrada y un corral. De superficie total, unos 700 metros cuadrados, con sus vertientes de aguas. Inscripción pendiente, la anterior en el Registro de la Propiedad de Guadix, al libro 55, folio 58, finca 3.699, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 6.457.500 pesetas.

Dado en Guadix a 31 de mayo de 1996.—El Juez, Vicente Tóvar Sabio.—El Secretario judicial.—44.505-58.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 212/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, y representada por el Procurador señor Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por «Ventiklar, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la

segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 9.966.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Local comercial primero, integrante en la planta baja del edificio señalado con el número 180, hoy 96, en la calle Aprestadora, del término de Hospitalet de Llobregat. Tiene su acceso a través de una puerta abierta en la fachada que da a la calle de la Uva. Ocupa una superficie de 72 metros 93 decímetros cuadrados y está compuesto de una sola nave con su aseó. Lindante: con la citada calle de la Uva; al norte, con don José Ferrer y doña Luisa Soberano; al este, con don Jaime Pradell, y al sur; parte con vestíbulo general de entrada y parte con el local segundo de esta misma planta.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat, tomo 707, libro 16 de la sección cuarta, folio 12, finca 1.879, inscripción cuarta.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 18 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—44.599.

#### HUELVA

##### Edicto

En juicio ejecutivo número 459/1993, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Manuel Antonio Camacho Contreras, doña Viola Engracia Lisbona Gonzalvo, don Manuel Camacho Povea, doña Rafaela Contreras Rodríguez, doña Josefa María Camacho Contreras y «Playa de la Antilla, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 28 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 19130000170459/93, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remata a un tercero, por los actores.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana. En esta ciudad, en la calle Rábida, número 23, 1.º izquierda, tipo A, distribuida en vestíbulo, sala de estar, comedor, despacho, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, «office», dormitorios de servicios, despensa, aseo de servicio, terraza lavadero y terraza en fachada posterior del edificio. Tiene una superficie útil de 159 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.585, libro 187, folio 107, finca 35.703-N.

Valorada en la suma de 16.317.840 pesetas.

Urbana 5. Plaza de garaje número 6, del edificio sito en Huelva, en la calle Rábida, 23. Tiene una superficie de 14 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, al tomo 1.585, libro 187, folio 105, finca 35.671.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 20 de junio de 1996.—La Secretaria.—44.551-3.

## IBIZA

## Edicto

Doña Ana del Mar Ñiguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears).

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 371/1995, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra la entidad «Naves Industriales Ibicencas, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º izquierda, el día 23 de octubre de 1996, a las trece horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 22 de noviembre de 1996, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 23 de diciembre de 1996, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 18.934.840 pesetas de la finca número 23.969, y 23.404.760 pesetas de la finca número 23.970; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018037894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

1. Entidad registral número 1, o sea, nave industrial de la planta baja señalada con el número 1, que forma parte de un conjunto de naves industriales con construcción, todas en planta baja, situadas en el centro de una parcela de terreno procedente de la hacienda denominada «Can Funoy» y también conocida por «Can Butín», sita en la parroquia de San Jorge, término de San José. Tiene una superficie de 361 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, entrando en la misma por su fachada principal o sur: Derecha o este, nave señalada con el número 12; izquierda u oeste, nave señalada con el número 13, y frente o sur, zona de uso y disfrute privativo de esta finca que comprende toda la fachada sur de la nave y en dirección sur, tiene una anchura de 7 metros, mediante esta zona privativa con resto de la parcela no edificada. Se le asigna una cuota de 6,79 por 100 de los elementos comunes del conjunto.

Inscripción: Tomo 1.347, libro 300 de San José, folio 220, finca número 23.969.

2. Entidad registral número 2, o sea, nave industrial de planta baja señalada con el número 2, que forma parte de un conjunto de naves industriales en construcción, todas en planta baja situadas en el centro de una parcela de terreno procedente de la hacienda denominada «Can Funoy» y también conocida por «Can Butín», sita en la parroquia de San Jorge, término de San José. Tiene una superficie de 450 metros 92 decímetros cuadrados. Linda, entrando en la misma por su fachada principal:

Derecha o este, nave señalada con el número 3; fondo o norte, las naves señaladas con los números 8, 11 y 12; izquierda u oeste, nave señalada con el número 1, y frente o sur, zona de uso y disfrute privativo de esta finca que comprende toda la fachada sur de la nave y, en dirección sur, tiene una anchura de 7 metros, mediante esta zona privativa con resto de la parcela no edificada. Se le asigna una cuota de 8,47 por 100 de los elementos comunes del conjunto.

Inscripción: Tomo 1.347, libro 300 de San José, folio 223, finca número 23.970.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación el legal forma a los posibles licitadores, expido en presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Ibiza», Ayuntamiento y Juzgado de Paz de San José y en el tablón de anuncios de este Juzgado par su general conocimiento.

Dado en Ibiza a 19 de junio de 1996.—La Secretaria, Ana del Mar Ñiguez Martínez.—44.440-60.

## ICOD DE LOS VINOS

## Edicto

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los vinos, en Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 97/1996, se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Candelaria Martínez de la Peña, en nombre y representación de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra las fincas hipotecadas por «Huarte, Sociedad Anónima», con domicilio en barrio del Puerto de Santiago, en el lugar conocido por la Hondura y El Cercado, «Centro Comercial Tenir», locales 12, 15, 23, 24 y 31, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio de la presente, la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el valor de su tasación, los bienes inmuebles que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda subasta de los bienes, con el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la misma, en el número de cuenta: 3747/0000/18, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes objeto de subasta

Número 12. Local comercial de la planta baja, señalado con el número 12 de régimen interior; tiene una superficie cubierta de 54 metros cuadrados; linda según se entra al mismo: Frente o norte, con pasillo común de acceso, que le separa de terraza anexa al local número 11; a la derecha, con los locales números 13 y 14, y a la espalda, en parte con terraza común de 35 metros cuadrados, susceptible de ser adjudicada su uso y disfrute exclusivo a este local, al número 11, o a ambos, y en parte vuelo sobre rampa de acceso. Le pertenece como anexo privativo una terraza descubierta, situada al norte, con la que se comunica a través de un pasillo de separación común que mide 1,50 metros; que mide 51 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la terraza de los locales números 2 y 3; al sur, con zona de separación de 1,50 metros; al este, con terraza anexa al local número 11, y al oeste, pasillo común.

Cuota: 3.800 por 100.

Inscrita al tomo 624, libro 79, folio 22, finca número 7.660.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 11.674.750 pesetas.

Número 15. Local comercial de la planta primera, sin contar la baja, señalado, en régimen interior, con el número 1. Tiene una superficie cubierta de 127 metros cuadrados; linda, según se entra al mismo: Al frente o este, pasillo común de acceso; a la derecha, entrando, vuelo sobre terraza de los locales números 1, 2 y 3 de la planta baja; a la izquierda, vuelo sobre pasillo del patio central de la planta baja, y a la espalda, vuelo sobre la terraza del local número 1.

Cuota: 6.300 por 100.

Inscrita al tomo 624, libro 79, folio 25, finca número 7.663.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 20.038.750 pesetas.

Número 23. Local comercial de la planta primera, sin contar la baja, señalado, en régimen interior, con el número 9. Tiene una superficie cubierta de 116 metros cuadrados, más una terraza descubierta situada al oeste, de 55 metros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o este, en parte, pasillo común de acceso del patio central de la planta baja; a la izquierda, vuelos sobre pasillo común de acceso del patio central de la planta baja; a la izquierda, vuelo sobre rampa de acceso al sótano, y a la espalda, vuelo sobre las terrazas de los locales número 13 y 14 de la planta baja.

Cuota: 6.190 por 100.

Inscrita al tomo 624, libro 79, folio 33, finca número 7.671.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 19.690.250 pesetas.

Número 24. Local comercial de la planta segunda o última, señalado, en régimen de interior, con el número 1. Tiene una superficie cubierta de 127 metros cuadrados, más una terraza de 10 metros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o este, pasillo común de acceso y local número 9 de esta planta; a la derecha, entrando, vuelo sobre terraza de los locales números 1, 2 y 3 de la planta baja; a la izquierda, vuelo sobre pasillo del patio central de la planta baja, y a la espalda, vuelo sobre terraza del local número 1 de la planta primera.

Cuota: 4.960 por 100.

Inscrita al tomo 624, libro 79, folio 34, finca número 7.672.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 14.288.500 pesetas.

Número 31. Local comercial de la planta segunda o última, señalado, en régimen interior, con el número 8. Tiene una superficie cubierta de 117

metros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o este, en parte, pasillo común de acceso, y en parte, local número 7 de esta planta; a la derecha, entrando, vuelo sobre pasillo común de acceso del patio central de la planta baja; a la izquierda, vuelo sobre rampa de acceso al sótano, y a la espalda, vuelo sobre terraza del local número 9 de la planta primera.

Cuota: 4.200 por 100.

Inscrita al tomo 624, libro 79, folio 41, finca número 7.679.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 12.023.250 pesetas.

Todas ellas en el conjunto de edificación denominado «Centro Comercial Tenir», en el lugar conocido por La Hondura y El Cercado, del barrio de Puerto de Santiago, del término municipal de Santiago del Teide, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos.

Dado en Icod de los Vinos a 20 de junio de 1996.—La Juez, Nieves María Rodríguez Fernández.—44.455-12.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 265/1995, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra «Díaz Olivares López, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, las fincas hipotecadas, cuya descripción se dirá más adelante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortes, número 7, el próximo día 17 de septiembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 346.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de octubre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 26 de noviembre, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca rústica: Una tierra en término de Esquivias (Toledo). Conocida por Correos y Caballo, denominada «Los Grandes» y «Cerro de Los Grandes», al sito pago de los cuartos. Ocupa una superficie de 106.818 metros cuadrados. Linda: Por el norte con otra finca de la sociedad y don Juan Salas Torrejón y Camino de las Cabezas; por el este, con el resto de la finca matriz; por el sur, con la Vereda Labrantío llamada del «Cerro de la Campana» y con la finca de doña Antonia García Torrejón, y por el oeste, con la Vereda Labrantío llamada del «Cerro de la Campana» que parte hacia el norte desde el lindero sur, y gira hacia el oeste, a su encuentro con la carretera de Borox, con la cual también linda fincas de don Marcelino García Hernández, herederos de doña Isabel Moya García, don Marcelino Portero Rodríguez y don Antonio Torrejón Hernández.

Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Una nave central rectangular de 31 metros 50 centímetros de ancha por 126 metros 62 centímetros de larga, que hacen un total de 3.988 metros 53 decímetros cuadrados.

Su estructura está formada por pórticos prefabricados de hormigón armado en pilares pretensados en el par.

La altura entre el pavimento y la cota más baja de la cubierta es de 6 metros 50 centímetros y entre el pavimento y la cota más alta de la cubierta es de 8 metros.

La cubierta es a dos aguas, con planchas de fibrocemento tipo Gramondo, siendo el 10 por 100 de las planchas traslúcidas para la iluminación interior.

Las correas son viguetas prefabricadas de hormigón pretensado con sección en doble T, y con unos interejos de 1 metro 40 decímetros.

La solera es de hormigón de un espesor de 15 centímetros.

Las fachadas son de fábrica de ladrillo hueco de un pie, de cara vista por el exterior y enfoscado con mortero de cemento en su cara interior. La altura de la fábrica es de 4 metros. A partir de dicha altura y hasta el alero de la cubierta, el cerramiento está formado por planchas de fibrocemento y traslúcidas alternativamente, excepto el testero que son todas de fibrocemento.

En los testeros de la nave, existen unos huecos de 4 por 4 metros, con puertas correderas metálicas, para el paso de personas, vehículos y maquinaria.

b) Hacia la parte norte de la edificación anterior y adosada a la misma, existe una edificación rectangular de 339 metros 59 decímetros cuadrados y consta de sala de calderas, un laboratorio, oficinas, pasillo distribuidor y almacén. Se tiene acceso a la misma por la anterior nave y por el exterior de ella.

La estructura está formada por pórticos de hormigón pretensado en pilares y hormigón pretensado en pares.

Las correas son viguetas prefabricadas de hormigón pretensado y sección de doble T, que se apoyan en los pares y reciben cubrición, la cual, está formada por planchas de fibrocemento a una sola agua.

El cerramiento está formado por fábrica de ladrillo de un pie enfoscado por ambas caras, salvo en la zona de caldera en que el espesor es de 75 centímetros.

El pavimento es de solera de hormigón.

La carpintería tanto de puertas como de ventanas es metálica.

c) Adosada a la parte oeste de la edificación anterior, y adosada también a la parte norte de la edificación de la letra a), existe otra caseta para el transformador de energía eléctrica. Tiene planta rectangular de 7 metros 15 centímetros por 3 metros 92 centímetros, que hacen un total de 28 metros

2 decímetros cuadrados de superficie construida. La puerta de acceso a la caseta es metálica.

El cerramiento es de fábrica de ladrillo de un pie, enfoscado por ambas caras, y la solera es de hormigón de 15 centímetros de espesor.

ch) A la parte sur de la nave del apartado a) adosada a la misma y a una distancia de 14 metros del límite oeste de indicada nave, se halla una edificación de planta rectangular, con cuatro cabinas para servicios, y duchas de 7 metros 20 centímetros por 2 metros 25 centímetros, que hacen un total de superficie construida de 16 metros 20 decímetros cuadrados.

El cerramiento es de fábrica de ladrillo de medio pie enfoscado por ambas caras con mortero de cemento, estando cubierta de planchas de fibrocemento. La solera es de hormigón. Se tiene acceso a la misma por una puerta que da a la nave del apartado a).

d) A la parte este, de la edificación anterior de la letra ch) adosado a la misma y adosada también a la nave de la letra a) a la parte del sur, se encuentra otra edificación de planta rectangular destinada a comedores vestuarios, de 10 metros 25 centímetros de larga por 6 metros de ancha, que hacen un total de superficie construida de 61 metros 50 decímetros cuadrados.

El cerramiento es de fábrica de ladrillo de un pie de cara vista por el exterior y enfoscado por el interior, con guarnecido de yeso y pinturas plásticas. La solera es de hormigón y un espesor de 15 centímetros. La cubierta es de forjados de viguetas de hormigón pretensado y bovedilla cerámica y planchas de fibrocemento granonda. Las puertas y ventanas son metálicas.

e) Pavimentación: Por el exterior de las edificaciones y además desde la parte oeste de la nave del apartado a) hasta la carretera o sea en dirección de este a oeste, se halla pavimentado de hormigón de 15 centímetros de espesor, una extensión superficial de 13.200 metros cuadrados, que están destinados a zona de almacenaje y vías de circulación y accesos.

Títulos: Le pertenece, por agregación de las siguientes:

a) De una que le pertenece en cuanto al terreno por compra a don José Ramírez de Haro y Ulloa, y en cuanto a las edificaciones por haberlas construido a sus expensas, habiendo hecho la declaración de obra nueva y posterior segregación.

b) La finca agregada le pertenece, por compra a don Marcelino García Hernando. La agregación de esta última finca a la primera se hizo en escritura autorizada por el Notario antedicho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas (Toledo), tomo 1.414, libro 51 del Ayuntamiento de Esquivias, folio 214, finca número 3.168, inscripción novena.

Dado en Illescas (Toledo) a 23 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—46.390.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 309/1995, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Banco Simeón, Sociedad Anónima» y Banco de Gestión e Inversión Financiera, representados por el Procurador don Antonio Sánchez Coronado, contra «Díaz Olivares López, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, de la finca hipotecada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 355.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bien objeto de subasta

Finca industrial, antes rústica, en término de Yeles (Toledo), en la carretera de Cuesta de la Reina a Serranillos, a los sitios del «Cuarto Alto», «Camino de la Estación», «Tapial», «La Torrecilla» y «Los Postes». Ocupa una superficie de 3 hectáreas 75 áreas 51 centiáreas.

Dentro de la finca existen las siguientes edificaciones:

f) A la parte oeste de la nave señalada con la letra e) existe otra nave de forma rectangular de 3.096 metros cuadrados, dentro de la cual existe un horno túnel destinado a la fabricación de piezas cerámicas.

g) A la parte este de la nave descrita con la letra e) existe una nave de forma rectangular, de una superficie de 91,69 metros cuadrados, en la que existe caldera de vapor y el centro de transformación de energía eléctrica.

h) A la parte norte de la nave señalada con la letra f), y adosado a la misma, existe una edificación de 165 metros cuadrados. Consta de parte baja y alta, compuesta de varias habitaciones para oficinas, comedor y servicios.

Y sobre la parte oeste de la nave descrita en el apartado f), y adosada a la misma, existe una nave reserva, de una sola planta rectangular, de 130 metros de larga por 6 de ancha, que hacen un total de 780 metros cuadrados, destinándose la misma para almacenamiento de vagonetas.

Linda: Norte, con resto de la finca matriz de la que se segregó; sur, don Julio Rubio, la de doña Alejandra Hernández, la de herederos de doña María Hernández, la de don Andrés Martínez; este, resto de finca matriz, y oeste, doña Alejandra Hernández y carretera de Cuesta de la Reina a Serranillos.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Illescas, en el tomo 1.198, libro 34, folio 172, finca 2.562, inscripción primera.

Título: Segregación formalizada por escritura otorgada ante la Notaria de Illescas doña María Dolores Ruiz del Valle García, el día 25 de junio de 1993, bajo el número 1.133 de protocolo.

Dado en Illescas (Toledo) a 10 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—44.366.

## IRÚN

### Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra don José María San Sebastián Saizar, doña Nazareth Echart Orús, don Pablo Echart Orús y doña Astrid Echart Orús, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca sita en Irún: Número 1-bis, local para fines comerciales en la planta baja de un bloque de viviendas sito en el punto llamado «Elizatxo».

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Irún a 6 de junio de 1996.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—44.419.

## IRÚN

## Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Juan José Francho Román y doña María Rosario Bazan Severino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1870000018007096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Piso vivienda, sexto izquierda, del edificio señalado con el número 4, de la avenida de la República Argentina, de Irún. Consta de varias habitaciones y dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados, y linda: Frente, caja de escalera, patios interiores y vivienda derecha; derecha, entrando, casa número 5 de la avenida de Francia; izquierda, casa número 6 de la República Argentina, y fondo, fachada posterior. Inscrita al tomo 985, libro 742 de Irún, folio 92, finca número 6.208, inscripción 41.

Tipo de subasta: 19.564.219 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 8 de julio de 1996.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—47.886.

## JAÉN

## Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 45/1995, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de doña Purificación Rodríguez Poyatos, representada por la Procuradora señora Guzmán Herrera, contra don José Rodríguez Tello y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que junto con su valoración se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta de dicho bien, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 12 de septiembre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencia, el día 9 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 8 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el piso objeto de la subasta se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad, a nombre de la fallecida doña Teresa Rodríguez Tello y de don Carlos Solís Jiménez, de quienes la actora y los demás demandados son causantes, en virtud de auto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén, de fecha 3 de febrero de 1992, que consta unido a la demanda, como documento número 6, siendo de cuenta del adjudicatario de la subasta la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y la inscripción en el Registro de la Propiedad, siendo el auto de adjudicación titulación suficiente para el adjudicatario.

## Finca objeto de subasta

Piso letra D, de la planta primera del edificio o bloque I, de la calle C, del polígono «San Pedro Pascual» de Jaén, con superficie útil de 64 metros 90 decímetros cuadrados. Actualmente la calle donde radica el piso se denomina Doctor Azpitarte, y está situado con el número 1 de orden. Finca

30.710. Su valor a efectos de subasta, 7.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—44.476.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal, contra doña Concepción López Cobos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 12580000170795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana número 17.—Vivienda letra A en planta cuarta del núcleo I, del edificio que forma parte de la segunda fase, bloque III, de la urbanización «El Bosque». Tiene una superficie construida de 134 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo,

salón-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, tres terrazas, tendedero, salón y dormitorio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.328, libro 267, folio 194, finca registral número 25.199.

Tipo de subasta: 18.624.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—44.519.

## LA LAGUNA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 463/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Padilla Miranda, doña María Ángeles Barrera Borges y doña Áurea Miranda González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número dieciocho, bungalow dúplex, tipo A, en el complejo turístico residencial «Bungamar», con el número 205 de régimen interior, sito en Playa de las Américas, término municipal de Arona. Tiene una superficie total de 83 metros 19 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona, en el libro 448, folio 7, tomo 1.212, finca número 39.391.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Laguna a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.461-12.

## LANGREO

### Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez en provisión temporal de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Benedicto Gutiérrez Gutiérrez, doña Irene Vallina Cepedal, don Restituto Vallina Alonso y doña María Josefa Sánchez Rey-Serrano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3309000170416-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 36.190-N, al folio 196 del libro 689 de Langreo, inscripción 4.ª, inscrita a favor de doña María Josefa Sánchez-Rey Serrano, casada con don Restituto Vallina Alonso, con carácter ganancial y por título de compra a medio de escritura otorgada en Langreo, el día 24 de noviembre de 1992, ante el Notario don Marco-Antonio Alonso

Hevia, la cual tiene fecha de inscripción en este Registro la del día 4 de enero de 1993.

La valoración de la finca es de 5.506.830 pesetas.

Dado en Langreo a 19 de junio de 1996.—La Juez en provisión temporal, José María Serrano de Aspe.—El Secretario.—44.482.

## LANGREO

### Edicto

Doña María Coromoto Lozano León, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Constantino Soto Temprana y doña Soledad María Pedrosa Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33190000180260/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

I. Rústica a labor y prado llamada «La Marma», sita en Forfontia, parroquia de La Carrera, concejo de Siero, de cabida de 21 áreas 26 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, en el tomo 687, libro 587, folio 38, finca número 39.906.

Tasada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

II. Urbana.—Trozo de terreno sito en la calle de Elorza, número 9, de La Felguera, concejo de Langreo, con una superficie con 107 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, en el tomo 1.348, libro 647, folio 71, finca número 52.838.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

#### Tipo de subasta

Finca número 1, rústica, tasada a efectos de subasta de 10.500.000 pesetas.

Finca número 2, urbana, tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Langreo a 20 de junio de 1996.—La Juez sustituta, María Coromoto Lozano León.—El Secretario.—44.478.

### LA OROTAVA

#### Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/1995, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ángel Álvarez Pérez, doña Candelaria M. Real Mesa, don Manuel E. Rodríguez Cabo y doña Milagros Hernández Hernández, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar, por medio de la presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

1. Casa compuesta de semisótano y planta baja, sita en la urbanización «La Gorravana y los Bancales», en la parcela 77 de la misma, término municipal de Los Realejos; ocupa una superficie de 370 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación propiamente dicha 115 metros cuadrados, y el resto destinado a jardines; remata dicha edificación en tejado. El semisótano ocupa una superficie de 47 metros cuadrados y está destinado a garaje. La planta baja está destinada a vivienda, ocupa una superficie de 115 metros cuadrados y está distribuida en tres dormitorios, estar-comedor, cocina y dos baños. Linda todo: Al norte, con la avenida de Guadalupe; al sur, en parte con propiedad de don Erne Friedrich, y en parte con don Herman Hausdorffer; al este, finca matriz de don Miguel Ángel Hernández Regalado, y al oeste, con don Karl Walther Becker y otros. Inscrición tomo 1.009, libro 277 de Los Realejos, folio 37, finca número 16.214, Registro de la Propiedad de La Orotava.

2. Urbana número 2. Vivienda situada en la planta primera de un edificio en la urbanización «El Marqués», calle Tedote, en término municipal de Los Realejos. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados y su acceso a través de la escalera que arranca del «hall» de entrada al edificio. Se encuentra distribuida en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y una terraza al frente. Linda: Derecha, entrando, con la calle Tedote; izquierda, con la parcela número 24 de la urbanización, y fondo, con la propiedad de don José Díaz y don Jesús García. Elemento anejo: Le corresponde un cuarto de lavar en la cubierta de azotea y señalado con el número 2. Cuota: Tiene una cuota de participación de 34,2 por 100. Inscrición: Tomo 958, libro 248 de Los Realejos, folio 116, finca número 17.984 del Registro de la Propiedad de La Orotava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Viera, 2, La Orotava,

a las diez horas del día 17 de septiembre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 20.280.000 pesetas para la finca número 16.214, y 4.056.000 pesetas para la finca número 17.984, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 3770, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que, desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio, el señalado en la escritura, a los efectos de notificarles las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo, para esta segunda subasta, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en La Orotava a 11 de junio de 1996.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—44.462-12.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 666/1995, seguidos a instancias del Procurador don José J. Marrero Alemán, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Peñate Estupiñán, con domicilio en Marina, Las Palmas de Gran Canaria, y don Manuel Curbelo Álvarez, con domicilio en Galileo, 25, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta.

Servirá de tipo, para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca

y tendrá lugar el día 26 de septiembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala, para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 25 de octubre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala, para la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana. En el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Edificio de seis plantas, en construcción, compuesto de un almacén, en la planta baja o primera; de oficinas, en la planta entresuelo; de cuatro viviendas, en cada una de las plantas segunda, tercera y cuarta, y en una sola vivienda en la planta ático; señalado, actualmente, con el número 25 de la calle Galileo, en el barrio de Santa Catalina, del Puerto de la Luz; ocupa una superficie de 250 metros 60 decímetros cuadrados en solar. Linderos: Al poniente o frontis, en línea de 11 metros, con la calle de su situación; al naciente o espalda, en una longitud de 15 metros, con casa de don Agustín Armas González y solar de don Teófilo Angulo Brito; al sur, derecha, entrando, en una línea de 20,60 metros, con casa de doña María Hernández López y solar de don José Quintana González, y al norte o izquierda, en una longitud de 17,10 metros, con casa de don Manuel Armas Alons.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas al folio 235, libro 582, finca número 8.688 e inscripción decimocuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 88.218.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—44.563.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 314/1996, instado por el Procurador don Armando Curbelo Ortega, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra «Supermercado Válido, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de las fincas especialmente

hipotecadas por «Supermercado Válido, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de: 19.584.000 pesetas, para la finca registral número 8.124; por la finca registral número 8.126, la cantidad de 19.584.000 pesetas; por la finca registral número 8.128, la cantidad de 26.112.000 pesetas, y por la finca registral número 8.130, la cantidad de 11.520.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades anteriormente expresadas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 031496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma al deudor, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.<sup>a</sup>, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Uno. Vivienda exterior izquierda, en planta tercera o más alta del edificio, compuesto de sótano, planta baja destinada a locales, segunda a local y vivienda y tercera a viviendas, en la avenida de Tinamar, del término municipal de Vega de San Mateo.

Linda: Mirando desde el exterior, frente en el aire, con la calle de su situación; al fondo o espalda e izquierda, en el aire, con herederos de doña Corina Raymond Pérez; a la derecha, entrando, por donde

tiene su acceso, en parte, con caja de escalera común, por donde tiene su acceso, y en parte con la vivienda de la misma planta o finca número 2 de la propiedad horizontal.

Ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados y útil de 160 metros cuadrados.

Cuota: 12,51 por 100.

Título: Les pertenece por compra a los cónyuges, don Juan Megias Alemán y doña Berta Suárez Martel, mediante escritura otorgada ante Notario de Las Palmas don Francisco Barrios Fernández, de 6 de junio de 1995, número 2.094 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.214, libro 119, folio 168, finca 8.124.

Tasación a efectos de subasta, según cláusula 11 de la escritura: 19.584.000 pesetas.

2. Urbana. Tres. Local comercial izquierdo, en planta segunda del edificio compuesto de sótano, planta baja destinada a locales, segunda a local y vivienda y tercera a viviendas, en la avenida de Tinamar, del término municipal de Vega de San Mateo.

Linda: Mirando desde el exterior, frente en el aire, con la calle de su situación; al fondo o espalda e izquierda, en el aire, con herederos de doña Corina Raymond Pérez; a la derecha, entrando, en parte con caja de escalera común, por donde tiene su acceso, y en parte con la vivienda derecha de la misma planta o finca número 4 de la propiedad horizontal.

Ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados y útil de 160 metros cuadrados.

Cuota: 15,62 por 100.

Título: Les pertenece por compra a los cónyuges, don Juan Megias Alemán y doña Berta Suárez Martel, mediante escritura otorgada ante Notario de Las Palmas don Francisco Barrios Fernández, de 6 de junio de 1995, número 2.094 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.214, libro 119, folio 171, finca 8.126.

Tasación a efectos de subasta, según cláusula 11 de la escritura: 19.584.000 pesetas.

3. Urbana. Cinco. Local comercial izquierdo, en planta baja o primera del edificio, compuesto de sótano, planta baja destinada a locales, segunda a local y vivienda y tercera a viviendas, en la avenida de Tinamar, del término municipal de Vega de San Mateo.

Linda: Mirando desde el exterior, frente en el aire, con la calle de su situación; al fondo o espalda e izquierda, en el aire, con herederos de doña Corina Raymond Pérez; a la derecha, entrando, en parte con zaguán y caja de escalera común del edificio, por donde tiene su entrada, en parte con local comercial derecho de esta misma planta o finca número 6 de división horizontal, y en otra parte con servidumbre de paso.

Ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados y útil de 160 metros cuadrados.

Cuota: 15,62 por 100.

Título: Les pertenece por compra a los cónyuges, don Juan Megias Alemán y doña Berta Suárez Martel, mediante escritura otorgada ante Notario de Las Palmas don Francisco Barrios Fernández, de 6 de junio de 1995, número 2.094 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.214, libro 119, folio 175, finca 8.128.

Tasación a efectos de subasta, según cláusula 11 de la escritura: 26.112.000 pesetas.

4. Urbana. Siete. Local comercial izquierdo, en planta baja o primera del edificio compuesto de sótano, planta baja destinada a locales, segunda a local y vivienda y tercera a viviendas, en la avenida de Tinamar, del término municipal de Vega de San Mateo.

Linda: Sur, subsuelo de la avenida de Tinamar; norte, y pontiente con subsuelo de la finca de herederos de doña Corina Raymond Pérez; naciente, en parte, escalera común de acceso y servidumbre de paso, y en otra parte, con local comercial derecho de esta misma planta o finca número 8 de propiedad horizontal; por debajo, el subsuelo de la finca, y por arriba, local comercial finca número 5 de la propiedad horizontal.

Ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados y útil de 160 metros cuadrados.

Cuota: 6,25 por 100.

Título: Les pertenece por compra a los cónyuges, don Juan Megias Alemán y doña Berta Suárez Martel, mediante escritura otorgada ante Notario de Las Palmas don Francisco Barrios Fernández, de 6 de junio de 1995, número 2.094 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.214, libro 119, folio 179, finca 8.130.

Tasación a efectos de subasta, según cláusula 11 de la escritura: 11.520.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de junio de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—44.546-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 966/1994, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra doña Luz Marina Sánchez Arenciabía, con domicilio en Fuente Luminosa, 4-1, Las Palmas, y don Manuel José A. del Pino Rosales, con domicilio en Fuente Luminosa, 4-1, Las Palmas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 17 de septiembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del precio.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento, de lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 18. Letra E, de la planta tercera del edificio y primera de viviendas, del conjunto urbano en la plaza de la Fuente Luminosa, prolongación de la calle Galo Ponte, haciendo ángulo con la de Luis Doreste Silva. Tiene su entrada a través de un porche cubierto que parte desde la acera que da a la prolongación de la calle Galo Ponte y en frente la plaza Fuente Luminosa, así como por la correspondiente escalera y ascensor. La superficie útil es de 150 metros cuadrados. Linda: Al poniente o frente, en el aire, con la calle Luis Doreste Silva; al naciente, y también fachada, con la piscina y la zona ajardinada; al sur o derecha, con la vivienda letra D de esta misma planta y con caja de escalera y ascensores, y al norte o izquierda, con la parcela número 302, destinada a edificio del Ayuntamiento en el plan de ordenación. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, sección cuarta, libro 135, folio 181, finca registral número 11.537, inscripción undécima, tomo 2.018.

Su valor de tasación es de 15.209.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruetagoiena.—El Secretario.—44.565.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 946/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra entidad «Nublo, Sociedad Limitada», se ha acordado publicar el presente, a fin de aclarar el edicto de fecha 20 de mayo de 1995, ya publicado, haciendo constar que la finca ejecutada (registral número 11.712 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas), linda: «Al naciente, con el paseo de Chil».

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de junio de 1996.—El Secretario.—44.587.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que el expediente de quiebra necesaria, número 438/1991, de «Constructora Atlántica, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Constructora Atlántica, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta para reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de Juzgado del Registro Civil, en la planta baja, el próximo día 26 de septiembre próximo, y hora de

las diez treinta de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de junio de 1996.—El Secretario.—44.434.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 509/1990, instado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Carmelo J. Sosa Miranda y doña Guillermina Erdozain Sosa, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Carmelo J. Sosa Miranda y doña Guillermina Erdozain Sosa, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiera alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 050990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 3. Piso-vivienda de tipo dúplex, que abarca las plantas baja y alta del ala poniente del edificio situado en la calle de Juan Ramón Jiménez, número 33, en la urbanización «Altavista», pago de Las Rehoyas, del término municipal de Las Palmas, que linda: Al norte o frente, con pasillo y jardín del edificio que lo separa de la calle de su situación y caja de escalera; al poniente o derecha, entrando con pasillo del edificio; al sur o espalda, con zona ajardinada del edificio, y al naciente o izquierda, entrando, con caja de escalera y el piso-vivienda número 1, en cuanto a la planta baja de este dúplex, y en cuanto a la planta alta (del mismo dúplex), con el piso vivienda número 2. Ocupa una superficie útil de 262 metros cuadrados, y se compone de: Vestíbulo, cocina, comedor, salón, estar, baño, estudio, dormitorio y terraza en cuanto a la planta baja, y de terraza, dos baños, pasillo, despacho y cuatro dormitorios en su planta alta. Cuota: 5 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al tomo 952, libro 26, folio 137, sección tercera, finca número 2.090, inscripción segunda.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de junio de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—44.528.

#### LEGANÉS

##### Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 190/94, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Alfonso Ciborro Galet, doña María Teresa Castro González, don Francisco Castro González y doña Milagros Becerra Peña, y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Veguét, número 30, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 15 por 100, el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, avenida de la Universidad, número 2, número 2.395, de Leganés, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores tendrán que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Alfonso Ciborro Galet, doña María Teresa Castro González, don Francisco Castro González y doña Milagros Becerra Peña, para el caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso bajo, letra B, en planta baja o primera de construcción, del bloque número 10 de la urbanización «Fipromasa», en San Martín de la Vega, al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos. Mide 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 745, libro 111, folio 203, finca número 5.731-N.

Dado en Leganés a 6 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina Pacheco del Yerro.—El Secretario.—44.600.

#### LEGANÉS

##### Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 345/93, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Vara Amado y doña Carmen Rojas Santiago y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 9.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué, número 30, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 15 por 100, el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, avenida de la Universidad, número 2, número 2.395, de Leganés, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don José Vara Amado y doña Carmen Rojas Santiago para el caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, tipo B, del portal 8 del bloque cuarto, de la calle Priorato, número 55, de Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 975, libro 133, folio 165, finca 11.267.

Dado en Leganés a 16 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina Pacheco del Yerro.—El Secretario.—44.605.

#### LEÓN

##### Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 11/1989, se tramitan autos de p. r. civil del sumario 11/1989, contra don Valentín Aldeano González, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación del bien, bajo las condiciones siguientes:

El bien se saca a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-71-0011-89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta o del tipo de la segunda subasta de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de noviembre de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, piso vivienda, primero derecha, tipo G, sito en la segunda planta alta, primera de viviendas, del edificio en León, calle Covadonga, número 5, con acceso por la escalera de la derecha a fachada.

Tiene una superficie construida de 173 metros 40 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 138 metros 13 decímetros cuadrados.

Valorada en 20.028.850 pesetas.

Dado en León a 13 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaría, María Begoña González Sánchez.—44.346-E.

#### LOJA

##### Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1995, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Ramírez, contra finca hipotecada por don Manuel Raya Olmos, don Lucas, don Juan Antonio, doña María de los Ángeles y doña Begoña López Raya, sobre reclamación de 4.448.298 pesetas, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; y señalándose para el acto de remate el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 22 de octubre de 1996 para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 29 de noviembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Única.—Vivienda de la segunda planta del edificio señalado con el número 15 de la calle de Bermejas, de la ciudad de Alhama de Granada. Ocupa una superficie de 255 metros cuadrados, distribuida en recibidor, cinco dormitorios, dos comedores, cocina, cuarto de aseo, despensa y dos habitaciones destinadas a saladero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Por la derecha, entrando, calle de Bermejas y patio interior de luces; izquierda, dicha patio y patio de luces y vistas y casa de callejuela de don Antonio López; fondo, don Francisco Márquez Jiménez, doña Clotilde Fernández Fernández, casa de los hermanos López Castillo, patio interior de luces, patio de luces y vistas y casa de doña Rosa López Raya, y frente, casa de doña Carmen López Raya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al folio 100 vuelto, tomo 148, libro 54 de Alhama de Granada, registral número 6.854. Valorada, a efectos de subasta, en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 15 de marzo de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—44.531-3.

### LOS LLANOS DE ARIDANE

#### Edicto

Doña María de los Ángeles Pulido Prada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 38/1996, a instancias de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora señora Fernández Riverol, contra don Octavio Augusto Ávila Acosta y doña Nieves Gloria Lorenzo Brito, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 3767, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, efectuándose el depósito antes referido.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Número sesenta y dos. Vivienda C, de la torre número 6, de la planta cuarta, del edificio «Parque Tucán», sito en la calle Enrique Mederos, sin número, de Los Llanos de Aridane; mide 86 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, vivienda número 5 de esta planta y vuelo de zona verde; fondo, vuelo de zona verde; derecha, entrando, pasillo común de esta planta, e izquierda, vivienda número 4 de esta planta.

Tiene como anejo o privativo un garaje, sito en la planta semisótano, marcado con el número 7. Dicho garaje está gravado con una servidumbre para personas a favor del trastero descrito bajo el número 9, partiendo dicha servidumbre del pasillo común hasta el indicado trastero.

Finca inscrita al tomo 969, libro 188 de Los Llanos de Aridane, folio 75, finca número 12.736.

Valoración: 14.711.198 pesetas.

2. Urbana. Número nueve. Trastero número 9 de la planta semisótano de la casa de cuatro plantas y semisótano, situada en la calle Enrique Mederos, sin número, de Los Llanos de Aridane, edificio denominado «Parque Tucán», que mide 4 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Frente, garaje número 7 de esta planta; fondo, garaje número 8 de esta planta; derecha, entrando, espacio exterior común del edificio, e izquierda, con trastero número 10 de esta planta.

Se constituye una servidumbre de paso para personas a través del garaje número 7 de esta planta, que será anejo a la vivienda 62, partiendo dicha servidumbre del pasillo común de esta planta hasta la puerta del trastero.

Inscrita al tomo 964, libro 187 de Los Llanos de Aridane, folio 90, finca número 12.711.

Valoración: 568.402 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 31 de mayo de 1996.—La Juez, María de los Ángeles Pulido Prada.—El Secretario.—44.459-12.

### LUGO

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 379/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ángel Rodríguez Camiñas y contra su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y contra don José Rodríguez Guerreiro y doña Saleta Camiñas García. En trámite de apremio, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo que se dirá, de las siguientes fincas:

1. Urbana, edificio de cinco plantas y bajo, situado en la avenida de Monforte, 44, Chantada. Los pisos 1, 2, 3 y 4 tienen una superficie aproximada de 100 metros cuadrados cada uno. El piso 5 tiene una superficie de 80 metros cuadrados y una terraza de 20 metros cuadrados. El bajo está dedicado a almacén y a local comercial. Valorado en 30.000.000 de pesetas.

2. Rústica, Fonte Arcada, sita en Chantada (Lugo), de unos 170 metros cuadrados. Valorada en 2.400.000 pesetas.

3. Rústica, Fonte de Arcada, sita en el mismo lugar, de unos 945 metros cuadrados. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta 2291 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, valiendo este edicto de notificación a los ejecutados.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Para la segunda subasta se señala el día 17 de octubre de 1996, en el mismo lugar y fecha y mismas condiciones, salvo el tipo, que será el 75 por 100 de la valoración.

Para la tercera subasta señala el día 18 de noviembre de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Lugo a 15 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—44.513-58.

### LLEIDA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento hipotecario 131, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido con el número 27/1995, a instancia del Procurador señor Martínez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Domingo Llanes Puig, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien de la demandada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rema-

tante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Sexta.—Tendrá lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, puerta B, segundo piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de septiembre.

Segunda subasta: El día 16 de octubre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 13 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral, sita en Mollerusa, plaza Sant Jaume, número 18. Tiene una superficie de 238 metros 60 decímetros cuadrados, poco más o menos, y consta de planta baja, un piso, angoffa y corral detrás. Linda: Frente, plaza de Sant Jaume; derecha, entrando, herederos de don José Llanes; izquierda, don Ramón Torres, y detrás, doña Magdalena Llanes.

Inscrita al tomo 421, libro 15, folio 175, finca 744, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valor de tasación: 17.010.000 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de marzo de 1996.—El Secretario.—44.454.

#### LLIRIA

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 43/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Luna Camacho y doña Concepción Romero Alandes, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá, y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final del presente edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de septiembre de 1996, y hora de las doce, no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 10 de octubre de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 5 de noviembre de 1996, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 435100017004396, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Descripción de la finca

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en término de Betera «Pla de les Andanes»; se compone de planta baja con su correspondiente distribución interior y servicios, con superficie construida de 90 metros cuadrados, y el resto, hasta su total cabida de 652 metros 41 decímetros cuadrados, lo ocupa la zona descubierta que la circunda.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.055, libro 179 de Betera, folio 121, finca número 11.984-N, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 19 de junio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—44.536-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 188/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Belexter, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 80.635.214 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 60.476.410 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000188/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Levante, número 10, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid, al tomo 1.199, libro 255, de la sección 8.ª, folio 209, finca registral número 10.480.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.604.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 515/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra doña Rosario Fernández Bellmunt, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación finca número 73.536, 143.692.500 pesetas; finca número 73.530, 38.122.500 pesetas y para la finca número 15.415, 29.993.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 1 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, finca número 73.536, 107.769.375 pesetas, finca número 73.530, 28.591.875 pesetas y para la finca número 15.415, 21.993.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000515/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Oficina en planta primera del edificio en Madrid, construido sobre la parcela diecisiete A-1, resultante de la reparcación de las manzanas 15, 16, 17 del sector de Prosperidad, situado en la manzana 17 del referido sector, con líneas de fachada a la autopista de Barajas y calle de nuevo trazado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al tomo 2.446, folio 173, finca número 73.536, número de inscripción 6.ª, de herencia.

Plazas de garaje, inscripción 2, 10, 14, 25, 26, 27, 28 y 29 del local garaje, sito en las plantas tercero, segundo y primer sótano de la casa de Madrid, avenida de América, número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, finca número 73.530 duplicado, folio 160, inscripción 41.ª, de la herencia.

Casa Chalé, sito en la urbanización «Fuente del Fresno», conocido como Chalé «Las Nieves», construido sobre la parcela 6-7, de la tercera fase, calle A, hoy Peñafiel, sin número, en el término de San Sebastián de los Reyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al libro 360, tomo 440, folio 1, finca número 15.415, número de inscripción 8.ª.

Madrid, 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.552-3.

#### MADRID

##### Edicto

Por resolución dictada en los autos de procedimiento ejecutivo número 64/1988-JMC, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Fraile García, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la Secretaria, señora Sáenz Benito Jiménez.

Madrid, 29 de marzo de 1996.

Por presentados los anteriores escritos por el Procurador señor Abajo Abril, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 12 de septiembre, 15 de octubre y 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 5.300.000 pesetas para la finca número 19.553, 5.300.000 pesetas para la finca número 19.575, 5.300.000 pesetas para la finca número 19.603 y 6.000.000 de pesetas para la finca número 19.615; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran

de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de la subasta se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución al demandado en el domicilio que consta en autos. Y, a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria, que se entregará al Procurador señor Abajo Abril para su diligenciado.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

Finca registral número 19.553, inscrita al folio 4 del libro 258, tomo 995, inscripción cuarta del Registro número 2 de Las Palmas de Gran Canaria. Tipo: 5.300.000 pesetas.

Finca registral número 19.575, inscrita al folio 37 del libro 258, tomo 995, inscripción tercera del Registro número 2 de Las Palmas de Gran Canaria. Tipo: 5.300.000 pesetas.

Finca registral número 19.603, inscrita al folio 80 del libro 258, tomo 995, inscripción tercera del Registro número 2 de Las Palmas de Gran Canaria. Tipo: 5.300.000 pesetas.

Finca registral número 19.615, inscrita al folio 98 del libro 258, tomo 995, inscripción cuarta del Registro número 2 de Las Palmas de Gran Canaria. Tipo: 6.000.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don José Luis Fraile García, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 1 de abril de 1996.—La Secretaria.—47.934-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 847/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en representación de don René Alberto Macía Rubio, contra «España Playa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gayoso Rey, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «España Playa, Sociedad Anónima», y que son las siguientes:

Una suerte de tierra, labor secano, en el término de Villajoyosa, partida de Torres y Tellerola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 122, libro 43, folio 86, finca 20.209.

Rústica, en el término municipal de Villajoyosa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 340, libro 100, folio 72, finca 12.344.

Las fincas anteriormente mencionadas salen a subasta en un solo lote.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 250.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 847/1986, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Secretario.—44.406.

## MADRID

### Edicto

Doña María Ángeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.481/1988 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bancó Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Hoteles Turísticos Insulares, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo, para la tercera, las fincas que al final se describirán para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 9 de septiembre de 1996, a las once horas.

Segunda subasta, el día 9 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta, el día 12 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 3.800.000 pesetas, por las fincas registrales números 27.847 y 27.849; 800.000 pesetas, por la finca registral número 27.861; 1.120.000 pesetas,

por la finca registral número 27.899; 450.000 pesetas, por la finca registral número 27.953; 840.000 pesetas, por la finca registral número 27.961; 750.000 pesetas, por la finca registral número 28.023; 1.350.000 pesetas, por la finca registral número 28.133; 1.050.000 pesetas, por la finca número 28.213; 8.000.000 de pesetas, por la finca registral número 28.413, y 10.000.000 de pesetas, por la finca registral número 28.419, para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en la regla 7.ª a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a las específicas que obran en autos; debiendo consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Hoteles Turísticos Insulares, Sociedad Anónima», don Gustavo Adolfo López Conde, doña Concepción Alcántara González, don Vicente Miranda López, don Michiel Lankeveijer y doña Irene Van Ommerrij, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Sitas en Bartolomé de Tirajana, urbanización «San Agustín», parcela 70.

1. Finca registral número 27.847: «Local comercial señalado con el número 2-3 en la ordenación interior de construcción, con acceso por la vía principal en la planta sótano del mismo edificio. Cuota comunitaria es de 1,040 por 100, en las partes y elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.121, libro 280, folio 118, finca registral número 27.847».

2. Finca registral número 27.849: «Local comercial señalada con el número 2-4 en la ordenación interior de construcción, con acceso por la vía principal en la planta sótano del mismo edificio. Cuota comunitaria centesimal es de 1,040 por 100, en las partes y elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.121, libro 280, folio 120, finca registral número 27.849, inscripción segunda».

3. Finca registral número 27.861: «Local comercial señalado con el número 8 en la ordenación interior de construcción, con acceso por la vía del naciente en la planta primera del mismo edificio. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados en su área cerrada y cubierta. Linderos (según su propia entrada): Al frontis o naciente con el vial de situación; a la derecha o norte, con el local comercial número 10; a la izquierda o sur, con el local comercial número 6, y al fondo o poniente, con el local comercial. Cuota comunitaria es de 0,260 por 100, en las partes y elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.021, libro 280, folio 132, finca registral número 27.861, inscripción segunda».

4. Finca registral número 27.899: «Local comercial señalado con el número 27 en la ordenación interior de construcción, con acceso por la vía del poniente en la planta primera del mismo edificio. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados en su área cerrada y cubierta. Linderos (según su propia entrada): Al frontis o poniente, con el vial de situación; a la derecha o sur, con el local comercial número 25; a la izquierda o norte, con el local comercial número 29, y al fondo o naciente, con el local comercial número 28. Cuota comunitaria centesimal es de 0,292 por 100, en las partes y elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.121, libro 280, folio 170, finca registral número 27.899, inscripción segunda».

5. Finca registral número 27.953: «Local comercial señalado con el número 54 en la ordenación interior de construcción con acceso por la vía del naciente en la planta primera del mismo edificio. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados en su área cerrada y cubierta. Linderos (según su propia entrada): Al frontis o poniente, con el vial de situación; a la derecha, con uno de los tramos transversales de tal vía de situación; a la izquierda o sur, con el local comercial número 53. Cuota centesimal es de 0,130 por 100, en las partes y elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.136, libro 283, folio 49, finca registral número 27.953, inscripción segunda».

6. Finca registral número 27.961: «Local comercial señalado con el número 58 en la ordenación interior de construcción con acceso por la vía del poniente en la planta primera del mismo edificio. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados en su área cerrada y cubierta. Linderos (según su propia entrada): Al frontis o naciente, con el vial de situación; a la derecha o norte, con el local comercial número 59; a la izquierda o sur, con el local comercial número 57, y al fondo o poniente, con el terreno firme comunitario. Cuota centesimal de 0,260 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble. Inscrita en San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.136, libro 283, folio 57, finca registral número 27.961, inscripción segunda».

7. Finca registral número 28.023: «Local comercial señalado con el número 89 en la ordenación interior de construcción con acceso por la vía del naciente, en la planta segunda del mismo edificio. Ocupa una superficie total de 37 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 25 metros cuadrados son área cerrada y cubierta al paso que los otros 12 metros 50 decímetros cuadrados son área solamente cubierta, sin cerramientos laterales. Linderos (según su propia entrada): Al frontis o naciente, con la vía de situación; a la derecha o norte, con el local comercial número 91; a la izquierda o sur, con el local comercial número 87, y al fondo o poniente, con el local comercial número 88. Cuota comunitaria centesimal es de 0,195 por 100, en las partes y elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.136, libro 283, folio 119, finca registral número 28.023, inscripción segunda».

8. Finca registral número 28.133: «Local comercial señalado con el número 144 en la ordenación interior de construcción con acceso por la vía del poniente, en la planta segunda del mismo edificio. Ocupa una superficie total de 62 metros 50 decímetros cuadrados, los cuales 50 metros cuadrados son área cerrada y cubierta, al paso que los otros 12 metros 50 decímetros cuadrados son área solamente cubierta sin cerramientos laterales. Linderos (según su propia entrada): Al frontis o naciente, con la vía de situación; a la derecha o norte, con el local comercial número 145; a la izquierda o sur, con el local comercial número 143, y al fondo o poniente, con el corredor posterior. Cuota comunitaria centesimal es de 0,325 por 100, en las partes y elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.137, libro 248, folio 55, finca registral número 28.133, inscripción segunda».

9. Finca registral número 28.213: «Local comercial señalado con el número 184, en la ordenación interior de construcción con acceso por la vía del naciente, en la planta tercera del mismo edificio. Ocupa una superficie total de 37 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 25 metros, con área cerrada y cubierta, al paso que los otros 12 metros 50 decímetros cuadrados son área solamente cubierta sin cerramientos laterales. Linderos (según su propia entrada): Al frontis o naciente, con la vía de situación; a la derecha o norte, con el local comercial número 186; a la izquierda o sur, con el local comercial número 182, y al fondo o poniente, con el local comercial número 183. Cuota comunitaria centesimal es de 0,195 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de

Tirajana, al tomo 1.137, libro 284, folio 135, finca registral número 28.213, inscripción segunda».

10. «Finca registral número 28.413: «Local comercial señalado con el número 284 en la ordenación interior de construcción, con acceso por la vía del nacimiento exterior, en la planta cuarta del mismo edificio. Ocupa una superficie total de 350 metros cuadrados de los cuales 100 metros cuadrados son área cerrada y cubierta, al paso que los otros 250 metros cuadrados son terraza descubierta. Linderos (según su propia entrada): Al frontis o nacimiento, con la vía de situación; a la derecha o norte, con zonas de tránsito comunitario; a la izquierda o sur, también con zonas de tránsito comunitario, y al fondo o poniente, con los locales comerciales números 282 y 283. Cuota comunitaria centesimal es de 2,120 por 100, en las partes y elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.138, libro 285, folio 161, finca registral número 28.413, inscripción segunda».

11. Finca registral número 28.419: «Local comercial señalado con el número 287 en la ordenación interior de construcción, con acceso por la vía del nacimiento exterior, en la planta cuarta del mismo edificio. Ocupa una superficie total de 425 metros cuadrados de los cuales 100 metros cuadrados son área cerrada y cubierta, al paso que los otros 325 metros cuadrados son terraza descubierta. Linderos (según su propia entrada): Al frontis o nacimiento, con la vía de situación; a la derecha o norte, con zonas de tránsito comunitario; a la izquierda o sur, también con zonas de tránsito comunitario, y al fondo o poniente, con los locales comerciales números 285 y 286. Cuota comunitaria centesimal es de 2,538 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.138, libro 285, folio 167, finca registral número 28.419, inscripción segunda».

Dado en Madrid a 15 de abril de 1996.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—45.927-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo número 1152/1991 E, seguido a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Salguero Camacho, don José M. Cortés Reyes, don Tomás Castillo Pérez, don José Antonio Cabrera Muñoz, doña María del Carmen Acosta Muñoz, don José Acosta Muñoz, doña Mercedes Crus López, don José Torres Aguilar, doña María Dolores Rosa Gala, don Manuel González Bernal, doña Belén Gómez González, don Francisco Salguero Pérez, doña María Teresa Camacho Gómez, don Juan García Gallardo y doña Rosa Díaz Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Siete Civil. Sección siete. Asunto ejecutivo.

La Secretaria, doña Esther Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 4 de septiembre, 3 de octubre y 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 6.740.000 pesetas, el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera;

no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Librese exhorto a los Juzgados de igual clase de Sanlúcar de Barrameda y Chipiona.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Vivienda-piso, sita en calle Bolsa, 131, de Sanlúcar de Barrameda, edificio «Pago de Guía», letra B, tipo T-3, con una superficie de 70 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, finca registral número 25.410.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.»

Y sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1996.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—44.400.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 731/1995, a instancia de «Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don

Enrique Monterroso Rodríguez, contra doña Natalia Nájera Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 36.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 27.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capifán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000731/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Ocaña, número 116, 5.º C, del «Conjunto Residencial Pirámide Tres». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.924, folio 25, finca registral número 12.853, inscripción novena.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.549-3.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos 187/1989, instado por «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Calcerrada Fornieles, don Lorenzo Antonio Delso Callejas, doña Candelas Villaiba Cano, don Juan Luis Yagüe Fernández, doña María Ángeles Teruel del Álamo y don Pablo Blanco Sánchez, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta propiedad de don Juan Luis Yagüe Fernández y doña Candelas Villaiba Cano, es el piso primero D de la calle Luis Sahuquillo, número 87, de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.048, libro 9, folio 109, finca registral número 1.250. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1996.—El Secretario.—44.598.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/92, se tramita procedimiento de quiebra, a instancia de don José Machío Pedrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1996, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26510000530155/92, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1996, a las trece diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1996, a las trece cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda 418, planta cuarta, edificio «Estribor», urbanización «Playa de Matalascañas», Almonte (Huelva). Precio de tasación 12.900.000 pesetas.

Plaza de garaje número 51, edificio «Estribor», urbanización «Playa de Matalascañas», Almonte (Huelva). Precio de tasación 670.000 pesetas.

Chalé o vivienda unifamiliar, situada en parcela A 6, 24, derecha, núcleo residencial «Monte Príncipe», término municipal de Boadilla del Monte (Madrid). Precio de tasación 53.755.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma al quebrado, para el caso de resultar negativa la notificación al mismo.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—45.327.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Instrucción número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 476/1995, de «Puertos y Construcciones, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Puertos y Construcciones, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de septiembre, y hora de las diez treinta, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Secretario.—44.580.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 660/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, contra doña Laura María Paloma Botello Ollero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 30.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000660/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en paseo de Extremadura, número 72, bajo derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1965, folio 51, finca registral 58.126, inscripción 5.ª.

Madrid, 24 de mayo de 1996.—Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.578.

#### MADRID

##### Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.179/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Julián Caballero Aguado, en representación de «Daf, Compañía de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Sagrario Camino del Saz y don Luis Martínez Villar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval los siguientes bienes embargados en autos:

Lote 1. Urbana. Vivienda segundo B de la calle Galicia, número 9, de Fuenlabrada, inscrita al tomo 3.277, folio 106, finca número 16.974.

Lote 2. Vehículo matrícula M-3149-KS.

Lote 3. Vehículo matrícula M-2880-LS.

Lote 4. Vehículo matrícula M-7526-JM.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de lote 1, 10.000.000 de pesetas; lote 2, 2.500.000 pesetas; lote 3, 2.500.000 pesetas, y lote 4, 800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de octubre de 1996, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Luis Martínez Villar y doña Sagrario Camino del Saz a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1996.—El Juez sustituto accidental.—El Secretario.—45.923-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios, contra «Construcciones Pequin, Sociedad Anónima» y don Federico Gómez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que ha sido valorada en 7.678.500 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, ascendente a la cantidad de 1.535.700 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

La consignación del precio ser hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial número 2 de la finca 31 de la calle Doña Mencía de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 1.031, folio 221, finca número 23.405. Valorado en 7.678.500 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el demandado se encuentre en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en forma al demandado en el presente procedimiento.

Expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Dado en Madrid a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—45.956.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 603/1995, a instancia de La Caixa, contra doña Adelina Valenzuela Tamayo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 28.280.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso séptimo, número 1, situado en la planta séptima, sin contar la baja ni la de semisótanos, calle Gaztambide, número 59 (actual número 61), Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 2.025, folio 74, finca número 19.947, inscripción octava de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.568.

#### MADRID

##### *Cédula de notificación y requerimiento*

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de autos 892/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra «Avigar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto a fin de requerir de pago a «Avigar, Sociedad Anónima», a fin de que en término de diez días satisfaga a la actora las cantidades reclamadas que ascienden a 8.586.467 pesetas de principal, más intereses, dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de requerimiento expido el presente edicto en Madrid a 19 de junio de 1996.—El Secretario.—44.593.

#### MADRID

##### *Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01664/1990, a instancia de Banco Exterior de España, contra don Arturo Castaño Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Habiendo resultado desiertas las subastas señaladas en primera y segunda convocatoria, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo (52.160.000 pesetas), para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Buque pesquero denominado «Costa Norte». Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón, al tomo 32, hoja 1.100, folio 105, inscripción 1.ª de dominio y 4.ª de hipoteca, en la Comandancia de Marina de Gijón, al folio 2.013.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.408.

#### MADRID

##### *Edicto*

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 262/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones «La Caixa», representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Proyectos Hispano Atlánticos,

Sociedad Anónima», don Emilio de la Guardia Pérez Amat y don José Ramírez García Olalla, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento y que al final se describen bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será para la finca número 23.039 de 15.000.876 pesetas, y para la número 23.048 de 19.645.416 pesetas; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

#### Fecha de las subastas

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1996, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 13 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 23.039, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el libro 226, tomo 1.000, folio 210.

Finca registral número 23.048, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el libro 227, tomo 1.002.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—44.391.

#### MADRID

##### *Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 641/1995, a instancias de Caja de Madrid, contra «Promotora General Ricardos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda denominada «Bajo C2», situada en la planta baja de la torre O, bloque C, del edificio en Madrid, calle de Irlanda, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2049, folio 7, finca 59.541.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.583.

## MADRID

### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 137/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Cataluña, contra don Evaristo Pérez Rodríguez, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados y que más adelante se pasarán a describir, y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 3.725.625 pesetas para la finca 2.099 (embargo del 25 por 100 del local tasado en 14.902.000 pesetas), y 2.887.500 pesetas para la finca 2.101 (embargo del 25 por 100 del local tasado en 11.550.000 pesetas).

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

**Primera.**—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran los respectivos tipos de licitación.

**Segunda.**—Que para tomar parte se deberá consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 2.432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

**Tercera.**—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

**Cuarta.**—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

**Quinta.**—El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

**Sexta.**—Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Séptima.**—Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Octava.**—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

**Novena.**—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

**Décima.**—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito en Madrid, plaza del Doctor Laguna, número 7. Urbana finca 52, local comercial número uno-uno del edificio o bloque 12-2. Situado en planta baja del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.615-47, folio 154, finca 2.099. Con una superficie de 99,35 metros cuadrados, dedicado a la hostelería, denominado «Restaurante Pinocho».

2. Local comercial sito en el mismo lugar anterior. Urbana finca 53, local comercial número uno-dos del edificio o bloque 12-2. Situado en planta baja del edificio. Inscrito en el mismo Registro anterior al tomo 1.615-47, folio 158, finca 2.101. Con una superficie de 77 metros cuadrados.

La unión de ambos locales, uno-uno con uno-dos, forman el establecimiento de hostelería, denominado «Restaurante Pinocho».

Del local uno-uno se saca a pública subasta el 25 por 100.

Del local uno-dos se saca a pública subasta el 25 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como de notificación en forma a don Evaristo Pérez Rodríguez, se expide el presente en Madrid a 24 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—44.555-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 600/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Martínez Díaz y doña María Paz Taus Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 29.760.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito en Madrid, calle Arenal, número 11, tercero izquierda. Recae sobre una tercera parte indivisa de la finca inscrita a nombre de don José Luis Martínez Díaz, por título de herencia, finca número 41.839, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, inscripción séptima, folio 220 del tomo 1.964.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—45.920-3.

### MAHÓN

#### Edicto

Doña María Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 117/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, en nombre y representación de la entidad «Bankinter, Sociedad Anónima», frente a don Juan José Gomila Félix, en reclamación de 6.977.935 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 24 de septiembre de 1996; para la segunda subasta, el día 24 de octubre de 1996, y para la tercera subasta, el día 22 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce horas, las que

se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada, 12.772.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-18-0117-96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana número 3. Almacén de planta baja integrado en las edificaciones que se levantan sobre la parcela número 48 del polígono industrial de Mahón, sita en la avenida Central. Identificado como 48-4A, tiene una superficie construida de 144 metros cuadrados, más un patio frontal de 356 metros cuadrados, ocupando todo una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.460, folio 18, finca 10.914, del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 20 de junio de 1996.—La Secretaria, María Ángeles González García.—44.544-3.

### MÁLAGA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 530/1995, promovido por UNICAJA, representada por la Procuradora señora Calderón Martín, contra «Las Umbelas, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen y que han sido hipotecados a la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.737.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle Larios, número 12, de Málaga, cuenta corriente número 2936, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

a) Departamento número 3. Local comercial, inscrito en el libro 142, tomo 757, folio 140, finca número 9.486 de Cártama, actual libro 161, tomo 807, folio 207 del Registro de la Propiedad de Alora.

b) Departamento número 4. Local comercial, inscrito en el libro 142, tomo 757, folio 142, finca número 9.487 de Cártama del Registro de la Propiedad de Alora.

c) Departamento número 5. Local comercial, inscrito en el libro 142, tomo 757, folio 144, finca número 9.488 de Cártama del Registro de la Propiedad de Alora.

d) Departamento número 6. Local comercial, inscrito en el libro 142, tomo 757, folio 146, finca número 9.489 de Cártama del Registro de la Propiedad de Alora.

e) Departamento número 7. Local comercial, inscrito en el libro 142, tomo 757, folio 148, finca número 9.490 de Cártama del Registro de la Propiedad de Alora.

Dado en Málaga a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.579.

## MÁLAGA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 624/1995, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en representación de Cajamadrid, contra el demandado don Pedro Jesús Cervantes Markin.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta se señala por segunda vez el día 10 de octubre de 1996, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1996, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas, a la misma hora que la primera.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hecho en ella los demandados, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

## Finca objeto de subasta

Finca número 12. Vivienda tipo D, según cédula, letra D, en planta segunda del portal número 1 del edificio sito en Málaga, calle Ayala, sin número.

Pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, estando su antecedente al tomo 1.894, libro 110, folio 111, finca número 986-B, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta, 9.150.358 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.577.

## MARBELLA

## Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 229/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Socièté Generale, sucursal en España, contra «Jardines de Artola, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 56.—Apartamento señalado con el número 1 de la planta segunda del edificio denominado «Jardines de Artola», sito en parcela de terreno que formó parte de la parcela número 0 del plan parcial

de Artola Baja, en el partido de Las Chapas, término municipal de Marbella, parte de la finca conocida por «Higueral de Artola». Inscrita al tomo 1.136, libro 88, folio 91, finca número 6.108, inscripción segunda y tercera.

Tipo de subasta: 17.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—44.392.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Manuel Morón Navarro y doña Encarnación López Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 9.628.125 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda puerta 14 en la planta cuarta del edificio en Marbella, calle Rodrigo de Triana, 4, con una superficie construida de 104 metros cuadrados, correspondiéndole como anejo y parte integrante plaza de garaje número 14, ubicada en la planta baja del edificio. Inscrita al tomo 1.216 del archivo general, libro 214 del Ayuntamiento de Marbella, folio 9 vuelto, finca número 16.817.

Dado en Marbella a 3 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—44.509-58.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Entidad Fuentesoli, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 000 18 0195/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4.—Portal 1. Vivienda letra B-1. En la planta primera del bloque A. Tiene una superficie construida de 96 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, finca registral número 26.268, folio 689, libro 613, tomo 689, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.622.000 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—44.404.

## MARBELLA

## Edicto

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 638/1991, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso, contra don Mohammad Bagher Gomeishi, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las once horas.

## Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 11 de febrero de 1997, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala la tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor, de los señalamientos de las subastas acordadas.

## Bienes objeto de subasta

Los derechos embargados del contrato privado de adhesión al condominio de Marbella House, de fecha 24 de febrero de 1987, suscrito entre la entidad Areservice y el señor Gomeishi sobre:

Apartamento W.a-N-NV.2, bloque 3, superficie aproximada 124,09 metros cuadrados.

Garaje número 79, bloque 3, superficie aproximada 32,69 metros cuadrados.

Trastero número 56, bloque 3, superficie aproximada 5,96 metros cuadrados.

Valorados a efectos de subasta en la cantidad de 9.247.173 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—44.516-58.

## MARTORELL

## Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 del a Ley Hipotecaria número 189/1995, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en representación de Banco de Sabadell, Banco Central Hispanoamericano, Banco Bilbao Vizcaya y Banco Español de Crédito, contra «Elementos Decorativos Ibáñez, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas hipotecas que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día, 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 407.400.000 pesetas para la finca número 9.646; 344.300.000 pesetas, para la finca número 9.647, y 117.900.000 pesetas, para la finca número 5.335; no concurrendo postores se señala por segunda vez el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas.

## Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 407.400.000 pesetas, para la finca número 9.646; 344.300.000 pesetas, para la finca número 9.647, y 117.900.000 pesetas, para la finca número 5.335, que son los tipos pactados en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 del a Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

Nave industrial número uno, sita en el término municipal de Sant Andreu de la Barca, con frente a la carretera de Madrid a Barcelona, también conocida por Nacional II, está situada a la izquierda, entrando a la finca (norte), que consta de planta baja con una superficie construida de 3.631 metros cuadrados de planta altillo con una superficie construida de 1.914 metros cuadrados, comunicadas ambas plantas entre sí por medio de escalera. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.277, libro 146, folio 88, finca número 9.646.

Nave industrial número dos, sita en el término municipal de Sant Andréu de la Barca, con frente a la carretera de Madrid a Barcelona, también conocida por Nacional II, está situada a la izquierda, entrando a la finca (norte), que consta de planta baja, con una superficie construida de 3.668 metros cuadrados y de planta altillo con una superficie construida de 720 metros cuadrados, comunicadas ambas plantas entre sí por medio de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.277, libro 146, folio 90, finca número 9.647.

Nave industrial de planta baja, sita en término municipal de Sant Andréu de la Barca, con frente a la calle Sallarés, sin número. Mide 2.015,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.670, libro 2, folio 23, finca número 5.335.

Dado en Martorell a 4 de junio de 1996. La Secretaria, Lourdes Diez de Baldeón Vegas.—44.374.

## MARTORELL

### Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 135/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Martí Campo contra «Tipapcsa 86, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Departamento número 12. Piso primero, puerta cuarta, sito en la primera planta del edificio sito en la calle Llorenç d'Hortons, número 9, escalera número 1, de Martorell, destinado a vivienda, de superficie total 90 metros 5 decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: por el frente, relleno y caja de la escalera, puerta tercera de esta planta y vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, vuelo de terreno común, en parte, mediante terraza del piso; por la izquierda, puerta tercera de esta planta, y por el fondo, vuelo de terreno común y puerta tercera de esta planta.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell y constituye la finca número 6.379, de la inscripción al tomo 1.698, libro 109, folio 97 de Martorell.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta; el próximo día 8 de octubre de 1996 a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 6 de junio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaria.—44.508.

## MARTORELL

### Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 402/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Roberto Martí, contra don Manuel Nieto Guillén y doña Ana Corzo Lebrón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, en la parcela número 170, de la urbanización «Oasis», del término municipal de Olesa de Montserrat. Consta de planta baja, planta piso y planta golfá. La planta baja tiene una superficie útil de 59,74 metros cuadrados, y construida de 74,68 metros cuadrados, además tiene un garaje adosado de 25,42 metros cuadrados, y una terraza de 33,40 metros cuadrados; la planta piso distribuida en varias habitaciones y servicios tiene una superficie útil de 80,80 metros cuadrados, y construida de 100,10 metros cuadrados, y además tiene una terraza de 33,40 metros cuadrados, y la planta golfá, tiene una superficie útil de 44,83 metros cuadrados, y construida de 56,04 metros cuadrados, y además también tiene una terraza de 114,70 metros cuadrados. Dicha vivienda está construida en un terreno de 1.207,58 metros cuadrados, destinándose la parte no edificada a patio jardín. Linda: Frente, calle Torrente; fondo, calle Zona Deportiva; derecha, parcela número 171, e izquierda, parcela número 169.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.348, libro 142, folio 211, finca número 9.657.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 26, 5.ª planta, el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 40.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 5 de noviembre, a las doce

horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 11 de junio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaria.—44.498.

## MATARÓ

### Edicto

Doña Francisca Arce Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mataró,

Por medio del presente, hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 130/94-J, en el expediente promovido por la entidad mercantil «Inex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Asís Mestres Coll, habiendo recaído resolución del día de la fecha y en su cumplimiento mando publicar éste para comunicar la aprobación del convenio votado en la primera Junta general de acreedores, celebrada el pasado día 7 de mayo de 1996, en este Juzgado, habiendo sido objeto de aprobación la proposición de modificación de convenio presentada por el acreedor «Jerez Industrial, Sociedad Anónima», que la suspensa hizo suya y cuyo texto integro, con las enmiendas aprobadas en la celebración de la Junta de acreedores, consta en autos testimoniada por la señora Secretaria, en fecha de hoy. En dicha votación se obtuvo un total de créditos de 626.130.569 pesetas, cantidad superior a las tres cuartas partes del pasivo computable de la deudora, necesario para la aprobación del convenio.

Dado en Mataró a 7 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Arce Gómez.—La Secretaria.—44.371.

## MÉRIDA

### Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las diez treinta horas del día 16 de septiembre de 1996 tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, sin número, Mérida, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta, en pública subasta, del bien inmueble, embargado al demandado «Breaksea, Sociedad Anónima», en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 424/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuya subasta se llevará efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende al 51.500.000 pesetas y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las diez treinta horas, el día 14 de octubre de 1996.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien que no haya sido rematado y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las diez treinta horas del día 14 de noviembre de 1996, en igual sitio y observancia.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de subasta señaladas a los demandados, que se hallaren en paradero desconocido.

#### Bien subastado y tipo de tasación

Local comercial en plana baja y entreplanta, del edificio en esta ciudad, entre las calles Almendralejo, número 43, y Marquesa de Pinares. Finca número 43.819, tomo 1.770, libro 584, folio 91. Tasada en 51.500.000 pesetas.

Dado en Mérida a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—44.564.

#### MONTORO

##### Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/1995 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra doña Carmen Sánchez Romero en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien propiedad de la demandada que luego se dirá. Señalándose para la primera subasta el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, ascendente a la suma de 7.665.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. (cuenta número 3800000282, de Cajasur, oficina 0045, Dig-Contril 18, calle Rosario de Montoro (Córdoba)).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario, sirva éste de notificación en legal forma, al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 36 general de la casa números 26 y 28 de la calle Bartolomé Benítez Romero, de Montoro. Está situada en la planta primera, sin contar la baja de la casa. Tiene su acceso por el portal A, de la casa. Su superficie construida es de 83 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 804, folio 49, finca 19.724, inscripción cuarta.

Dado en Montoro a 7 de junio de 1996.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—44.591.

#### MONTORO

##### Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 52/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don Manuel Serrano Chafino y doña Josefa Martínez Zamora, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal más la suma de 1.504.500 pesetas, presupuestadas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes propiedad de los demandados que luego se dirá. Señalándose para la primera subasta el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas de su mañana y por el tipo de su valoración, que igualmente se dirá, junto con las descripciones de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. (Cuenta número 3800000282, de Cajasur, oficina 0045, dig-contril 18, calle Rosario de Montoro (Córdoba)).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Para el caso de no ser habido el demandado, sirva éste de notificación en legal forma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda letra C de la planta primera de la casa número 9 de la calle General Ciriaco Cascajo (hoy San Antonio) de Bujalance, con una superficie útil de 116 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscripción al folio 227 vuelto, libro 274, finca número 11.089.

Valor a efectos de primera subasta: 8.500.000 pesetas.

2. Cocherón antiguo corral con su frente a la carretera de la Redonda, de Bujalance, con una superficie de 219 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscripción al folio 56, libro 275, finca número 11.118.

Valor a efectos de primera subasta: 3.000.000 de pesetas.

3. Rústica: Mitad indivisa de la suerte de tierra calma llamada Manchón de la Zarza al sitio de este nombre, término de Bujalance, que se compone de 1 fanega 3 celemines de cuerda, equivalentes a 76 áreas 51 centiáreas.

Inscripción al folio 85, libro 182, finca número 4.197.

Valor a efectos de primera subasta: 516.000 pesetas.

4. Rústica: Mitad indivisa del olivar radicante en el Salobral, término de Morente, agregado hoy al de Bujalance, con cabida de 17 hectáreas 8 áreas 28 centiáreas 33 decímetros cuadrados.

Inscripción al folio 58 del libro 33 de Morente, finca número 1.487.

Valor a efectos de primera subasta: 17.300.000 pesetas.

5. Rústica: Mitad indivisa del olivar al pago del Cortijo del Salobral, término de Morente, agregado al de Bujalance, con una superficie de 10 hectáreas 80 áreas 80 centiáreas.

Inscripción al folio 61 del libro 33 de Morente, finca número 1.488.

Valor a efectos de primera subasta: 10.945.000 pesetas.

6. Rústica: Mitad indivisa del olivar procedente del antiguo Cortijo del Salobral, término de Morente, agregado hoy al de Bujalance, con cabida de 2 hectáreas 48 áreas 80 centiáreas, o sea, 4 fanegas 8 cuartillos.

Inscripción al folio 247 vuelto del libro 22 de Morente, finca número 791.

Valor a efectos de primera subasta: 2.520.000 pesetas.

Dado en Montoro a 7 de junio de 1996.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—44.592.

#### MORÓN DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanserops, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 118/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial, sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el bien hipotecado por don Alfonso Carlos Morón Rodríguez, doña Dolores Alcalá Morilla y don Antonio Soto Mancheño, que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 9.477.296 pesetas de principal, intereses vencidos

y no satisfechos y 1.800.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 13.600.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Sexta.—En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores, a efectos de la regla 7.<sup>a</sup> de dicho precepto.

#### Bien objeto de subasta

Local de negocio, situado en planta baja del edificio sito en Morón de la Frontera (Sevilla), sito en calle o plaza de Luis Daoiz, número 33, esquina a calles Marchena y San José. Tiene una superficie construida de 136 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 135 metros 54 decímetros cuadrados, de los que 25 metros 60 decímetros cuadrados corresponden al patio sito en el fondo del mismo y el resto a local descubierto. Linda: Al frente, plaza de Luis Daoiz; derecha, entrando, portal y hueco de escalera número uno, finca número dos de la propiedad horizontal; izquierda, calle San José y finca número tres de la propiedad horizontal, y fondo, finca número tres de la propiedad horizontal y hueco de ascensor número dos.

Inscripción: Pendiente, estándolo al tomo 1.433, folio 168, finca número 7.224 triplicado, inscripción sexta.

Dado en Morón de la Frontera a 15 de marzo de 1996.—La Juez, María Caridad Moreira Lanse-rops.—El Secretario.—44.566.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «Viadco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1996, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0057 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, entidad «Viadco, Sociedad Anónima», para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela número 18 de la manzana VA 21 A, en la urbanización «Parque Coimbra», en el término municipal de Móstoles (Madrid), con acceso por el paseo de los Olivos. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie de 266 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 4 y 2,80 metros, con otras propiedades ajenas a la parcela (parcela CH-37 metros a CH-42 de la urbanización); al sur, en línea de 6,625 metros, con el paseo de los Olivos; al este, en línea de 40,50 metros, con la parcela número 19 de la manzana 21 A, y al oeste, en línea de

40 metros, con la parcela número 17 de la manzana VA-21A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, libro 65 de Móstoles al folio 184, finca número 6.163, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 28.757.231 pesetas.

Dado en Móstoles a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—44.576.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 529/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Nieves Estacio Brea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0529 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, doña Nieves Estacio Brea, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca 1, sótano A, en la planta sótano del edificio a la izquierda, según se entra al portal número 3, teniendo acceso a través de éste, por una escalera situada al fondo del mismo, al sitio del Cebadero o Campo de la Virgen, calle Río Nervión, número 5, en Móstoles. Mide 72 metros cuadrados. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, mirando desde la calle de nuevo trazado, subsuelo de dicha calle; fondo, subsuelo de resto de finca matriz de que fue segregado; derecha, pasillo de entrada a los sótanos y escaleras, e izquierda, subsuelo de resto de finca matriz.

Pendiente de inscripción, siendo la antecedente al tomo 1.258, libro 64, folio 32, finca número 5.538, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—44.575.

## MOTRIL

## Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra «Sociedad Anónima de Comerciantes de Electrodomésticos Reunidos», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754000018003295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre

de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial en la planta baja, designado con el número 1 de la comunidad, que forma parte del edificio sito en Motril, calle del Cenador, sin número, sobre una superficie de 198 metros 98 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle Cenador; derecha, entrando, y espalda, finca de don Francisco José Gijón Rodríguez, e izquierda, finca de este mismo portal y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al libro 102, tomo 1.135, folios 91 al 94, finca número 9.940, inscripción cuarta.

Siendo el tipo establecido para la primera subasta la cuantía de 9.869.408 pesetas.

2. Local en planta primera del edificio número 3 de la comunidad, que forma parte de la casa en la ciudad de Motril, en la plaza de la Cruz Verde, número 7, con una superficie de 170 metros cuadrados, que linda, situándose en la fachada principal del edificio: Frente, plaza de la Cruz Verde; derecha, entrando, caja de escaleras y casa de los hermanos Moyano Feriche; izquierda, plaza de Gaspar Estévez y casa de don Francisco Rijas Castañares, y espalda, finca de los señores Ruiz de Morales y don Francisco Rojas Castañares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al libro 102, tomo 1.135, folio 97, finca número 9.942, inscripción quinta.

Siendo el tipo establecido para la primera subasta la cuantía de 20.742.040 pesetas.

Dado en Motril a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—44.534-3.

## MUROS

## Edicto

Doña María Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 54/1996, promovidos por «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Cerviño, contra don Juan Franco Santiago y doña Antonia Campelo González, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuya relación y tipo se dirá, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

## Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 16 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 16 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

## Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depó-

sitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.601, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Muros (La Coruña), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para ella.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados, para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta y tipo

Sótano a vivienda de un edificio en Anido, Serres, de terreno destinado a rampa de acceso, por donde tiene su entrada. Linda: Espalda (este), don Constantino Grille Domínguez; derecha (sur), terreno o patio anexo a esta finca, a que tiene acceso directo, y luego don Juan Franco Campelo, e izquierda (norte), subsuelo del edificio. Tiene como anejo un terreno o patio situado por su derecha (sur), de unos 41 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Muros, en el tomo 286 del archivo, libro 63 de Muros, folio 146, finca 8.922, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 10.862.500 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado, para los Diarios Oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados, expido, sello y firmo el presente en Muros a 30 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Isasi Varela.—44.512-58.

## OLOI

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 128/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Francisco Gallardo Quintana y doña Purificación Canalias Ávila, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, y públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.157.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 3.867.750 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen, previamente en la cuenta número 1.684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de octubre, a las doce horas.

Para la segunda, el día 4 de noviembre, a las doce horas.

Para la tercera, el día 2 de diciembre, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Número 12. Vivienda, puerta primera, en el piso cuatro, tipo H-A, de superficie 68 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, tres dormitorios, baño, trastero, cocina, con terraza, lavadero y comedor-estar. Linda: Frente, mirando desde la avinguda de Les Tries, con vuelo de dicha avinguda; derecha, un solar de «Sociedad Anónima, Collectiu 14»; izquierda, vivienda, puerta segunda, rellano y caja de escalera, y fondo, vuelo de la terraza del piso primero y solar de «Sociedad Anónima Collectiu 14».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.062, folio 99, finca 15.127.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 5 de junio de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—44.570.

## ONTINYENT

### Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 507/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, contra don Francisco-Javier Peralta Perales y contra los cónyuges don Vicente Peralta Espi y doña María Isabel Perales Miquel, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 4 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 4 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 18 0507 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

### Bien objeto de subasta

Siete. Vivienda puerta quinta. Situada en la tercera planta alta, parte izquierda mirando a fachada, del edificio situado en Ontinyent, calle Martínez Valls, número 1. Distribuida en varias dependencias propias para habitar. Mide 136 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle Martínez Valls: Frente, la propia calle; derecha, entrando, casa de herederos de don José Tortosa Martínez, izquierda, calle Dos de Mayo, y fondo, escalera general, patio de luces y vivienda puerta sexta.

Cuota, en relación al valor total del inmueble, 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 388, libro 200 de Ontinyent, folio 84, finca número 18.340, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.900.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 21 de junio de 1996.—El Juez, Carlos Marín Segura.—La Secretaría judicial.—44.488

## ORENSE

### Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 340/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Sonia Ogando Vázquez, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Jovita Méndez Gándara y don Manuel Gómez Caride, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Casa de planta baja y piso, sita en el lugar de Parada de Amoeiro, de una superficie de 100 metros

cuadrados en bajo y 80 metros cuadrados en alto, con resio. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Casa en ruinas, sita en el lugar de A Pena, parroquia de Parada de Amoeiro, Ayuntamiento de Amoeiro. Valorada en 100.000 pesetas.

Finca al nombramiento de Paraje da Rega. Valorada en 60.000 pesetas.

Finca al nombramiento de Paraje Viñas. Valorada en 40.000 pesetas.

Finca al nombramiento de Paraje Viñas. Valorada en 30.000 pesetas.

Finca al nombramiento de Paraje Viñas. Valorada en 40.000 pesetas.

Finca al nombramiento de Paraje Viñas. Valorada en 40.000 pesetas.

Finca al nombramiento de Xuriz. Valorada en 156.000 pesetas.

Finca al nombramiento de Naveira do Pejerto. Valorada en 360.000 pesetas.

Finca al nombramiento de Lameiro das Barxas. Valorada en 210.000 pesetas.

Finca al nombramiento de Babelo. Valorada en 80.000 pesetas.

Finca al nombramiento de Rego. Valorada en 25.000 pesetas.

Finca al nombramiento de Cortello da Pena. Valorada en 5.000 pesetas.

Finca al nombramiento de Cañotiña. Valorada en 129.000 pesetas.

Finca al nombramiento de Carreiro do Muiño da Pena. Valorada en 30.000 pesetas.

Finca al nombramiento de Fondo da Hortigueira. Valorada en 80.000 pesetas.

Finca al nombramiento de Montes das Pegas. Valorada en 50.000 pesetas.

Finca al nombramiento de Cachufeiro das Pegas. Valorada en 20.000 pesetas.

Finca al nombramiento de Tapada da Canteira. Valorada en 76.000 pesetas.

Finca al nombramiento de Bouciñas. Valorada en 120.000 pesetas.

Finca al nombramiento de Montañón de Abaixo. Valorada en 210.800 pesetas.

Finca al nombramiento de Campo da Pena. Valorada en 30.000 pesetas.

Finca al nombramiento de Rega. Valorada en 60.000 pesetas.

Todas las anteriores fincas se encuentran en el término municipal de Amoeiro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antedicha, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Orense a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—44.530-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rebollo Alonso, doña María Isabel Jiménez Crespo, don Daniel Barca Cerecinos, doña Rosa Martín Jiménez, don Anastasio Díaz Écija y doña María Blanca Fernández Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Número 12. Vivienda en la primera planta, marcada comercialmente 5; es la segunda de la derecha, en el pasillo de la izquierda saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 58 metros 47 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, galería, dos dormitorios, baño y dos terrazas; y linda: Derecha, entrando, vivienda marcada comercialmente 4 y calle Goleta; izquierda, vivienda marcada comercialmente 6, y fondo, calle La Loma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja, tomo 1.566, libro 471, folio 64, finca número 35.053.

Valorada en 4.828.467 pesetas.

Número 46. Vivienda ático en la quinta planta y última, marcada comercialmente A3, es la primera de la izquierda saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 89 metros 33 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, paso, comedor-estar, dos dormitorios, baño y dos terrazas; y linda: Derecha, entrando, calle Goleta; izquierda, vivienda marcada comercialmente A4, y fondo, calle La Loma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja al tomo 1.566, libro 471, folio 166, finca registral número 35.121, inscripción primera.

Valorada en 4.828.467 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—44.553-3.

## OVIEDO

### Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de cognición, 4/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el/la Procurador/a Sr./Sra. Cervero Junquera, contra don Manuel Álvarez Fernández, declarado en rebeldía en las actuaciones sobre reclamación de cantidad, cuantía 400.000 pesetas, en los que se ha dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Se señala para la primera subasta la audiencia del día 18 de septiembre de 1996, a las diez veinte horas, sirviendo de tipo el de la tasación del bien que asciende a 5.469.198 pesetas.

La segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de octubre de 1996, a las diez veinte horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

Y la tercera subasta, si no se remata en las anteriores, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez veinte horas, bajo las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uría, número 14, de Oviedo, número 3277000 14000493, el 20 por 100 del tipo expre-

sado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en caso de que en las anteriores no hubieran postores.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, libro 110, tomo 474, finca número 21.257.

Dado en Oviedo a 22 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Ángel Ferreras Menéndez.—44.441.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 430/1995, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Luis Álvarez Fernández, en representación de «Prefabricados Asturianos, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Raúl Fernández, Sociedad Limitada» y don Raúl Fernández Fernández, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas en autos:

1. Vivienda unifamiliar adosada. Tipo 3, señalada con el número 7, de la calle los Enebras, del complejo residencial dos-uno, del subsector 1 B, de la urbanización «Soto de Llanera», en Llanera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.673, libro 287, folio 120, finca número 21.172.

Tasada en 35.000.000 de pesetas.

2. Local comercial destinado a almacén, sito en Villamiana, Limanes, en la planta de sótano del edificio «Palais», señalado con los números 200 al 218, de la calle Tenderina Baja, en Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.905, libro 2.151, folio 13, finca número 12.594.

Tasada en 8.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el expresado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas, pudiendo pujarse indistintamente por cualquiera de los lotes, suspendiéndose la licitación en el momento en que, por cualquiera de ellos, se haga una oferta admisible que cubre el importe por el que se despachó la ejecución, 9.363.666 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obli-

gación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Sirve el presente edicto como notificación en forma de los remates a los deudores, a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que resultase negativa la notificación acordada en forma personal, en el domicilio que obra en autos.

Dado en Oviedo a 22 de mayo de 1996.—La Secretaria, Trinidad Relea Garcia.—44.453.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1995, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Laura Fernández-Mijares Sánchez, contra don Guillermo Ramos Fernández y doña María Isabel Álvarez Pérez, se acordó, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 28 de octubre y 28 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 17.696.298 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 33510000-18-0205-96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Urbana, número 16. Vivienda, tipo A, en planta segunda, con acceso por la escalera derecha del edificio señalado con los números 31 y 33, de la calle General Elorza, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 89,69 metros cuadrados. Y construida de 125,21 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios dobles, uno sencillo, baño aseo, solana, trastero y tendadero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo a los folios 157 y 158 del libro 1.861, tomo 2.595 general, finca registral número 2.171.

Dado en Oviedo a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.573.

## OVIEDO

### Edicto

Don José Carlos Martínez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 283/1994, promovido por «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Manuel Baizán Fanjul y doña María Figar Pérez, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordando sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

El primera subasta el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo 31.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3277000180283/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo C, situada en la sexta planta alta, a la derecha subiendo por la escalera del portal número 5 del edificio, hoy señalado con el número 29 de la población, avenida del Mar y plaza de garaje señalada con el número 19 del sótano y un cuarto trastero. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.483, libro 1.761, folio 143, finca número 5.301.

Sirva este edicto de notificación a los demandados don Manuel Baizán Fanjul y doña María Figar Pérez.

Dado en Oviedo a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Carlos Martínez Álvarez.—El Secretario judicial.—44.444.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 195/1996-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Juan Marqués Delgado, en reclamación de 46.657.483 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Número 3 de orden. Consiste en local de planta baja, con acceso por el zaguán 2-A de la calle Zanglada, de esta ciudad. Ocupa una superficie de unos 60 metros cuadrados, y mirando desde la indicada calle, linda: Frente, con el zaguán expresado y con los bajos de la vivienda número 2 de orden; por la derecha, con aparcamientos 6 y 7; izquierda, con patio y con inmueble colindante; por fondo, como la total y con patio de su exclusivo uso. Le es inherente el uso exclusivo de un patio situado en parte de su fondo, concretamente, al fondo-derecha, al que tiene salida, de unos 30 metros cuadrados. Inscrición: Folio 31 del tomo 4.522 del archivo, libro 330 de Palma, sección I, finca número 12.251, inscripción segunda del Registro número 1. Tasada en 6.433.000 pesetas.

2. Número 5 de orden. Vivienda del entresuelo, señalada como puerta uno, que mide unos 91 metros cuadrados, con acceso por el zaguán número 2 de la calle Zanglada de esta ciudad, y una escalera privativa que nace en la zona aporcheda, radicada al fondo del patio del citado vestíbulo. Mirando desde la vía, linda: Frente, con patio de su zaguán y el nivel alto de la vivienda entresuelo, puerta 2; por la derecha, con despacho cuatro de la misma planta; por la izquierda, con patio y en una pequeña parte con dicha vivienda puerta 2 del entresuelo; por fondo, como la total. Inscrición: Folio 37 del tomo 4.522 del archivo, libro 330 de Palma, sección I, finca número 12.253, inscripción segunda del Registro número 1. Tasada en 7.206.000 pesetas.

3. Número 8 de orden. Vivienda de la planta noble, con acceso por el zaguán 2-A de la calle Zanglada, de esta ciudad, y una escalera privativa que de ella arranca. Mide unos 600 metros cuadrados de superficie útil, siendo sus linderos: Frente, con la calle Zanglada; derecha, entrando, con la calle de la Almodaina; izquierda, con casa de don Guillermo Colom y otra de don Bartolomé Pol; por fondo, con propiedad de sucesores de don Juan Vila de Pujol. Limita, además, por todos sus lados con la escalera que le da entrada y patio del zaguán número 2; frente, derecha y fondo, con la escalera principal de este último vestíbulo; fondo, con patios de la planta baja. Se desarrolla a diferentes niveles. Inscrición: Folio 46 del tomo 4.522 del archivo, libro 330 de Palma, Sección I, finca número 12.256, inscripción segunda del Registro número 1. Tasada en 61.211.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones

generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/18/0195/96, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1997, también a las once treinta horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—44.428.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Jaime José Martínez Juan y doña Francisca Llabres Carbonell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.05894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 120 de orden. Vivienda letra C, piso segundo, acceso por zaguán general del edificio número 26 de la calle Aragón, de esta ciudad. Mide unos 321 metros cuadrados, y consta inscrito al folio 100, tomo 4.681, libro 714 de Palma, finca número 42.534, inscripción primera.

Tipo de subasta: 26.050.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de junio de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—44.446.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 110/1994, O se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don A. Alejandro Goego Berascoechea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana número 3. Piso segundo de la casa número 44 de la calle Cardenal Cisneros, sita en la ciudad de La Coruña, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 87,58 metros cuadrados construidos. Figura inscrita al Registro de La Coruña número 1, libro 1.283, folio 115, finca 77.803.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el día 23 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017011094.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.442.

## PICASSENT

### Edicto

La Secretaria número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 483/1994 se tramita juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset contra «Daniels Piel, Sociedad Limitada», don Vicente Año Roig, doña Rosa Juanes Diranzo, don José Vicente Escamilla Llorens, doña Concepción Ortiz Fores, don José Cervero Sanbraulio, doña Ángela Barbera Ortiz, don Cándido Corbera Barbera, doña Cecilia Mínguez Gil, don Vicente David Cardona Ortiz, doña Josefa Serrano Sabater, don Ismael Lluch Soria y doña María Angeles Ros Martínez, habiéndose acordado por resolución de este día sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se indicarán, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, entendiéndose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrá sólo el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de octubre de 1996, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera, en su caso, el día 14 de noviembre de 1996, a la misma hora, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para las subastas.

#### Bienes que se subastan

Propiedades de los demandados don Cándido Corbera Barbera y doña Cecilia Mínguez Gil:

Lote 1. Urbana. Nave de uso agrícola sita en Alfarp, camino de Sueca o Llometa Alonso. La nave está formada por dos cuerpos, separados entre sí, la estructura, cimentación y forjados son de hormigón y bloque hueco. La nave está situada al norte, ocupa una superficie construida de 700 metros cuadrados y posee en el centro un silo, y la situada al sur, ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Lindando por sus cuatro puntos cardinales con el resto del terreno en donde se hallan enclavadas. La parcela donde se ubica tiene una extensión superficial de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.432, folio 69, folio 93, finca 6.562.

Valor de tasación: 13.500.000 pesetas.

Lote 2. Rústica. Tierra secano, riera, sita en Alfarp, partida de «La Cova», con una superficie de 6 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.364, libro 65, folio 31, finca 6.259.

Valor de tasación: 77.500 pesetas.

Propiedades de don José Cervero Sanbraulio y doña Ángela Barbera Ortiz:

Lote 3. Rústica. Tierra secano de algarrobos, sita en Catadau, partida «Racons o Rambleta», con una extensión de 51 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.578, libro 90, folio 172, finca 3.115.

Valoración de tasación: 610.000 pesetas.

Lote 4. Rústica. Un campo de tierra huerta, sita en Alfarp, partida «Ondara» o camino del «Molino», que ocupa una superficie de 15 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.584, libro 77, folio 22, finca 6.928.

Valor de tasación: 180.600 pesetas.

Lote 5. Rústica. Tierra secano de algarrobos, en término de Alfarp, partida «Puntal», con una extensión de 1 hectárea 20 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.254, libro 60, folio 241, finca 5.958.

Valor de tasación: 1.300.000 pesetas.

Lote 6. Rústica. Tierra secano con algarrobos, sita en Catadau, partida «Murteta o Rambleta», con una superficie de 1 hectárea 74 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.055, libro 58, folio 160, finca 4.451.

Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

Propiedades de don José Vicente Escimilla Llorens y doña Concepción Ortiz Fores:

Lote 7. Rústica. Huerta en término de Llobay, partida «Cabesol», de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.569, libro 99, folio 93, finca 2.502.

Valor de tasación: 100.000 pesetas.

Lote 8. Urbana. Vivienda sita en Catadau, calle Cervantes, 38, tiene una puerta trasera, recayente a la calle Acequia, número 2. La parte destinada a vivienda mide una superficie de 114 metros cuadrados, y una parte que se destina a almacén de aperos de labranza mide 95 metros cuadrados, en total 209 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 500, libro 84, folio 78, finca 371.

Valor de tasación: 7.160.507 pesetas.

Propiedades de don Vicente David Cardona Ortiz y doña Josefa Serrano Sabater:

Lote 9. 15.52/122.67 partes de urbana. Local comercial en planta baja, a la izquierda, mirando a la fachada de la casa sita en Catadau, en la avenida de Santa Bárbara, sin número. Se compone de una nave sin distribución interior; superficie construida de 258,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.483, libro 84, folio 3, finca 5.955.

Valor de tasación de 15.52/122.67 partes de la finca: 300.000 pesetas.

Lote 10. Urbana. Casa sita en Catadau, avenida Santa Bárbara, sin número, piso quinto, puerta dieciocho. Tiene una distribución propia para habitar y ocupa una superficie construida de 137,77 metros cuadrados y útil de 115,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.312, libro 72, folio 71, finca 5.022.

Valor de tasación: 4.261.693 pesetas.

Lote 11. Rústica. Tierra huerta en término de Alfarp, partida «Ondara», de 22 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.780, libro 87, folio 132, finca 7.291.

Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Dado en Picassent a 11 de abril de 1996.—La Secretaria en funciones.—44.481.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 63/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Giménez Campos, contra don Emiliiano Moar Naveira y doña Concepción García Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moruno, 36, bajo, el día 18 de septiembre de 1996, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de tasación asciende a la suma de 19.710.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1996, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1996, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 6. Piso cuarto, destinado a vivienda, situado en la cuarta planta de la casa de esta ciudad de Pontevedra, paseo de Colón, número 9. Mide 80 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y pasillo distribuidor. Linda: Por su frente, subiendo por la escalera, rellano de escalera, patio de luces y de don Maximino Rodríguez; derecha, entrando en él, con aires del paseo de Colón; izquierda, más de don Antonio García Montes, y fondo, de don Salustiano García Louzao y de don Paulino Tilve Piñeiro.

Dado en Pontevedra a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—43.742.

#### POZOBLANCO

##### Edicto

Doña Monserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 122/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan López Ramírez y doña Rosa Murillo Muñoz, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 10 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el próximo día 10 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 7 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, y destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en el Viso (Córdoba), calle Hinojosa del Duque, número 2, con una superficie de 247 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 272, libro 20, folio 123, finca 1.852, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 14.980.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 16 de mayo de 1996.—La Juez, Monserrat Contento Asensio.—El Oficial en funciones de Secretario.—45.036-3.

### POZOBLANCO

#### Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 171/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Meridional, hoy Banco Bilbao Vizcaya, contra Salamanca y Cabrera, doña Isabel Cabrera Cabrera y doña Olga Salamanca, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de no haber postores para todos los algunos de los bienes, o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el próximo día 10 de octubre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 7 de noviembre de 1996, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar.

#### Bien objeto de subasta

Terreno al sitio Dehesa Boyal, sin número, parcela 55, de Pozoblanco. Inscrita al libro 234, folio 175, finca número 16.550, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 27.750.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 16 de mayo de 1996.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—El Oficial habilitado.—45.035-3.

### PUERTO DEL ROSARIO

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 408/1995, promovidos por el Procurador don Jesús Pérez López, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Fuentehábitat, Sociedad Limitada» que al final de éste se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez, el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 6.194.799 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3.517, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También, podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto al tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendido, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El remate podrá hacerse para cederlo a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Número 2-3. Local comercial, ubicado en parte de la planta baja del edificio radicante en el casco urbano de Corralejo, término municipal de La Oliva, en la isla de Fuerteventura, con fachadas a las calles

de Palangre y Juan Sebastián Elcano. Este local tiene fachada a la calle de Palangre y ocupa una superficie construida de 77 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Palangre; derecha, local número 2-4 de esta planta; izquierda, locales números 2-1 y 2-2, resto de finca matriz de donde se segrega. Inscrita al tomo 408, libro 110, folio 85, finca registral número 11.616.

Dado en Puerto del Rosario a 15 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—44.448.

### PUERTO DEL ROSARIO

#### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1994, instado por E. M. «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez López contra E. M. «Farayon Canario, Sociedad Anónima», don Francisco Tacoronte Sosa y doña Candelaria Padrón Díaz, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 21 de octubre de 1996, a las trece quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 32.595.000 pesetas para la finca número 1 y el 15.900.000 pesetas para la finca número 2, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3.514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado dos de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1996, a las trece quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996 y a la misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Parcela de terreno donde dicen «Paredones y Majada de Marcial», en Puerto del Rosario. Mide 1.066 metros cuadrados. Linda: Naciente, en línea de 20 metros, calle en proyecto; norte, «Fuerteventura, Sociedad Limitada»; sur, resto de la finca matriz, propiedad de don Juan Antonio Guardiet Ozcariz, y poniente, en línea de 22 de metros 50 decímetros cuadrados, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario al folio 211, del tomo 397, libro 79 de Puerto del Rosario, finca número 2.997, inscripción quinta.

Valor a efectos de subasta: 32.595.000 pesetas.

2. Urbana. Trozo de terreno en el lugar denominado «Rosita del Maestro Matias», en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre. Mide 97 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Juan Cabrera González; sur, don Julián Pérez Díaz; este, don Rafael Morales Méndez, y oeste, calle Juan de Austria.

Inscripción: No aparece inscrita.

Valor a efectos de subasta: 15.900.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 11 de junio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—44.451.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1993, instado por Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Pérez López contra E. M. «Ataitana, Sociedad Anónima», «Fuertecan, Sociedad Anónima», y contra doña Ana María Noles García y don Francisco Páez Fernández, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el día 21 de octubre de 1996, a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 14.170.275 pesetas por la finca hipotecada, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3.514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado dos de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate, en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996 y a la misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 165. Vivienda denominada «D6», situada en la planta alta del complejo residencial «Ataitana del Río», emplazado sobre la parcela número 1 del polígono «C-8» del plan de ordenación «Cañada del Río», en la península de Jandia,

término municipal de Pájara, isla de Fuerteventura. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y baño. Ocupa una superficie útil de 69 metros 52 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 80 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, con escalera y pasillo común por donde tiene su acceso; al poniente o espalda con vuelo de jardín privado de la vivienda denominada «D4» de la planta baja; al norte o derecha, entrando, con la vivienda denominada «B13», y sur o izquierda, con zonas comunes del complejo.

Inscrita al tomo 376, libro 62, folio 201, finca número 6.898, inscripción segunda.

Valor efectos de subasta: 14.170.275 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 11 de junio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—44.447.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Ángel Ramiro Ruiz y doña Dolores Pinto Gudiño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 23.079. Urbana. Número 18. Vivienda tercero 5. Situada en la planta tercera del bloque 5, sito en el conjunto residencial «Roquetas», de urbanización «Roquetas Puerto», en el término de Roquetas de Mar, sobre la parcela número 5 de la parcela R-7 de dicha urbanización. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Le corresponde una cuota en la totalidad del bloque de 4,39 por 100, en la totalidad de las zonas A de la finca número 21.418 de 0,38 por 100, y en la totalidad de la zona B de la misma finca de 0,78 por 100.

Inscrita como finca número 23.079 al tomo 1.648, libro 251, folio 224, inscripciones primera, segunda y tercera del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 7.600.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 7 de junio de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—44.589.

## SABADELL

### Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 570/1994, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Serna Royuela, en reclamación de 981.992 pesetas, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.050.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 18 de octubre, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 19 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de

manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica, terreno o solar para edificar, sito en el término de Rodonyà, urbanización «Pineda de Santa Cristina», que corresponde a la parcela número 7 de la illa M del Pla de Parcellació, de figura irregular, con una superficie total de 1.142,25 metros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad de Valls, al libro 21, folio 85, finca 815.

Y habida cuenta del ignorado paradero del propietario de la referida finca, don José Serna Royuela, sirva el presente de notificación del señalamiento a dicho demandado.

Dado en Sabadell a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—44.370.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351/1992, instado por entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra don Miguel Hatchuell Hatchuell y doña Liliane Abecassis el Malen, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 21 de octubre de 1996 a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de 48.000.000 de pesetas, la finca descrita con el número 22.283, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Aprobado el remate se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél.

En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

En su mitad indivisa del todo. Local comercial, señalado con el número I-A, del núcleo F, en el sector central del inmueble denominado «Centro Comercial Cita», sin especial número de gobierno, situado en la confluencia de la avenida de Francia y de la avenida de Alemania, en playa del Inglés, Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Esta integrado por los módulos números 156, 157, 167 y 168. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el local I-B; al sur, con plaza oriental; al oeste, con calle central, y al este, con pasaje de oriente. Cuota 0,304 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 987, libro 226, folio 165, finca número 22.283, inscripción tercera.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 6 de junio de 1996.—La Secretaria.—44.543-3.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 131/1995, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Delgado Arrate, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 55.000.000 de pesetas, la finca registral número 13.997 y la finca registral número 14.408 por importe de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 3786 del «Banco Bilbao-Vizcaya», oficina principal en esta capital, debiendo acreditar ante este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial: Compuesta de tres plantas, ocupando una superficie en cada una de sus plantas de 600 metros cuadrados. Tiene su acceso: La planta baja directamente desde la finca, y las plantas primera y segunda por medio de una escalera construida en su exterior y adosada a la edificación, construida sobre un trozo de terreno en término municipal de El Rosario, que mide 32 áreas 64 centiáreas, 87 decímetros cuadrados, o sea, 3.274 metros 87 decímetros cuadrados. Dentro del terreno existe una casa de una sola planta, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca número 13.997, tomo 1.236, libro 134 de El Rosario, folio 127.

2. Número siete, vivienda en planta tercera, sin contar la baja, del edificio en esta ciudad, calle Méndez Núñez, donde ostenta actualmente el número 59 de gobierno; a la izquierda, según se mira desde la calle Méndez Núñez, que mide 100 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Inscripción: Folio 250, libro 198, finca número 14.408, cuarta.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.472-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 269/1990, a instancia del Procurador don Duque Martín de la Oliva en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ceferino Afonso Afonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de septiembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 6.220.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de octubre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de noviembre de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera, y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife. Cuenta del Juzgado número 3785, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número dieciséis. Vivienda tipo E, que es la primera de Naciente a Poniente del ala norte, de las plantas baja o primera y segunda, por su carácter «dúplex», del edificio, que mide 69 metros 52 decímetros cuadrados de superficie útil y 102 metros 33 decímetros cuadrados de superficie total construida. Se halla enclavada en el edificio «Los Tamarindos», sito en la urbanización «Radazul» (Zona de Aldeas), del término municipal de El Rosario. Inscrita al tomo 1.435, libro 153, folio 19, finca 15.873, inscripción tercera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyo.—La Secretaria.—44.470-12.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juz-

gado con el número 232/1994, a instancias del Procurador señor Bolos de Almar, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Alain Jean Pierre Marquis y doña Marta Gifre Puig, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de septiembre, a las nueve treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de octubre, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 2: Vivienda en construcción, formada por la segunda planta alta del edificio que se halla ubicado en la travesía del Torrent, número 7, de la Celler de Ter. Se accede al mismo independientemente por una escalera exterior y cubierta que arranca del patio. Tiene una superficie de 93 metros 50 decímetros cuadrados, y se distribuye interiormente en recibidor, distribuidor, cocina, baño, dos dormitorios, galería con lavador y un comedor-estar desde el que arranca una escalera interior que da acceso a un altillo o buhardilla de superficie 47 metros 50 decímetros cuadrados, que aprovecha el desnivel de la planta cubierta y está formado por una sala de estar, habitación, baño y terraza. Limita desde la calle de su situación: A la derecha, entrando, oeste, con calle Sales; a su espalda, sur, con doña María Garrigolas; al frente, norte, con la travesía del Torrent, y a la izquierda, este, parte con caja de escalera y parte con el patio o resto de solar no edificado, que es elemento común. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, donde la mayor parte de la finca de que procede consta inscrita en el tomo 650, libro 24 de La Celler, folio 102, finca número 66 (tomo 2.313, libro 54 de la Celler, folio 107, finca número 1.939).

Dado en Santa Coloma de Farners a 12 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—45.929-3.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 221/1992, instado por la Procuradora doña Candelaria C. Rodríguez, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don José Vargas del Pino y doña Rosa Enma Afonso González, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, segundo, y a la hora de las doce, por primera vez, el día 4 de octubre de 1996; en su caso, por segunda, el día 25 de octubre de 1996, y por tercera, el día 22 de noviembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca o, en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la primera subasta, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subastas, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá de que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

#### Finca que se subasta

Urbana.—Terreno improductivo en el término municipal de Guía de Isora, apto para su edificación, en el sitio que llaman «Los Topos», de forma irregular y con una superficie de 2.000 metros cuadrados, que linda: Este, carretera general de Adeje a Guía de Isora; oeste, doña Josefá Hernández Gil y don Manuel Rodríguez Alonso; norte, herederos de doña Ursula Mendoza, y sur, don José Morales Díaz y huerta de don Manuel González Casañas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 979, libro 74 de Guía de Isora, folio 16, finca número 3.744-N, inscripción tercera. Valorada la finca a efectos de subasta en 18.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—44.477-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía número 305/1987, a instancias de doña María Imperio Perera Perera, contra don Marcos Benitez del Toro y «Cabeasta, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.941.820 pesetas. Cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en la cuenta provisional de consignaciones del bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de octubre próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3786, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en planta segunda, sin contar la baja, tiene su acceso por el portal letra A, del edificio denominado «Continental Primera Fase», mide 66 metros 73 decímetros cuadrados. Está ubicado en plazoleta Ruiz de Padrón, esquina a la calle de la Marina, frente a la alameda del Duque de Santa Elena. Inscrita al tomo 1.412, libro 82, folio 54, finca registral número 4.084.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.475-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 319/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Rodríguez Delgado, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Olmos Aguilar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Eduardo Olmos Aguilar:

Mitad indivisa de la finca número 3.079-N del libro 310, tomo 1.236, folio 217. Precio de remate: 1.440.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 3.093-N, libro 310, tomo 1.236, folio 207. Precio de remate: 2.233.200 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 3.095-N, libro 310, tomo 1.236, folio 209. Precio de remate: 1.735.200 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 3.099-N, libro 310, tomo 1.236, folio 211. Precio de remate: 1.724.800 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 3.101-N, libro 244, tomo 1.055, folio 217. Precio de remate: 1.724.800 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 3.105-N, libro 244, tomo 1.055, folio 219. Precio de remate: 1.735.200 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 3.107-N, libro 244, tomo 1.055, folio 221. Precio de remate: 1.892.400 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 3.111-N, libro 310, tomo 1.236, folio 213. Precio de remate: 2.257.600 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 3.129-N, libro 272, tomo 1.134, folio 116. Precio de remate: 1.706.800 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 3.127-N, libro 310, tomo 1.236, folio 215. Precio de remate: 1.806.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 3.235-N, libro 272, tomo 1.134, folio 114. Precio de remate: 1.706.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado con anterioridad, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.467-12.

#### SANTA MARÍA DE GUÍA

##### Edicto

Doña Carmen de León Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento especial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 300/1995, seguido a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María Teresa Guillén Castellano, defendido por el Letrado don Ricardo García Doreste, contra don Juan José Vega García y doña María Carmen Quintana Díaz.

En providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, si fuese necesario, y con intervalo entre señalamientos de, al menos, veinte días.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1996.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1996.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1996.

Los tres señalamientos tendrán lugar a las doce treinta horas.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 69.600.000 pesetas.

Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, sin sujeción a tipo.

El tipo de la primera es el que figura fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 35280000180300/95, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado anteriormente indicada.

Cuarto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las fincas objeto de la subasta, son las descritas en el testimonio que se adjunta en los folios número 2E 4230462 y 2E 4230463.

#### Fincas objeto de subasta

1. La finca registral 19.085 responde:

Capital: 4.252.000 pesetas.  
Intereses remuneratorios: 3.401.600 pesetas.  
Intereses moratorios: 1.020.480 pesetas.  
Costas: 850.400 pesetas.  
Prestaciones accesorias: 340.160 pesetas.  
Valor de subasta: 9.864.640 pesetas.  
Rentas: 850.400 pesetas.

2. La finca registral 19.086 responde:

Capital: 2.924.000 pesetas.  
Intereses remuneratorios: 2.339.200 pesetas.  
Intereses moratorios: 701.760 pesetas.  
Costas: 584.800 pesetas.  
Prestaciones accesorias: 233.920 pesetas.  
Valor de subasta: 6.783.680 pesetas.  
Rentas: 584.800 pesetas.

3. La finca registral 19.087 responde:

Capital: 2.924.000 pesetas.  
Intereses remuneratorios: 2.339.200 pesetas.  
Intereses moratorios: 701.760 pesetas.  
Costas: 584.800 pesetas.  
Prestaciones accesorias: 233.920 pesetas.  
Valor de subasta: 6.783.680 pesetas.  
Rentas: 584.800 pesetas.

## 4. La finca registral 5.626 responde:

Capital: 19.900.000 pesetas.  
 Intereses remuneratorios: 15.920.000 pesetas.  
 Intereses moratorios: 4.776.000 pesetas.  
 Costas: 3.980.000 pesetas.  
 Prestaciones accesorias: 1.592.000 pesetas.  
 Valor de subasta: 46.168.000 pesetas.  
 Rentas: 3.980.000 pesetas.

Dado en Santa María de Guía a 10 de junio de 1996.—La Juez, Carmen de León Jiménez.—44.535.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

*Edicto*

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 246/1995, instados por el Procurador de los Tribunales, señor Martín Aguilar, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agustín Bernardo Martín Abadía y doña Margarita Redondo González, por una cuantía de 21.877.800 pesetas más 4.400.000 pesetas por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe, el día 30 de septiembre de 1996, la primera, y, para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 29 de octubre de 1996 y, en su caso, la tercera, el día 28 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce de la mañana, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 36.100.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 1.011, libro 463 de esta villa, folio 195, finca número 21.476. Vivienda unifamiliar sita en la parcela número 18, calle 23, hoy calle Castañer, número 17 (antes 25), manzana 27 de la urbanización «Mariano». Compuesta por planta sótano, de 88 metros 29 decímetros cuadrados. Planta baja de 69 metros 5 decímetros cuadrados y planta piso de 53 metros 50 decímetros cuadrados. Las demás circunstancias del inmueble constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar la subasta los días indicados por causa de fuerza mayor se realizará el día siguiente hábil (excepto sábados) al que desaparezca la causa. Se entienden notificados los deudores por esta publicación, si no se les pudiese comunicar en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 14 de junio de 1996.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretaría.—44.445-16.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 390/1995-A, promovido por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Carmen Pallares Figueras, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.245.583 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Finca objeto de subasta

Casa-chalé, tipo «mirador», situada en la parcela B-3, de la zona denominada «Mirador», en Platja d'Aro, término municipal de Castell d'Aro; está integrada por planta baja y dos plantas pisos, terminado en cubierta de tejas; la planta baja está dividida en comedor-«living», con chimenea, cocina, porche con una superficie útil de 64 metros cuadrados; el primer piso está dividido en dos habitaciones dobles, cuarto de baño y terraza, con una superficie

útil de 62 metros 40 decímetros cuadrados, y finalmente, el segundo piso está integrado por una habitación-estudio, terraza y lavadero, con una útil de 33 metros 35 decímetros cuadrados; la edificación está efectuada sobre una parcela de 143 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales el solar propio de la edificación y por lo que hace relación a su planta baja, comprendida tanto la superficie útil como no útil, ocupa una extensión de 72 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a jardín, anchura de la casa y aparcamiento de la misma, y todo su conjunto linda: Al norte, parcela A-2 de la misma zona; sur, parcela A-4 de la misma zona; este, pasaje que desemboca en plaza; oeste, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.732 del libro 297 de Castell d'Aro, folio 57 vuelto, finca número 9.083-N, inscripción 8.ª

La citada finca responde en garantía de un préstamo de 4.000.000 de pesetas de capital, intereses al 13,50 por 100 y de un 10 por 100 del principal para costas y gastos.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 18 de abril de 1996.—La Secretaría judicial.—44.383.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/1994-A, promovido por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Euro 500, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 37. Local sito en la planta baja, del edificio o casa «B», de la finca sita en Sant Antoni de Calonge, término municipal de Calonge, con frente a la calle Palmera, y entre el paseo de Mar y la calle Sant Antoni, y compuesto del edificio o casa «A» y del presente edificio o casa «B». Tiene una superficie de 27 metros cuadrados. Linda: Al frente, con porche común de acceso con frente a la calle Palmera; a la derecha, entrando, con la entidad número 56, segregada y vendida a «Faraer, Sociedad Anónima»; a la izquierda, con la entidad número 57, y al fondo, con don José Planas Veriques.

Su cuota de participación en relación al valor total de dicha casa «B» es de 1,623 por 100, y la mitad de ésta en relación al valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.636 del archivo, libro 239 de Calonge, folio 84 vuelto, finca 13.320, inscripción 6.ª

La citada finca responde en garantía de un préstamo de 2.600.000 pesetas de principal, 390.000 pesetas de costas, tres años de intereses, e intereses de demora hasta un máximo de 598.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 22 de abril de 1996.—La Secretaria judicial.—44.398.

#### SANT FELIU DE GUÍXOLS

##### Edicto

Doña Carmen Capdevila Salvat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 295/1992, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador don Pere Ferrer contra Jordi Riba, Sociedad Anónima, en reclamación de la suma de 3.000.000 de pesetas de principal y otras 750.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez el próximo día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, los siguientes inmuebles:

Lote A) Urbana. Entidad uno. Vivienda unifamiliar adosada, número 1 del edificio 1, del complejo en construcción, asentado sobre parte de la parcela D-9 de la urbanización «Mas Vilà de la Mutxada». Se compone de planta sótano, planta baja y planta piso, comunicándose tales plantas a través de escalera interior que arranca de la planta baja. La planta sótano destinada a garaje y escalera, con una superficie construida de 38 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 45,20 metros cuadrados, distribuida en recibidor, escalera, cocina-

na-comedor-estar, cuarto de baño y porche. Y la planta piso tiene una superficie construida de 43,10 metros cuadrados, distribuida en distribuidor, escalera, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 166, finca número 15.828.

Urbana.—Entidad dos. Vivienda unifamiliar adosada, número 2 del edificio 1 del complejo en construcción asentado sobre parte de la parcela D-9 de la urbanización «Mas Vilà de la Mutxada». Se compone de planta sótano, planta baja y planta piso, comunicándose tales plantas a través de escalera interior que arranca de la planta baja. La planta sótano tiene una superficie construida de 36,50 metros cuadrados, destinados a garaje y escalera. La planta baja tiene una superficie construida de 43,65 metros cuadrados, distribuida en recibidor, escalera, cocina-comedor-estar, cuarto de aseo y porche. Y la planta piso tiene una superficie construida de 41,40 metros cuadrados distribuida en distribuidor, escalera, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 170, finca número 15.829.

Urbana.—Entidad tres. Vivienda unifamiliar adosada, número 3 del edificio 1 del complejo en construcción asentado sobre parte de la parcela D-9 de la urbanización «Mas Vilà de la Mutxada». Se compone de planta sótano, planta baja y planta piso, comunicándose tales plantas a través de la escalera interior. La planta sótano tiene una superficie construida de 36,50 metros cuadrados destinados a garaje y escalera. La planta baja tiene una superficie construida de 43,65 metros cuadrados distribuida en recibidor, escalera, cocina-comedor-estar, cuarto de aseo y porche. Y la planta piso tiene una superficie construida de 41,40 metros cuadrados, distribuida en distribuidor, escalera, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 174, finca número 15.830.

Urbana.—Entidad cuatro. Vivienda unifamiliar adosada, número 4 del edificio 1 del complejo en construcción asentado sobre parte de la parcela D-9 de la urbanización «Mas Vilà de la Mutxada». Se compone de planta sótano, planta baja y planta piso, comunicándose tales plantas a través de la escalera interior. La planta sótano tiene una superficie construida de 36,50 metros cuadrados, destinados a garaje y escalera. La planta baja tiene una superficie construida de 43,65 metros cuadrados, distribuida en recibidor, escalera, cocina-comedor-estar, cuarto de aseo y porche. Y la planta piso tiene una superficie construida de 41,40 metros cuadrados, distribuida en distribuidor, escalera, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 178, finca número 15.831.

Urbana.—Entidad cinco. Vivienda unifamiliar adosada, número 5 del edificio 1 del complejo en construcción, asentado sobre parte de la parcela D-9 de la urbanización «Mas Vilà de la Mutxada». Se compone de planta sótano, planta baja y planta piso, comunicándose tales plantas a través de escalera interior. La planta sótano tiene una superficie construida de 36,50 metros cuadrados destinados a garaje y escalera. La planta baja tiene una superficie construida de 43,65 metros cuadrados, distribuida en recibidor, escalera, cocina-comedor-estar, cuarto de aseo y porche. Y la planta piso tiene una superficie construida de 41,40 metros cuadrados, distribuida en distribuidor, escalera, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 182, finca número 15.832.

Urbana.—Entidad seis. Vivienda unifamiliar adosada, número 6 del edificio 1 del complejo en construcción, asentado sobre parte de la parcela D-9 de la urbanización «Mas Vilà de la Mutxada». Se compone de planta sótano, planta baja y planta piso, comunicándose tales plantas a través de escalera interior. La planta sótano tiene una superficie construida de 38 metros cuadrados destinados a garaje y escalera. La planta baja tiene una superficie construida de 45,20 metros cuadrados, distribuida

en recibidor, escalera, cocina-comedor-estar, cuarto de aseo y porche. Y la planta piso tiene una superficie construida de 43,10 metros cuadrados, distribuida en distribuidor, escalera, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 186, finca número 15.833.

Valorado en 15.000.000 de pesetas el terreno destinado a la construcción de seis casas (en teoría las números registrales 15.828 a 15.833, ambas inclusive).

Lote B) Urbana. Porción de terreno edificable, procedente de la parcela D-9 del plano de parcelación de la finca matriz, sita en el término municipal de Calonge y paraje denominado «La Mutxada». Tiene una superficie de 541 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 156, finca número 15.827.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote C) Urbana. Entidad ocho. Vivienda unifamiliar adosada, número 8 del edificio 2 del complejo en construcción asentado sobre parte de la parcela D-9 de la urbanización «Mas Vilà de la Mutxada». Se compone de planta sótano, planta baja y planta piso. La planta sótano tiene una superficie construida de 36,50 metros cuadrados destinados a garaje y escalera. La planta baja tiene una superficie construida de 43,65 metros cuadrados, distribuida en recibidor, escalera, cocina-comedor-estar, cuarto de aseo y porche. Y la planta piso tiene una superficie construida de 41,40 metros cuadrados, distribuida en distribuidor, escalera, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 196, finca número 15.835.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Lote D) Urbana. Entidad nueve. Vivienda unifamiliar adosada, número 9 del edificio 2 del complejo en construcción asentado sobre parte de la parcela D-9 de la urbanización «Mas Vilà de la Mutxada». Se compone de planta sótano, planta baja y planta piso. La planta sótano tiene una superficie construida de 36,50 metros cuadrados, destinados a garaje y escalera. La planta baja tiene una superficie construida de 43,65 metros cuadrados distribuida en recibidor, escalera, cocina-comedor-estar, cuarto de aseo y porche. Y la planta piso tiene una superficie construida de 41,40 metros cuadrados distribuida en distribuidor, escalera, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 200, finca número 15.836.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Lote E) Urbana. Entidad 11. Vivienda unifamiliar adosada, número 11 del edificio 2 del complejo en construcción asentado sobre parte de la parcela D-9 de la urbanización «Mas Vilà de la Mutxada». Se compone de planta sótano, planta baja y planta piso. La planta sótano tiene una superficie construida de 36,50 metros cuadrados destinados a garaje y escalera. La planta baja tiene una superficie construida de 43,65 metros cuadrados distribuida en recibidor, escalera, cocina-comedor-estar, cuarto de aseo y porche. Y la planta piso tiene una superficie construida de 41,40 metros cuadrados distribuida en distribuidor, escalera, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 208, finca número 15.838.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, previamente, en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, Rambla Portalet

y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada, dado su ignorado paradero.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 27 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Capdevila Salvat.—La Secretaria judicial.—44.396.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad, dictado con esta fecha, en autos número 33/1995, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caixa d'Estalvis del Penedès, respecto del deudor «Comunicación, Marketing y Servicios, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas:

Departamento número 9. Local situado en la planta cuarta, puerta primera del edificio sito en Molins de Rei, carrer Verge del Pilar, número 2, y carrer General Castaños, 2, formando chaflán entre ambas. Tiene acceso desde la escalera general del edificio. Se compone de una nave y dispone de servicios. Ocupa una superficie útil de 68 metros cuadrados. Linda, contemplando el local desde el carrer Verge del Pilar, frente, vuelo del carrer Verge del Pilar y parte con caja de ascensor; por la derecha, vuelo de los patios de las casas 47 y 48 de l'Avinguda de Valencia; por la izquierda, parte con caja de la escalera general del edificio donde abre puerta, parte con caja del ascensor y parte departamento número 10, y, por el fondo, vuelo de la finca propiedad de don Manuel Bessé. Coeficiente: 9,125 por 100. Inscripción: Tomo 2.227, libro 159; folio 16, finca número 10.122, inscripción primera.

Departamento número 10. Local situado en la planta cuarta, puerta segunda, del edificio sito en Molins de Rei, carrer Verge del Pilar número 2 y carrer General Castaños, número 2, formando chaflán entre ambas calles. Se compone de una nave y dispone de servicios. Tiene acceso desde la escalera general del edificio. Ocupa una total superficie útil de 68 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, contemplando el local desde el carrer Verge del Pilar: Por su frente, carrer Verge del Pilar, y parte con caja del ascensor; por la derecha, parte con caja general del edificio donde abre puerta y parte con caja departamento número 9; por la izquierda, vuelo de la calle General Castaños, y por el fondo, con vuelo de la finca propiedad de don Manuel Bessé. Coeficiente: 9,125 por 100. Inscripción: Los mismos tomo y libro, folio 19, finca número 10.123, inscripción primera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en carrer de Dalt, 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 30 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor, base del procedimiento que fue la suma 25.500.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 2 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo

el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 9 de enero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación al demandado en caso de no ser hallado en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 17 de junio de 1996.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—44.500.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Por el presente, hace público que en los autos de sumario hipotecario, seguidos en ese Juzgado bajo el número 211/1995-C, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel A. Montero Reiter, contra doña María José Mores Canut, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca propiedad de la demandada, que a continuación se describe:

Casa torre de las denominadas unifamiliares, sita en el término de Corberà de Llobregat, urbanización «Can Coll», compuesta de planta baja, con una sala, cocina, comedor, trastero, aseo, un patio y dos porches, y primer piso, compuesto de tres dormitorios, «hall», baño, aseo, tocador, salón y tres terrazas; ambas plantas se comunican mediante escalera interior, con una superficie construida de 255 metros cuadrados, y útil de 182 metros 60 decímetros cuadrados, enclavada sobre las parcelas de terreno números 30 y 31, de dicha urbanización, de superficie 6.798 metros cuadrados, iguales a 179.929 palmos, también cuadrados, que linda: Por su frente, en línea de 43 metros 20 decímetros, con calle de la urbanización, por la izquierda, entrando, noreste, preciso, en línea de 80 metros 72 decímetros, con parcela número 29 derecha, en línea quebrada de 49 metros 86 decímetros; sureste, con parcela número 32 y zona verde, y fondo, en línea quebrada de 56 metros 32 decímetros, noreste y 55 metros 12 decímetros; este, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.057, libro 97 de Corberà, folio 13, finca número 6.812, inscripción tercera.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 22 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 73.316.150 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admiten posturas que sean inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/000/18/0211/95, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 26 de junio de 1996.—La Secretaria.—44.524.

## SARRIA

### Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 406/1995-I, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en cuya representación actúa el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra don José Ramón Cancio Santana y doña Inés López López, en los que por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca objeto del procedimiento:

Vivienda, letra C, situada en la segunda planta alta del edificio. Su superficie útil es de unos 94 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Linda: De frente, al norte, rellano de acceso a viviendas, escaleras,

caja del ascensor, patio de luces y viviendas de la misma planta, letras A y B; por la izquierda, entrando, al este, patio de luces y vacío sobre la terraza del piso primero, letra C; por el fondo, al sur, don Serafin Rodríguez Gallego, y por la derecha, entrando, al oeste, patio de luces, hueco de ascensor, vivienda de la misma planta del tipo A y vacío sobre la calle Gran Vía. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 348, libro 129 de Sarria, folio 181, finca número 14.165-1.<sup>a</sup> Forma parte del edificio sito en la prolongación Gran Vía, números 12-14, de la villa de Sarria.

Valorada en 5.844.600 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de octubre de 1996, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca, reseñado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 313, en oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya, Sarria, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancias del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup>, artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de noviembre de 1996, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 18 de diciembre de 1996, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 5.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal y a cualquier acreedor posterior.

Dado en Sarria a 18 de junio de 1996.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—44.609.

## SEVILLA

### Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cintrano Gómez, doña Rafaela Fernández Guerrero, don Juan Cintrano Gómez y don José Luis Benítez Barba, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.900.000 pesetas, y que al final se describirá. Igualmente se saca a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval los bienes muebles que al final se describirán y que han sido tasados en la cantidad total de 57.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de noviembre de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Finca urbana número 30, vivienda letra C, planta primera, portal 3 del conjunto de edificaciones denominado «Cortésol I, II, III» construido sobre la parcela de terreno señalada con el número 9, procedente de la urbanización «Fuente Nueva», radicante en el término municipal de Marbella, en San Pedro de Alcántara. Tiene una superficie cerrada de 101 metros 98 decímetros cuadrados, una superficie de terraza de 18 metros cuadrados y una superficie de patio interior de 49 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 322, folio 52, finca número 27.019.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Bienes muebles:

Furgoneta mixta «Fiat Ducato», modelo Comvi, 6 PLX3, matrícula MA-9584-AN. Valorada en 50.000 pesetas.

Lavadora, tasada en 5.000 pesetas.

Televisión color, tasada en 2.000 pesetas.

Total 57.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—44.585.

## TAFALLA

### Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 131/1990, seguido a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Félix Galindo Martínez y doña María Soledad Gochicoa Dominguez, en reclamación de 140.792 pesetas de principal, más 80.000 pesetas para intereses y costas y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, el bien embargado a los demandados y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 19 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencia el día 22 de octubre de 1996, a las once treinta horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 21 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría al siguiente día hábil y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, suspendiéndose dicha aprobación si no cubre la indicada cantidad, para dar cumplimiento al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 3176 000017 0013190, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de no ser hallados los demandados en sus domicilios o encontrarse los mismos en ignorado paradero, o no poderse practicar la notificación del señalamiento de las subastas en la

forma prevenida en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Finca rústica de 9 hectáreas 56 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.695, folio 54, pieza 2.175, libro 30. Valoración: 6.298.100 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Tafalla a 19 de junio de 1996.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—44.409.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 157/1995, se siguen autos de 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo contra doña María Pilar Galán Cano, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días el bien siguiente:

Vivienda unifamiliar compuesta únicamente de planta baja, ocupa una superficie total construida de 143,38 metros cuadrados, formando la parcela número 131 de la urbanización «El Gran Chaparral, fase 2», en el término municipal de Pepino; ocupando una superficie de 1.020 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, tomo 1.439, libro 26, folio 13, finca 1.711, inscripción tercera, de Pepino, que ha sido tasado a tal efecto en la escritura de préstamo en la cantidad de 6.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 8 de octubre, a las diez horas, caso de no quedar rematados el bien en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y en tercera subasta el día 5 de noviembre, a las diez horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita y para la tercera el mismo depósito que para la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de mayo de 1996.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—44.569.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña Palmira Ana Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Doménech Labrador y doña Begoña Francisco Dorado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1996, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda: Bajos D, de la casa número 130, de la avinguda Sant Salvadó, en la urbanización «Sant

Salvador» término de Constantí. Tiene una superficie aproximada de 71 metros cuadrados, y un patio de superficie aproximada 27 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, mediante patio con vivienda, bajos C; por la izquierda, fachada posterior del inmueble, y por el fondo, vivienda, bajos B, del inmueble número 128 de la avinguda Sant Salvadó; por arriba, piso primero, puerta primera, y por debajo, solar.

Inscrita: Tarragona-3, al tomo 1.605, libro 142 de Constantí, folio 55, finca número 4.631-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta 10.600.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 6 de mayo de 1996.—La Secretaria Judicial, Palmira Ana Moretón Alonso.—44.533-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 188/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Martínez Cano y don José Perera Porqueras, sobre «judici executiu» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1996 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4205/17/188/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien objeto de subasta

Finca 24.790-1 del Registro de la Propiedad número 3 de Reus. Cuota de 5/20 avas partes indivisa del garaje del edificio en Cambrils, residencial «Oxford», que corresponden a 5 plazas de aparcamiento. Tasada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de mayo de 1996.—La Secretaria Judicial, Raquel Aunós Gómez.—44.548.

## TERRASSA

## Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 499/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada en autos por el Procurador de los Tribunales don Ricard Casas y bajo la dirección técnica del Letrado don A. Izard Gavarró, contra don Francisco Andrés López Reche, doña María del Carmen López Martínez, don Félix Infante Lumbreras, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para

La segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para

La tercera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0.87-000-3 subcuenta número 0874-0000-17-0499-93 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registrador se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca número 9.036-N, tomo 1.022, folio 92, libro 508 de Rubí, del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Urbana. Nave industrial en término de Rubí, lugar conocido por Can Jordi, designada con el número 7, que tiene forma rectangular y ocupa una superficie de 196 metros 65 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.204 palmos 93 centésimas de palmo cuadrado. Linda: Frente, en línea de 10 metros, con paso particular; derecha, entrando, en línea de 20 metros, con finca de las señoras Soler de la Riva; izquierda, en igual línea, con nave 8, de don Jozquin Camón y don José Collado, y fondo, en línea de 10 metros con nave 6 del mismo origen.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 14 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—44.412.

## TOLEDO

## Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 109/1996, se sigue, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Promociones Bisagra, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 19 de septiembre y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de octubre y hora de las doce treinta, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 14 de noviembre y hora de las doce treinta.

En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente, a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario, y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, de clave 18, número de procedimiento 109/1996, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro; a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Fincas objeto de subasta

1. Finca número 1. Vivienda unifamiliar número 1. Consta de planta baja y primera, y del conjunto urbanístico denominado «El Bosque», en término de Toledo, barriada de Azucaica. Tiene una superficie construida de 118,78 metros cuadrados y útil de 87,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.046, libro 538, folio 37, finca número 37.742, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 10.800.000 pesetas.

2. Finca número 1. Vivienda unifamiliar número 2, del mismo conjunto urbanístico. Tiene una misma superficie. Inscrita al tomo 1.046, libro 538, folio 39, finca número 37.743, inscripción segunda. Tasada en 10.800.000 pesetas.

3. Finca número 5. Vivienda unifamiliar número 5, del mismo conjunto urbanístico y misma superficie que anteriores. Inscrita al tomo 1.046, libro 538, folio 45, finca número 37.746, inscripción segunda. Tasada en 10.800.000 pesetas.

4. Finca número 6. Vivienda unifamiliar número 6, en mismo conjunto urbanístico y misma superficie que anteriores. Inscrita al tomo 1.046, libro 538, folio 47, finca número 37.747, inscripción segunda. Tasada en 10.800.000 pesetas.

5. Finca número 7. Vivienda unifamiliar número 7, en mismo conjunto urbanístico y misma superficie que anteriores. Inscrita al tomo 1.046, libro 538, folio 49, finca número 37.748, inscripción segunda. Tasada en 10.800.000 pesetas.

6. Finca número 8. Vivienda unifamiliar número 8, en mismo conjunto urbanístico y misma superficie. Inscrita al tomo 1.046, libro 538, folio 51, finca número 37.749, inscripción segunda. Tasada en 10.800.000 pesetas.

7. Finca número 9. Vivienda unifamiliar número 9, en mismo conjunto urbanístico y misma superficie. Inscrita al tomo 1.046, libro 538, folio 53, finca número 37.750, inscripción segunda. Tasada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Toledo a 12 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—44.427.

## TOLEDO

## Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96/1996, se sigue, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Eduardo de la Puente Fernández y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 19 de septiembre y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de octubre y hora de las doce, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 14 de noviembre y hora de las doce.

En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a

la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quiénes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario, y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, de clave 18, número de procedimiento 96/1996, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

**Tercera.**—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de subasta

1. Urbana, perteneciente al callejón de San José de Toledo, números 5, 7, 11 y 12, en planta primera, acceso al callejón de San José, número 7, portal letra C. Vivienda número 3, tiene una superficie construida de 114,70 metros cuadrados y útil de 102,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 923, libro 415, folio 61, finca número 28.982. Tasada, a efectos de subasta, en 6.250.000 pesetas.

Dado en Toledo a 12 de junio de 1996.—La Magistrado-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—44.426.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 139/1996, a instancia de Caja Castilla La Mancha, representada por la Procuradora doña Marta Graña, contra don Juan José Díaz Imedio, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el precio de 4.300.000 pesetas para la finca número 5.535, y de 9.100.000 pesetas para la finca número 29.048, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación al deudor.

#### Condiciones

**Primera.**—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 4323-0000-18-139/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

**Segunda.**—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

**Tercera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

**Cuarta.**—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

**Quinta.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Sexta.**—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Séptima.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra, erial, conocido por «Las Laderas», en la Dehesa de Cañete, en término de Toledo; de haber 8 hectáreas 54 áreas 9 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 949, libro 441, folio 24, finca número 5.535.

Parcela de terreno en término de Toledo, de secano, que es parte de la Dehesa de Cañete; de haber 12 hectáreas 92 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 949, libro 441, folio 21, finca 29.048.

Dado en Toledo a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaría.—44.421.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Don Carlos Beltra Cabello, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en autos de hipotecario 148/1990, instados por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, en nombre y representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Peña Díaz y doña Carmen Roncero Ariza, se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia del Juez don Luis A. Gallego. En Torrejón de Ardoz a 21 de junio de 1996.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 22 de octu-

bre, 20 de noviembre y 18 de diciembre, respectivamente, todos ellos a las diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 16.835.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante, para cuidar de su diligenciado.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar, en término de Navalperal de Pinares, al sitio de El Pico, conjunto residencial El Pinar, señalada con el número 8; con una superficie de 350 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle del Romero; derecha, entrando, parcela número 7; izquierda, avenida del parque, y fondo, carretera de acceso a Navalperal de Pinares.

La casa vivienda es de dos plantas, con una superficie construida de 90 metros cuadrados en planta baja, y 40 metros cuadrados en planta alta.

Consta anteriormente de un dormitorio, salón, aseo, cocina y garaje, en planta baja, y tres dormitorios y cuarto de baño en planta alta. Dotada de los correspondientes servicios.

Inscripción: Tomo 663, libro 41 de Navalperal de Pinares, folio 215, finca 4.196, inscripción primera.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para su publicación expido el presente edicto en Torrejón de Ardoz a 19 de junio de 1996.—El Secretario, Carlos Beltra Cabello.—44.554.3.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Don Luis A. Gallego Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 446/1993 ejecutivo, que se siguen a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Javier García Guillén, contra Fabricación de Aire Acondicionado y otros, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera veces, si fuese preciso, y término de veinte días hábiles, el

bien embargado y que más adelante se relaciona, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y si no concurrieran postores se señala para la segunda, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tipo de la primera subasta: 265.000.000 de pesetas.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el remate hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

#### Bien objeto de subasta

Consta de un solo lote, compuesto por:

Finca número 6.131, tomo 693, libro 88, folio 149.  
Finca número 5.100, tomo 656, libro 75, folio 200.

Notifíquese la presente resolución a los demandados «Fabricación de Aire Acondicionado, Sociedad Anónima», y «Airwell Español, Sociedad Anónima», sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma.

Dado en Torrejón de Ardoz a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis A. Gallego Otero.—El Secretario.—44.601.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 205/1995, iniciado a instancia de don Fabriciano Félix Díaz Cardiel, representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Serviliano González Álvarez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por cantidad de 6.077.881 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta

el día 19 del próximo mes de septiembre; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 21 del próximo mes de octubre, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 21 del próximo mes de noviembre de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018/0205/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta, sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros, sirviendo, asimismo, el presente de notificación a los demandados.

#### Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Vivienda unifamiliar, en Fuensalida (Toledo) al sitio de «El Parque», en calle Picasso, número 26, sin número, construida sobre solar que ocupa 142 metros cuadrados, de 7 metros de ancho por 20 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.579, libro 200 de Fuensalida, folio 18, finca número 16.471.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 17 de junio de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—45.461.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 167/1995, iniciado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Pedro Peñía Burgos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por cantidad de 12.405.982 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relaciona, señalándose como fecha para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1996; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 21 de octubre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin

número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido, o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018/0167/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros, sirviendo, asimismo, el presente de notificación a los demandados.

#### Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Finca en término municipal de Torrijos. Tierra al sitio Alvearas, de haber 2 fanegas 2 celemines o 1 hectárea 22 áreas 1 centiárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.224, libro 70, folio 25 vuelto, finca número 4.100, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 25.175.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 17 de junio de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—45.453.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 64/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), domiciliada en avenida Diagonal, números 621-624, de Barcelona, representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Juan J. Fabra Gilabert, doña María Teresa Martí Culvi y doña Irene Culbi Vergés, los tres domiciliados en calle Juan Miró, número 82, de Deltebre, y contra don Salvador Fabra Mates, domiciliado en calle Federico García Lorca, número 96, de Deltebre, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al describir los bienes objeto de subasta. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Estudi, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de noviembre de 1996, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera y en segunda subastas, que no cubran las dos

terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, con la anelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación, con su valoración pericial, son las siguientes:

3. Rústica: Heredad huerta en término de Tortosa, partida Jesús y María, de 224 metros cuadrados. Tomo 2.578, folio 1, finca 32.866.

4. Urbana: Solar sito en Deltebre, partida de Jesús y María, de 465,97 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar aislada de planta baja, de superficie construida 112 metros cuadrados. Inscrita a nombre de los consortes demandados don Juan José Fabra Gilabert y doña María Teresa Martí Culvi. Tomo 3.426, folio 74, finca 41.484.

5. Rústica: Heredad regadío arrozal sito en Tortosa, partida Arenals, general de Jesús y María, de 25 áreas 73 centiáreas 25 ma. Tomo 2.659, folio 51, finca 35.252.

6. Rústica: Heredad regadío huerta en término de Tortosa, Deltebre, partida Jesús y María, de 119,83 metros cuadrados, después de la última segregación practicada. Tomo 2.387, folio 37, finca 25.488.

Todas dichas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Pericialmente han sido tasadas las fincas registrales números 32.866, 41.484 y 25.488, en la cantidad de 9.088.000 pesetas, el total conjunto, y la finca registral número 35.252, en la cantidad de 530.550 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 21 de junio de 1996.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—44.393.

## TUDELA

### Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 256/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Amado Sanz San Agustín y doña Ceferina Galo Sanz, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 2.935.958 pesetas, más intereses legales y costa, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días,

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 16 de septiembre y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros. Teniendo esta facultad sólo la ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 16 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1996, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Edificio señalado con el número 31 de la carretera Real de Arguedas, constituido por la llamada casa principal (con cuartos, pajar, aceitería y bodega), y un pequeño patio o belena entre ella y la finca segregada. Mide 290 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con calle de su situación; a la derecha, con finca de don Antonio Sanz y don Jesús Samanes; a la izquierda, con finca de don Antonio Gil y don Jesús Fernández, y al fondo, con finca de don Francisco Nievas y herederos de Hermoso de Mendoza. Inscrito al tomo 2.665, libro 120, folio 28, finca 3.680.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 5 de junio de 1996.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—44.954.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.208/94, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Alicatados y Solados Gosan, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo

remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 1.600.000 pesetas cada una de las fincas que más adelante se reseñarán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Se describen las fincas según se señala en la demanda:

Forman las fincas que se describen a continuación parte del garaje-aparcamiento, sito en San Martín de la Vega (Madrid), al sitio de Queñón, con acceso desde el exterior por la carretera de San Martín de la Vega a Ciempozuelos, hoy avenida Alcalde Antonio Chapado, números 52-54.

Plaza de aparcamiento número 24, con una superficie de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 857, libro 128 de San Martín de la Vega, folio 217, finca número 10.756.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 25, con una superficie de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 857, libro 128 de San Martín de la Vega, folio 218, finca número 10.757.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 26, con una superficie de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 857, libro 128 de San Martín de la Vega, folio 219, finca número 10.758.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 27, con una superficie de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 857, libro 128 de San Martín de la Vega, folio 220, finca número 10.759.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 28, con una superficie de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 857, libro 128 de

San Martín de la Vega, folio 221, finca número 10.760.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 71, con una superficie de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 39, finca número 10.803.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 72, con una superficie de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 40, finca número 10.804.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 73, con una superficie de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 41, finca número 10.805.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 74, con una superficie de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 42, finca número 10.806.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 75, con una superficie de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 43, finca número 10.807.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Y sirviendo el presente de notificación del contenido a la demandada «Inversiones Reunidos Acuario Tres, Sociedad Anónima», como titular del dominio de las fincas, doy fe.

Dado en Valdemoro a 7 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—44.572.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.647/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Inversores Unidos Acuario Tres, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 1.600.000 pesetas cada una de las fincas que se describirán al final.

En segunda subasta, en su caso, de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Plaza de aparcamiento número 128, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 96, finca número 10.860.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 129, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 97, finca número 10.861.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 172, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 140, finca número 10.904.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 173, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 141, finca número 10.905.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 174, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 142, finca número 10.906.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 175, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 143, finca número 10.907.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 176, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 144, finca número 10.908.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 177, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 145, finca número 10.909.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 178, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 146, finca número 10.910.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 179, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 147, finca número 10.911.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Y para que sirve el presente de notificación a los demandados de su contenido, «Inversores Unidos Acuario Tres, Sociedad Anónima», doy fe.

Dado en Valdemoro a 7 de junio de 1996.—La Secretaria judicial titular, Concepción García Roldán.—44.574.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 402/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, contra «Excavaciones Miguel Olmedo, Sociedad Limitada», don Miguel Olmedo Santos y doña Carmen Arconada Calonge, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el indicado en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado institucional, 5579, cuenta número 4619000018040295, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 18 de octubre de 1996, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá seña-

lada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes (por lotes separados):

1. Lote. Urbana en término municipal de Camporredondo, parcela de terreno, destinada a edificar, al sitio de las Eras de Atrás, situada en la calle nueva sin nombre, paralela a la carretera de Camporredondo a la general de Madrid-León, en la que no tiene asignado número de gobierno. Inscrita al tomo 1.916, libro 31, folio 100, finca 3.049, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

2. Lote. Urbana, en término municipal de Camporredondo, parcela de terreno destinada a edificar, al sitio de las Eras, situada en la calle nueva, sin nombre, paralela a la carretera de Camporredondo a la general de Madrid-León, en la que no tiene asignado número de gobierno.

Inscrita al tomo 1.865, libro 30, folio 129, finca 3.185, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.600.000 pesetas.

3. Lote. Urbana, en término municipal de Valladolid, polígono industrial «Cerro de San Cristóbal», ubicada dentro de la parcela 195 del plano parcelario de polígono, con entrada por la calle Aluminio. Número 5 de orden del edificio. Nave industrial señalada en el proyecto con el número 5. Inscrita al tomo 2.057, libro 351, folio 95, finca 31.159, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

Valorada, a efectos de subasta, en 28.400.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.540-3.

## VALLS

### Edicto

Don Adolfo Fontsa Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 266/1994, a instancia de Caja Provincial de Tarragona, representado por el Procurador don Albert Solé Poblet, contra don José María Valles Fonts, en reclamación de un préstamo hipotecario por 5.109.865 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente edicto se relaciona en la siguiente forma y condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de octubre de 1996, a las 12 horas.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 5.800.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235/000/18/266/94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente, hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la villa de Vilallonga y calle Ricard Valloé, número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.092, libro 51 de Vilallonga, folio 38 vuelto, finca número 303 triplicado, inscripción decimosexta.

Dado en Valls a 14 de junio de 1996.—El Juez, Adolfo Fontsa Gil.—44.405.

## VÉLEZ-MÁLAGA

### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Leonardo López Medina y doña Filomena Fernández Molinero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, con aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca número 14. Vivienda unifamiliar tipo, señalada con el número 14 en la calle Huerto Vicario, de Vélez-Málaga, situada sobre una parcela de 128,65 metros cuadrados. Es la tercera a la derecha, mirando al guapo desde calle de la urbanización situada más al norte, por donde tiene su acceso. Consta de planta de semisótano, para uso de garaje y trastero, con acceso por calle de la urbanización situada al norte; de planta baja (compuesta por vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendadero y porche), y planta alta (compuesta de distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño). Tiene una superficie útil de 166 metros 70 decímetros cuadrados, y construida de 187 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o norte, con calle de la urbanización; derecha, entrando, u oeste, con vivienda número 13; izquierda, con vivienda número 15, y fondo o sur, con vivienda número 3 del conjunto.

Inscrita al tomo 975, folio 105, finca número 7.662, inscripción segunda del libro 81, Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Tipo de subasta: 13.600.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 17 de junio de 1996.—El Juez titular, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—44.473.

## VERA

### Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 24/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, contra doña Paula Reyes Reyes, don Manuel Fernández Martínez y doña María Jesús Jiménez Fernández, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

### Condiciones

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de primera subasta el día 30 de septiembre de 1996, y hora de las doce; para la segunda, en el supuesto

de quedar desierta la primera, el día 30 de octubre de 1996, y hora de las doce, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las valoraciones de los bienes sobre los que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de las valoraciones de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a los deudores el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolas con el importe del 20 por 100 de las valoraciones de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones destinada al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se estará en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 9.415. Urbana. Parcela número 53, sita en el término de Mojácar, al pago del Cantal y Marinas, paraje conocido por Barranquizo de los Politos y Vertientes del Cantal, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, lindando: Al frente, norte, con zona destinada a la vía pública; a la derecha, con parcela 54 del plano propiedad del señor Lago; a la izquierda, con parcela 52, de igual procedencia, ya vendida, y al fondo, sur, con hermanos Flores y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 894, libro 148, folio 87.

Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 15.875. Urbana número 29 de la edificación en construcción denominada «Parque Comercial Mojácar», situada en los pagos denominados indistintamente por Llanos del Descargador y Rambla de Campos, término de Mojácar, sobre la parcela denominada P-12, en plano parcelario del proyecto de compensación «Mojácar Cruce», urbanización del mismo nombre, local comercial en planta baja, con acceso independiente por zona común, con una superficie construida de 79 metros 82 decímetros cuadrados, útil de 73 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Norte, subsuelo en zona común; sur, zona común; este, local número 30, y oeste, zona común y local número 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 928, libro 160, folio 170.

Valorada pericialmente en 4.900.000 pesetas.

Finca número 1.291. Urbana. Casa situada, sin número, hoy el 26, de la calle San Joaquín, en la villa de Garrucha, compuesta de dos habitaciones bajas cubiertas y un espacio de terreno franco a su espalda; mide de frente 5 metros 852 milímetros, y de fondo, 12 metros 540 milímetros, igual a 73 metros 38 decímetros 40 centímetros 80 milímetros cuadrados, pero según reciente medición tiene 88 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Ana Soto López, hoy don Andrés Navarro Martínez; izquierda, calle de Alfonso XIII, antes terreno franco, y espalda, terreno franco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 966, libro 49, folio 103.

Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 1.482. Rústica. Secano en la Cañada de Mojácar, término de Mojácar, con una cabida de 0,72 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 552, libro 81, folio 13.

Valorada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Finca número 8.276. Rústica. Secano y riego en la calle Egea del término de Mojácar, con una cabida de 3,017 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 657, libro 98, folio 53.

Valorada pericialmente en 7.543.000 pesetas.

Finca número 8.255. Rústica. Secano en la calle Hinojal del término de Mojácar, con una cabida de 1,788 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 649, libro 97, folio 238.

Valorada pericialmente en 4.470.000 pesetas.

Dado en Vera (Almería) a 19 de junio de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—4.550-3.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 205/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Curats Pairal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. El tipo de la subasta es de 128.625.000 pesetas.

Segunda.—Los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 890, sucursal 229, de Vic, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno industrial, sito en el término municipal de Seva, procedente de la heredad Manso Montmany, en el paraje de L'Anton de Dalt, de figura irregular y de superficie 8.000 metros cuadrados, y que linda: Por el norte, con la calle del polígono industrial y parte con camino y con torrente; sur, con finca matriz de la que se segregó y con camino; este, con finca matriz de la que se segregó con calle, y al oeste, con un camino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 208, finca 2.169, inscripción primera. Tipo de subasta: Pública.

Dado en Vic a 17 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Guillermina Mora.—44.497.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 133/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra Francisco Javier Fernández Ledo y doña María Dolores Fernández Álvarez, sobre reclamación de 1.487.233 pesetas en concepto de principal y la de 875.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de días, el bien que al final se relaciona en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 4 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 3 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 5 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-17-133-93, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán por cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que el bien inmueble que al final se indica es sacado a subasta a instancia del demandante, sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las anteriores subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa de la planta de semi-sótano y baja, con destino comercial y/o industrial o de cualquier otro uso, de la casa señalada actualmente con el número 10 de la Puerta del Sol, de la ciudad de Vigo. Mide unos 124 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al libro y tomo 1.047, folio 91, finca número 69.376.

Valoración 7.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide, firma y sella el presente en Vigo a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña.—La Secretaria.—44.416.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.009/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carina Zubeldia Blein, contra don Joaquín C. Gago López y doña Elena Quintela González, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona más adelante, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 24 de septiembre de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 22 de octubre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor no rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018100995), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

#### Finca hipotecada que sale a subasta

Único. En la parroquia de Santa Cristina de Lavadores, municipio de Vigo. Urbana, casa chalet y otras instalaciones: Vivienda unifamiliar tipo chalet, con un volumen construido de 625 metros cuadrados 97 decímetros cúbicos, consta de sótano de 135 metros 9 decímetros cuadrados, a cocina, aseo dormitorio, «hall» y estar-comedor, y planta dormitorios de 96 metros 72 decímetros cuadrados, a baños y dormitorios y despacho, y planta abuhardillada de 50 metros cuadrados, a dormitorios y baño. Existe además las siguientes instalaciones: Piscina, terraza, barbacoa, perreras, trastero y hórreo. Le es anejo el resto de terreno de 2.996 metros 11 decímetros cuadrados. Todo unido forma una sola finca de 3.172 metros cuadrados, que linda: Norte, hermanos Caride y don Manuel Soaje; sur, doña Socorro Daponte; este, hermanos Caride y camino, y oeste, don Benigno Caride, don Fernando Rodríguez y don Eduardo González y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, al tomo 580, sección segunda, folio 106, finca número 33.754, inscripción sexta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 84.750.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—44.413.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 661/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Alberto Juan de la Cruz Luis Alemany, doña María Amelia Martins Fernández, don Antonio Joaquín Honorio Correia y doña María Leonor Lourenço Martins Bernardo Correia, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, los bienes especialmente hipotecados que al final se relacionan, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1996.

Segunda subasta: El día 2 de octubre de 1996.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre de 1996.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-18-0661-95, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos de subastas, para el caso de no ser hallados en el domicilio que tienen fijado para oír notificaciones.

#### Bienes objeto de subasta

1. Apartamento A-17. Constitutivo de una vivienda en la parroquia de Corujo, municipio de Vigo, al nombramiento de «La Fox». Mide 82 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad

número 3 de Vigo, al tomo 175, libro 607, folio 215, finca número 17.475.

Tipo para la primera subasta: 79.321.360 pesetas.

2. Dos veintitresavas partes indivisas de la finca siguiente: Dos-local sótano más próximo al nivel de la calle que tiene acceso y lo facilita mediante rampa, desde la calle Torrecedeira, del edificio 64 y 66. Es para garaje-aparcamiento y bodegas-trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 742, folio 8 vuelto, finca número 63.159.

Tipo para la primera subasta: 6.898.300 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide, firma y sella el presente en Vigo a 11 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—44.420.

## VILLALBA

### Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1996, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Paredes González, contra don Andrés Ferreiro Carreira y doña Carmen Vigo Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada propiedad de los demandados:

Vivienda unifamiliar, de planta baja, destinada a garaje, planta alta, destinada a vivienda y espacio bajo cubierta, no susceptible por sí sola de aprovechamiento independiente. Tiene una superficie construida de 109 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 80 decímetros cuadrados. Linda por todos los vientos con la finca en que está construida y que se describe a continuación, excepto por el frente, que linda con la calle de su situación.

La finca en que se ubica la casa se describe así: Cortiña do Corralón, en el lugar de Cancillón, una parcela de terreno a labradío de unas 6 áreas. Linda: Sur, camino vecinal, hoy avenida de Guitiriz; este, de los herederos de doña Pilar Grandío; norte, de los herederos de don Gumersindo Bóveda, y oeste, de los herederos de doña María Prieto y de don Angel López Acción.

Inscripción: Tomo 295, libro 45, folio 166, finca 5.782.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, sin número, de esta ciudad, y el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. El tipo es de 8.360.040 pesetas.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor del bien hipotecado, consignación que habrá de efectuarse en el establecimiento destinado al efecto, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 18 de octubre, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y en prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 18 de noviembre, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y, en su caso, sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora de la celebración de las subastas y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Villalba a 6 de junio de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Pérez Moreno.—El Secretario.—44.520.

## VIVEIRO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra Sociedad Deportiva Burela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, y por tercera vez, el día 25 de noviembre, a las doce horas, del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 86.777.234 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2319 18 233 95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a la deudora, para el supuesto de que no fuese hallada en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

En la parroquia de Burela, municipio de Cervo, hoy de Burela, Marosa, inculto de tres hectáreas 42 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, ribera del mar, don Nicasio Cociña y otros; sur, herederos de doña Rosa Fernández Pardo, ribazo y herederos de don Ramón Pardo; este, don Santiago Casal Rodríguez, herederos de don Francisco Mon Basanta, carretera y otros, y oeste, doña Esther Arnau, playa de Marosa y herederos de doña Asunción Pillado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, tomo 683 de Cervo, libro 122, folio 175, finca 17.040 (agrupación de hipoteca).

Dado en Viveiro a 20 de junio de 1996.—El Secretario.—44.586.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALBACETE

#### Edicto

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 125/1995, de procedimiento, y número 154/1995, de ejecución, se sigue procedimiento, a instancia de don Miguel Pérez Lázaro y otros, contra la empresa «Construcciones Fernando y Manolo, Sociedad Limitada», en reclamación de 6.971.143 pesetas de principal y 925.000 pesetas, en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final del presente edicto, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta, el día 20 de septiembre de 1996, a las once treinta horas; la segunda subasta, en su caso, el día 16 de octubre de 1996, a las once treinta horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre de 1996, y a la misma hora que las anteriores.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 2 de Albacete, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 003900064/0154/95.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de subasta al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar al exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respeto a titulación, cargas y gravámenes, están en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del mismo.

Duodécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación de los bienes.

#### Bienes objeto de subasta

Planta baja destinada a local comercial en Almansa, calle de Pascual María Cuenca, número 22, de 78,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 1.100, libro 448, folio 17, finca número 29.675. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Tres treintavas partes indivisas en planta de sótano destinada a cocheras y trasteros en Almansa, calle Pascual María Cuenca, 22 y 22-B, de una superficie de 332,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa (Albacete), al tomo 1.100, libro 448, folio 61, finca 29.676. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sampere Doménech.—La Secretaria.—44.399.

#### CASTELLÓN

##### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 6/1994, y otras a instancias de don Manuel Lacruz Alegre y otros contra «Cerámicas Ortiban, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 12 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 26 de noviembre de 1996, señalándose para todas la hora de las diez de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao

Vizcaya, sucursal Borrull de Castellón, número de cuenta 13320000 64 000694.

Los bienes embargados y tasación es la siguiente:

1. Máquina pala cargadora modelo MF 33: 200.000 pesetas.
2. Carretilla elevadora «Tecnocar», modelo DV 1786: 800.000 pesetas.
3. Máquina excavadora modelo 650 B PTAC 3.500, número de serie F. 680025F046059, la fabricación data de 1989, con la inscripción «Desesser Construcción Equipament»: 12.000.000 de pesetas.
4. Finca rústica del término municipal de Benicarló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, con el número 2.355, libro 20, folio 85: 8.000.000 de pesetas.
5. Finca rústica del término municipal de Benicarló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, con el número 8.458, libro 70, folio 5: 800.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Francisco Ortiz Puig, Gerente de la empresa, sita en Benicarló, calle Alcalá de Xivert, sin número.

Dado en Castellón a 25 de junio de 1995.—La Secretaria.—44.401.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

En el procedimiento autos número D-711/95, ejecución número 66/96, iniciado a instancia de don Celso Lorenzo Murias, contra «Gráficas Andemí, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

L26: Máquina de impresión offset marca «Heidelberg», modelo MO 48, 65 centímetros, con su equipo de accesorios standard y equipada con depósito para numerar. Tasada en 7.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 5 de noviembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2524, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en calle Trueno, 12, polígono de San José de Valderas, de Madrid, a cargo de don Ángel Córdoba Fernández.

Y, para que sirva de notificación al público en general, y, a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María Rosa Luesia Blasco.—44.395.

#### MADRID

##### Edicto

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

En el procedimiento número 208/95, ejecución número 181/1995, iniciado a instancia de don Manuel Suárez Figueroa Yoldi, contra «Biotic, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Once. Nave industrial número 711 del edificio denominado «Módulo II» al sitio del pago de Los Yesares o Coto Viejo de Aranjuez, La Granjilla o Carreruela, Los Verdiales, Las Canteras, en

la actualidad, avenida de Los Canteros, sin número, de Valdemoro. Consta de una pequeña oficina y un aseo, el resto es totalmente diáfano. Ocupa una superficie construida de 148 metros cuadrados. Linda: Al norte, con nave 710; al sur, con fondo de la parcela; al este, con nave 718, y la oeste, con calle particular, por donde tiene su acceso. Se le adjudica para su uso exclusivo la zona situada entre su fachada sur, el linde de la parcela, en una anchura media de 2 metros por todo el ancho de la fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, sección Valdemoro, libro 226, tomo 828, finca número 14.690.

Valor real o justiprecio: 8.432.861 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 21 de enero de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado, el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2509, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19 de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.—44.397.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 35/1996, y acumulados, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Manuel Gregorio Pérez y otros, contra «Vicen Interiorismo, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.º, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de septiembre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 17 de octubre de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 14 de noviembre de 1996, en ésta no se admitirán posturas que no excedan de 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos descripción registral de los inmuebles objeto de subasta y de lo que respecta a titulación de los mismos, consta en el Registro de la Propiedad de Ateca, donde se encuentran anotados preventivamente de embargo. Se advierte que la certificación obrante en autos, respecto a la titulación y cargas y gravámenes, está en los autos a

la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes los acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes que se subastan

1. Finca sita en término municipal de Ateca, provincia de Zaragoza, en el paraje de San Blas o Estación, Carretera Nacional II de Madrid a Francia por la Junquera, kilómetro 221 hectómetro 7, la cual comprende: a) Una nave industrial situada al oeste, de planta baja de 50 por 30 metros, que ocupa una extensión de 1.500 metros cuadrados; b) otra nave industrial situada al este, también de planta baja, de 50 por 13 metros, que ocupa una extensión de 650 metros cuadrados; c) otra nave industrial a continuación de la anterior, de planta baja, de 50 por 15 metros, que ocupa una extensión de 750 metros cuadrados; d) y, otra nave industrial a continuación de la anterior y de las mismas medidas, de 50 por 15 metros, que ocupa 750 metros cuadrados, y e) un edificio de planta baja para la instalación de transformador de energía eléctrica, que ocupa 50 metros cuadrados, situado en el ángulo noroeste. Todo reunido formando una sola finca tiene una extensión superficial de 1 hectárea 19 áreas 80 centiáreas, o sea 11.980 metros cuadrados, de los que corresponden 3.690 metros a lo edificado y el resto a solar. Es la finca número 6.020, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, en el tomo 1.243, libro 103 de Ateca, folio 78. Valorada en 181.145.000 pesetas.

2. Viña secano, en término municipal de Ateca, provincia de Zaragoza, en el paraje de San Blas o Estación, de 2 hectáreas 8 áreas 40 centiáreas, según Catastro y reciente medición. Es la finca número 4.534. Inscrita al tomo 920, libro 75 de Ateca, folio 137. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Y, para que conste y sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Zaragoza a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—44.402.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Manuel Andrade Mareque, hijo de Ramón y de Elena Manuela, natural de Boqueixón (La Coruña), nacido el 1 de abril de 1976, con documento nacional de identidad número 78.798.324, último domicilio conocido en La Coruña, Castro-Oural, Boqueixón, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 43/1/95, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 43, de León, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña, (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad mili-

tar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 17 de junio de 1996.—El Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—44.650-F.

#### Juzgados militares

El militar de reemplazo don Francisco Alonso Huerga, con documento nacional de identidad número 71.417.190, hijo de Manuel y de Agripina, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Pablo VI, número 22, de Laguna de Negrillos (León), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar Territorial número 43, de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

León, 25 de junio de 1996.—El Juez Togado.—44.682-F.

#### Juzgados militares

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 18/1/95, seguidas por un delito de abandono de destino, se cita y llama al condenado Juan Carlos Serrano Mengual, de veintiún años de edad, hijo de Vicente y de Conchita, natural de Espinardo (Murcia), con último domicilio conocido en calle San Lucas, número 1, de Espinardo (Murcia), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para practicar diligencias en el citado procedimiento.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la policía que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido individuo, procedan a comunicarlo a este Tribunal.

Madrid, a 25 de junio de 1996.—El Secretario relator.—44.655-F.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Oscar

Méndez Rielo, hijo de Manuel y de María Mercedes, natural de Pol (Lugo), nacido el 25 de octubre de 1972, con documento nacional de identidad número 76.572.367, inculcado de las diligencias preparatorias número 42/3/95, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 42, La Coruña, por un presunto delito de abandono de destino.

La Coruña, 17 de junio de 1996.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—44.644-F.

#### Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/16/94, instruida al caballero legionario Walter Marcos Fernández, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 18 de junio de 1996.—El Comandante Auditor Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—44.668-F.

#### Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/36/91, instruida al caballero legionario José Navarro González, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 25 de junio de 1996.—El Comandante Auditor Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—44.642-F.

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Francisco García Roig, hijo de Francisco y de María Luisa, natural de Alicante, provincia de Alicante, nacido el día 7 de diciembre de 1972, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 29.026.949, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/010/95, por presunto delito de abandono de destino o residencia por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de junio de 1996.—El Secretario relator habilitado, José M. González Delgado.—44.631-F.

#### Juzgados militares

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza y de la causa ordinaria número 457/83,

Por el presente hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 5 de enero de 1985, bajo el número de referencia 2.356 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», correspondiente al día 21 de diciembre de 1984, bajo el número de referencia 294, relativa a José Martínez Soto, con documento nacional de identidad número 35.289.803, habida cuenta de haberse acordado por el Tribunal Militar Territorial Tercero, la prescripción de la pena impuesta.

Zaragoza, 25 de junio de 1996.—El Juez Togado Militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—44.627-F.

### EDICTOS

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Samuel Salvado Kilchherr, nacido el día 11 de agosto de 1977, en Cambrils (Tarragona), hijo de Ramón y de Ursula, con último domicilio en Wilfriedstr, 19-8032 Zurich (Suiza), para su incorporación al servicio militar, el próximo día 13 de noviembre de 1996, en acuartelamiento Coronel Fiscer, avenida Ejército Español, sin número, Ceuta.

Tarragona, 26 de junio de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, José Manuel Bolart Wehrle.—44.637-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar (Real Decreto 1107/1993), se cita a Juan Carlos Pérez García, nacido el día 28 de enero de 1975, en Vitoria (Alava), con documento nacional de identidad número 44.677.527, con domicilio en calle Cuchillería, número 66-2 Cto, Vitoria (Alava), hijo de José Antonio y de María Pilar, sujeto a las obligaciones del servicio militar, deberá efectuar su incorporación con el reemplazo 96-4.º, el día 15 de noviembre de 1996, en el NIR F-4, acuartelamiento Coronel Fiscer (Ceuta), entre las nueve y las quince horas.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Vitoria, 25 de junio de 1996.—44.660-F.